



# **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Carolina Urrutia Vásquez  
Secretaria Distrital de  
Ambiente**

**Giovanni Arturo González  
Zapata  
Director de Gestión  
Corporativa**

**Guimara Patricia Gil Ardila  
Subdirectora Financiera  
Contadora**

**Ana Ruth Murillo Cuesta  
Carlos Iván Muñoz Arias  
Diana Alexandra Saa Rivero  
Diana Johanna Bastidas Devia  
Luz Adriana Ortegón Herrera  
Martha Isabel Martínez Camelo  
Sonia Milena Corchuelo Moreno  
Vivian Alexandra Lugo Bejarano**

**Grupo de Contabilidad**

**VIGENCIA  
2020**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE AMBIENTE



# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE .....</b>	<b>7</b>
1.1 Identificación y funciones .....	7
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones .....	8
1.2.1 Marco Normativo.....	8
1.2.2 Limitaciones y deficiencias generales (operativas o administrativas) .....	9
1.3 Base normativa y periodo cubierto .....	10
1.3.1 Base Normativa .....	10
1.3.2 Periodo cubierto.....	11
1.4 Forma de Organización.....	12
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....</b>	<b>13</b>
2.1 Bases de Medición.....	13
2.1.1 De los activos .....	13
2.1.2 De los pasivos .....	14
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	14
2.2.1 Moneda Funcional.....	14
2.2.2 Presentación .....	15
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera .....	15
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable .....	15
2.5 Otros Aspectos .....	15
2.5.1 Operaciones Interinstitucionales (Enlace) .....	15
2.5.2 Registro de los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) .....	16
2.5.3 Las operaciones reciprocas.....	18
2.5.4 Actualización de Procedimientos .....	21
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....</b>	<b>22</b>
3.1 Juicios .....	22
3.2 Estimaciones y Supuestos .....	22
3.2.1 Deterioro cuentas por cobrar .....	22
3.2.2 Deterioro Activos Intangibles .....	22
3.2.3 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.....	23
3.3 Correcciones contables .....	24

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	24
3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 .....	24
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....</b>	<b>24</b>
<b>4.1 Políticas.....</b>	<b>24</b>
4.1.1 Cuentas por cobrar.....	24
4.1.2 Inventarios.....	26
4.1.3 Propiedades, planta y equipo .....	26
4.1.4 Activos intangibles .....	27
4.1.5 Bienes de uso público.....	28
4.1.6 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.....	28
4.1.7 Recursos entregados y Recibidos en administración .....	29
4.1.8 Arrendamientos .....	29
4.1.9 Cuentas por pagar .....	30
4.1.10 Beneficios a Empleados.....	30
4.1.11 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes – Procesos judiciales.....	30
4.1.12 Reconocimiento contable Intereses Moratorios .....	31
<b>4.2 Listado de notas que no le aplican a la entidad .....</b>	<b>32</b>
<b>NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>33</b>
<b>ACTIVO .....</b>	<b>33</b>
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....</b>	<b>34</b>
<b>5.1 Caja .....</b>	<b>34</b>
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>35</b>
<b>7.1 Ingresos No Tributarios .....</b>	<b>36</b>
7.1.1 Tasas.....	40
7.1.2 Multas.....	44
7.1.3 Intereses .....	44
7.1.4 Sanciones .....	45
7.1.5 Licencias .....	46
7.1.6 Contribuciones.....	47
7.1.7 Medidas de Control, Seguimiento y Gestión de las cuentas por cobrar.....	47
<b>7.2 Otras Cuentas por Cobrar .....</b>	<b>48</b>
<b>7.3 Deterioro Cuentas por Cobrar .....</b>	<b>49</b>
<b>7.4 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas .....</b>	<b>54</b>
<b>NOTA 9. INVENTARIOS .....</b>	<b>54</b>
<b>9.1 Materiales y suministros .....</b>	<b>54</b>
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>55</b>
<b>10.1 Bienes Muebles.....</b>	<b>56</b>
10.1.1 Maquinaria, planta y equipo en montaje .....	60
10.1.2 Bienes muebles en bodega .....	60
10.1.3 Propiedades, planta y equipo no explotados .....	61
10.1.4 Maquinaria y Equipo .....	62
10.1.5 Equipo Médico Científico.....	63

10.1.6 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina.....	64
10.1.7 Equipo de Comunicación y Computación.....	64
10.1.8 Equipos de Transporte, tracción y elevación .....	65
10.1.9 Equipos de comedor.....	65
<b>10.2 Bienes Inmuebles.....</b>	<b>65</b>
10.2.1 Terrenos.....	68
10.2.2 Edificaciones .....	70
10.2.3 Plantas, Ductos y Túneles.....	70
<b>10.3 Construcciones en curso .....</b>	<b>71</b>
<b>NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....</b>	<b>71</b>
<b>11.1 Bienes de uso público.....</b>	<b>72</b>
11.1.1 Bienes de uso público en construcción.....	72
11.1.2 Bienes de uso público en servicio .....	73
11.1.3 Depreciación Línea Recta .....	74
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....</b>	<b>74</b>
16.1 Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo .....	75
16.2 Bienes y servicios pagados por anticipado .....	75
16.3 Avances y anticipos entregados .....	76
16.4 Recursos entregados en administración .....	78
16.5 Depósitos entregados en garantía.....	83
16.6 Activos intangibles .....	84
<b>NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....</b>	<b>88</b>
17.1 Arrendamientos operativos .....	89
<b>PASIVO .....</b>	<b>91</b>
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....</b>	<b>92</b>
21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	93
21.2 Descuentos de nómina.....	95
21.3 Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	95
21.4 Créditos Judiciales .....	96
21.5 Otras cuentas por pagar.....	96
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....</b>	<b>98</b>
22.1 Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo .....	99
22.2 Beneficios Y Plan De Activos Para Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo .....	101
22.3 Remuneraciones al Personal Directivo.....	104
<b>NOTA 23 PROVISIONES .....</b>	<b>104</b>
23.1 Litigios y demandas .....	104
<b>NOTA 24 OTROS PASIVOS .....</b>	<b>107</b>
24.1 Ingresos Recibidos por Anticipado .....	107
<b>ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....</b>	<b>108</b>
<b>NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....</b>	<b>108</b>

<b>25.1 Activos contingentes .....</b>	108
25.1.1 Litigios y MASC.....	109
25.1.2 Garantías contractuales .....	111
25.1.3 Otros activos contingentes .....	111
<b>25.2 Pasivos contingentes.....</b>	112
25.2.1 Litigios y MASC.....	112
<b>NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN.....</b>	114
<b>26.1 Cuentas de Orden Deudoras .....</b>	114
26.1.1 Deudoras de control - Responsabilidades en proceso.....	115
<b>26.2 Cuentas de Orden Acreedoras .....</b>	116
26.2.1 Otras cuentas acreedoras de Control .....	116
<b>PATRIMONIO .....</b>	117
<b>NOTA 27. PATRIMONIO .....</b>	117
<b>27.1 Capital fiscal .....</b>	117
<b>27.2 Resultado de ejercicios anteriores .....</b>	118
<b>27.3 Resultado del ejercicio .....</b>	118
<b>NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS .....</b>	119
<b>INGRESOS .....</b>	119
<b>NOTA 28. INGRESOS .....</b>	119
<b>28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN .....</b>	119
28.1.5.1 Evaluación .....	123
<b>28.2 Operaciones Interinstitucionales .....</b>	125
28.2.1 Fondos recibidos .....	125
<b>28.3 Otros Ingresos .....</b>	127
28.3.1 Provisiones Litigios y Demandas .....	128
<b>GASTOS .....</b>	129
<b>NOTA 29. GASTOS.....</b>	129
<b>29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas.....</b>	130
29.1.1 Sueldos y salarios .....	131
29.1.2 Contribuciones imputadas .....	131
29.1.3 Contribuciones efectivas .....	131
29.1.4 Aportes sobre la nómina .....	132
29.1.5 Prestaciones Sociales.....	132
29.1.6 Gastos de personal diversos .....	133
29.1.7 Gastos Generales .....	133
29.1.8 Impuestos contribuciones y tasas .....	134
<b>29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones .....</b>	134
29.2.1 Provisiones Litigios y Demandas .....	134
Otros litigios y demandas .....	135
<b>29.3 Gasto Público Social .....</b>	135
29. 3.1 Medio ambiente.....	135

29.3.1.1 Educación, capacitación y divulgación .....	135
29.3.1.2 Actividades de Conservación .....	135
29.3.1.3 Actividades de Adecuación .....	136
29.3.1.4 Actividades de Recuperación .....	136
<b>29.4 Operaciones Interinstitucionales .....</b>	<b>136</b>
29.4.1 Operaciones de enlace recaudos .....	137
29.4.1.1 Recaudos Ingresos bienes y derechos recibidos y transferidos PGA .....	137
29.4.1.2 Ingresos bienes y derechos recibidos y transferidos Otros .....	139
29.4.2 Operaciones de enlace devolución de ingresos .....	139
<b>29.5 Otros Gastos .....</b>	<b>139</b>
29.5.1 Comisiones .....	140
29.5.2 Financieros .....	140
29.5.3 Gastos diversos .....	141
29.5.4 Sentencias Administrativas .....	141
29.5.5 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales .....	141

# INTRODUCCIÓN

## NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), es un organismo del Sector Central del Distrito Capital con autonomía administrativa y financiera con domicilio en la Av. Caracas No 54-38 de la ciudad de Bogotá D.C., que tiene por objeto promover, orientar y regular la sostenibilidad ambiental de Bogotá; controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, y como requisito indispensable para la recuperación, conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad; enfocado a la adaptación al cambio climático, a través de la vinculación, participación y educación de los habitantes del Distrito Capital; respaldado en un personal competente, que garantiza el mejoramiento continuo de la entidad, bajo criterios de legalidad, celeridad, oportunidad y transparencia.

Con la aprobación del Acuerdo 9 de 1990, del Concejo de Bogotá se crea el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, y se otorga al Alcalde Mayor facultades extraordinarias y temporales para su organización jurídica, operativa y financiera.

Posteriormente, mediante la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental, y en el marco de dicho ordenamiento se establece un tratamiento especial para los municipios, distritos o áreas metropolitanas con población urbana superior a un millón de habitantes, otorgándoles, dentro de su perímetro urbano, funciones y responsabilidades ambientales que trascienden las funciones asignadas a los demás municipios del país, por cuanto el artículo 66 dispone que en lo que fuere aplicable a medio ambiente urbano dichos entes ejercerán las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales.

En virtud de lo anterior, el entonces DAMA, experimenta un proceso de reestructuración de sus funciones como autoridad ambiental dentro del perímetro urbano, el cual se concreta y formaliza mediante la expedición del Decreto 673 de 1995 por parte del Alcalde Mayor.

En el año 2001 se expide el Decreto Distrital 308, Por el cual se modifica la estructura organizacional del DAMA y se asignan funciones a sus dependencias, el cual es derogado por el Decreto 330 de 2003. Con la Reforma Administrativa del Distrito Capital - Acuerdo 257 de 2006 se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se crea la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la cual recoge el espíritu del DAMA con nuevas herramientas y estructura.

Mediante el Decreto 109 de 2009 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se definió la estructura organizacional en la cual se contempló la Subdirección Financiera como dependencia adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa.

En cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto 109 de 2009, la Subdirección Financiera lleva la Contabilidad General y cumple las políticas fijadas por el Contador Distrital en la programación, agrupación y control contable y financiero de la Secretaría, elabora los Estados Financieros de la SDA, y los remite al Contador Distrital y a las demás entidades que lo requieran.

## 1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

### 1.2.1 Marco Normativo

La Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con las actividades encaminadas a la implementación exitosa del Marco Normativo Contable establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución CGN 533 de 2015, así mismo, contempla entre otras las siguientes disposiciones:

Normatividad	Descripción
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Resolución CGN 533 de 2015	Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
Instructivo CGN 002 de 2015	Por el cual se establecen los lineamientos y orienta la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, para entidades del gobierno.
Resolución CGN 620 de 2015	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno
Resolución CGN 628 de 2015	Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.
Resolución CGN 192 de 2016	Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales
Resolución CGN 193 de 2016	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable.
Resolución CGN 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN No. 693 de 2016	Modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
Resolución CGN No. 484 de 2017	Modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

De conformidad a la ley 1314 de 2009, ley de intervención económica promulgada para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información, que conforma un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia; en el Artículo 1 establece

que esta ley está orientada a regular la transparencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producida por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional. En el artículo 6 de la ley 1314 de 2009 se otorga a la Contaduría General de la Nación - CGN así como a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo, expedir principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.

Dadas las funciones constitucionales y legales asignadas al Contador General y a la Contaduría General de la Nación, entre las que se destaca “uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”, y en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, la CGN ha decidido efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En el año 2015 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No. 0533, mediante la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades del gobierno, el cual será aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública y se tendrá como referente para la determinación de entidades del gobierno, la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas. La resolución No. 0533 de 2015 enmarca el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Así mismo la Contaduría General de la Nación emitió la resolución 0620 de 2015, mediante la cual cambia el Catálogo General de Cuentas, aplicable a entidades de Gobierno; el Instructivo 002 de 2015, por medio del cual se imparten las instrucciones para la transición al Marco Normativo y la determinación de Saldos Iniciales, cuya fecha de transición será el 1 de enero de 2017 y la Resolución 087 de 2016 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” estableciendo la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Por lo expuesto, la SDA presenta sus Estados Financieros de conformidad con el Marco Normativo Contable aplicable para las Entidades de Gobierno, adoptado a través de la Resolución de la Contaduría General de la Nación 0533 del año 2015.

### 1.2.2 Limitaciones y deficiencias generales (operativas o administrativas)

Durante el proceso contable que adelanta la SDA, se pueden evidenciar, algunas situaciones especiales de carácter administrativo y contable, que inciden en su normal desarrollo:

- La Secretaría no cuenta con sistemas integrados de información, lo que implica efectuar el procesamiento y conciliación manual de la información.

- Los procesos de Responsabilidad Fiscal son supervisados por la Contraloría de Bogotá, no obstante, no se cuenta con una herramienta que contenga información actualizada, que permita mantener reflejado el estado de estos procesos en la contabilidad. Sin embargo, se ha requerido el proceso de conciliación de la información directamente con el ente de control.
- En aras de realizar el reconocimiento contable oportuno de las transacciones económicas, desde la Subdirección Financiera se han realizado gestiones administrativas de seguimiento a los requerimientos de información. Sin embargo, se presentan retrasos en la entrega de los insumos contables, por parte de algunas entidades externas y áreas internas.
- El atraso en el envío a la Subdirección Financiera, de los actos administrativos que constituyen el título ejecutivo para realizar el proceso de cobro persuasivo, y posterior cobro coactivo por parte de la Subdirección de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda Distrital, incide en la efectividad del recaudo de la cartera.
- En la actualidad no se cuenta con una herramienta de carácter contable del Sistema Integral de Cobro Coactivo -SICO, que permita realizar una conciliación efectiva de los procesos que se encuentran en esta etapa de cobro. Sin embargo, se adelantan procesos de revisión periódica con base en los reportes disponibles en el sistema en mención, tales como: procesos, títulos y devueltos. Y al finalizar la vigencia conforme al reporte SICO y a los cálculos llevados a cabo desde la Subdirección Financiera se determina el deterioro de cartera.
- No se cuenta con información relacionada con las operaciones recíprocas reportada por parte de otras entidades de gobierno de forma oportuna, lo que dificulta su gestión y conciliación.
- Aún existen deficiencias en flujo de información al área financiera, relacionada con los aspectos requeridos por el marco normativo contable, tales como: validación de estimaciones, determinación de indicios de deterioro y del valor del servicio recuperable, o indicios de deterioro de cartera, bases de datos insuficientes sobre convenios, comodatos o contratos interadministrativos, que dificultan la identificación de sus efectos en los estados financieros, así como contratos de arrendamientos.
- Desde el mes de octubre, en atención a la implementación del sistema BOGDATA, se han presentado dificultades en la generación de la información, lo cual ha conllevado retrasos en el registro de la información en el sistema contable de la SDA.

## 1.3 Base normativa y periodo cubierto

### 1.3.1 Base Normativa

La Secretaría Distrital de Hacienda por medio de la Resolución SHD 000068 de 2018, adoptó el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá. D.C., y aplicables a la SDA; así mismo, según la Resolución SDA N° 01849 de 2018 se incorporó el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente, éstas facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

La SDA está sujeta al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la resolución 533 de 2015 por la Contaduría General de la Nación, y que inició su aplicación el 01 de enero de 2018, por lo anterior, se presentará la información comparativa a partir de este periodo contable de 2019.

### 1.3.2 Periodo cubierto

Estas notas se presentan en observancia de lo previsto en el numeral 1.3.6 Notas a los Estados Financieros, del capítulo VI normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, de la Resolución CGN 484 de 2017; con la finalidad de ampliar y brindar mayor claridad a la información contenida en los Estados Financieros, en relación con los hechos, transacciones y operaciones económicas, financieras, sociales, ambientales y toda aquella información relevante, que afecte o pueda afectar la situación de la entidad contable, y sirvan de base para la toma de decisiones, a continuación se detalla las cifras contenidas en los Estados Financieros para el cierre de vigencia 2020, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020.
- Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y conforme al procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales incorporado por la Contaduría General de la Nación según la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, se prepararon y publicaron en la página web de la Secretaría, los siguientes Informes Financieros y Contables, de forma mensual:

- Estado de Situación Financiera: constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la SDA.
- Estado de Resultados: Es una representación del desempeño financiero que ha tenido la SDA durante un periodo determinado.

En complemento de esos informes se presentan Notas, cuyo propósito es revelar los hechos económicos que no son recurrentes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la SDA, presentando así información adicional relevante. En ningún caso, estos informes financieros y contables mensuales reemplazan la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, regulada en los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Finalmente, a través de la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad Número 2 del 09 de agosto de 2018, se establecieron los plazos y requisitos para el reporte de información financiera, específicamente el artículo 9º trata de la publicación mensual de los Estados Financieros. De acuerdo a la resolución DDC número 2 de 2018, de forma trimestral se reporta a la Dirección Distrital de Contabilidad, los siguientes informes:

- CGN2015\_001: Saldos y movimientos convergencia.

- CGN2015\_002: Operaciones reciprocas convergencia.
- CGN2016\_01: Variaciones trimestrales significativas.
- CGN2020 COVID.
- CGN2009.009: Activos vendidos al sector privado.
- DDC2014\_001\_SGR: Saldos y movimientos recursos sistema general de regalías SGR.
- DDC2014\_002\_SGR: Operaciones reciprocas recursos sistema general de regalías SGR.

Así mismo, y como reportes anexos se envía la conciliación del reporte SIPROJ, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

## 1.4 Forma de Organización

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), es un organismo del Sector Central del Distrito Capital con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto promover, orientar y regular la sostenibilidad ambiental de Bogotá; controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, y como requisito indispensable para la recuperación, conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad; enfocado a la adaptación al cambio climático, a través de la vinculación, participación y educación de los habitantes del Distrito Capital. Los Estados Financieros son presentados de forma independiente no contiene ni agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

La Subdirección Financiera en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo 26 del Decreto 109 de 2009, le corresponde llevar la contabilidad general y cumplir las políticas fijadas por el Contador Distrital en la programación, agrupación y control contable y financiero de la Secretaría, debe elaborar oportunamente los estados financieros para remitirlos al Contador Distrital y demás entidades que lo requieran, efectuar el análisis y la evaluación de los mismos para formular las recomendaciones necesarias para una sana administración de los recursos financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente y presentar los informes financieros, contables y de tesorería requeridos. Además, debe implementar el control interno contable asociado a los procesos bajo su responsabilidad, así como en el Sistema de Información Financiera, Presupuestal, Contable y de Tesorería de la Secretaría, de acuerdo con las normas que regulan la materia. Por lo tanto, adicional a las políticas de operación contable, para la vigencia 2020 se emitieron diferentes comunicaciones con la finalidad de garantizar el flujo de información desde las dependencias internas al proceso contable, y la conciliación de la información, entre otras las siguientes:

NRO. PROCESO	ASUNTO	AREÁ	FECHA
4710472	Cronograma de Información Insumo Contable	Todos	04/02/2020
4780419	Plan de Sostenibilidad Contable	DCA - DGC - DLA	27/05/2020
4943307	Saldos a favor	Subdirecciones	23/11/2020
4948597	Ingresos recibidos por anticipado	DCA - subdirecciones	27/11/2020
4935475	Deterioro de inventarios	SCAAV	13/11/2020
4947241	Cuentas por pagar	G. Corporativa	01/12/2020
4947371	Cuentas por pagar	SCAAV	01/12/2020
4943140	Reporte SIPROJ	DLA	23/11/2020
4943266	Convenios y cuentas por pagar	DGC - SC	23/11/2020
4971515	Propiedad Planta y Equipo sobre Vida Útil y Deterioro	TODOS	22/12/2020
4975002	Responsabilidades fiscales externas	Contraloría de Bogotá	22/12/2020
4975289	Responsabilidades fiscales internas	Subsecretaría y Control disciplinario	23/12/2020
4951856	Nómina	DGC	03/12/2020

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1 Bases de Medición

La SDA de conformidad al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la resolución 533 de 2015 por la Contaduría General de la Nación, y que inició su aplicación el 01 de enero de 2018, ha utilizado para cada rubro la base de medición correspondiente así:

#### 2.1.1 De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos:

**Costo**, que corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

**Costo de reposición**, corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponerlos y que proporcionen el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. La SDA podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición:

a) Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación: La SDA podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga

el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto del cálculo de deterioro.

b) Costos de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación: La SDA también podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto del cálculo de deterioro y por el costo en que incurría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

**Valor de mercado**, valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación

## 2.1.2 De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son:

**Costo**, es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los pasivos del consolidado, tales como cuentas por pagar, beneficios a los empleados corto plazo.

**Valor de mercado**, es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre las partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambio en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado.

**Costo de cumplimiento**, representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurrirá para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones y garantías.

## 2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

### 2.2.1 Moneda Funcional

Expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el peso colombiano (COP).

## 2.2.2 Presentación

Presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información, las cifras detalladas en los Estados Financieros se encuentran en pesos. El nivel de materialidad aún no ha sido definido como política contable por la Dirección Distrital de Contabilidad.

## 2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera que se presentan en la entidad, se liquidan y reconocen en la moneda funcional utilizando la tasa de cambio vigente para el día de la transacción.

## 2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros de la vigencia 2020, está asociada a los plazos determinados por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) mediante carta circular 098, del 22 de enero de 2021, corresponde al 7 de febrero de 2021, día en que deben ser reportados los Estados Financieros, Notas, e informes anexos, por lo tanto, la DDC puede ordenar la modificación de los estados financieros, pues es esa dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital competente para la consolidación y presentación de la información contable pública de Bogotá D.C, ante la Contaduría General de la Nación.

Los Estados Financieros son autorizados una vez son suscritos por el representante legal de la Entidad, el Secretario(a) Distrital de Ambiente, una vez aprobados por el Director(a) de Gestión Corporativa y el Subdirector(a) Financiero, este último, ejerce también como Contador(a) de la Secretaría, es decir quien prepara la información a reportar; lo anterior, conforme a lo señalado en la Resolución 349 de 2018, y los lineamientos impartidos en la Resolución No. DDC-000002 de 2018. Adicionalmente para la presentación de los estados financieros de la vigencia 2020 se dio observancia a las Cartas Circulares 096 de 2021, 098 y 100 de 2021.

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no se identificaron hechos o eventos que impliquen algún ajuste, por lo tanto, no es requerida la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no se puede estimar.

## 2.5 Otros Aspectos

### 2.5.1 Operaciones Interinstitucionales (Enlace)

La SDA al ser un organismo de la administración central, adelanta sus operaciones de tesorería (recaudos y giro de recursos), a través de la Dirección Distrital de Tesorería, para lo cual debe observar lo establecido en la Circular 012 del 2018 (CUD); y conciliar con los libros de operaciones de enlace mensualmente.

### Pagos a proveedores de bienes, servicios y nómina

Una vez es cancelada la obligación, se retira la cuenta por pagar y se reconoce en contrapartida, las subcuentas de Fondos Recibidos (4705): Funcionamiento (470508) o Inversión (470510). Cuando se presenten rechazos, se deberá reversar éste reconocimiento.

### Reembolsos o Reintegros

Cuando se presenten *reembolsos o reintegros*, de recursos girados durante la vigencia, se afecta la subcuenta de Fondos Recibidos (4705) respectiva; en el caso que corresponda a recursos girados en vigencias anteriores se debe reconocer en la subcuenta devoluciones de ingresos (572081) de la cuenta operaciones de Enlace (5720).

### Recaudos

En el año 2020 se utilizaron dos procedimientos para el reconocimiento del recaudo, de enero a septiembre, cuando los usuarios realizaban el pago de las obligaciones generadas ante la SDA, la DDT remitía el informe diario de recaudo detallado y se hacia el reconocimiento en la subcuenta recaudos (572080) de la cuenta operaciones de Enlace (5720). A partir del mes de octubre es la misma Subdirección Financiera, quien genera el informe de recaudo en el sistema BOGDATA para proceder al reconocimiento contable correspondiente.

### Devolución de ingresos

Cuando producto del trámite establecido en la política de operación contable de Ingresos de transacciones sin contraprestación, para la devolución de ingresos no tributarios, se realice efectivamente la devolución de los recursos requeridos por el usuario, el reconocimiento se efectuará en la subcuenta devoluciones de ingresos (472081), de la cuenta operaciones de enlace (4720).

## 2.5.2 Registro de los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

Para reflejar la asignación y ejecución de los recursos del SGR contemplará lo siguiente:

### 1. Asignación de recursos al ente territorial Bogotá D.C.

La SDA, no realiza ningún registro. Con base en la distribución realizada por el Departamento Nacional de Planeación, mediante Resolución, la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) registra la transferencia del SGR asignado a Bogotá D.C., reconociendo una cuenta por cobrar en la subcuenta Transferencias Sistema General de Regalías (133702 y 4413), en reciprocidad con Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 2. Asignación de recursos a la SDA como ejecutora de proyectos

Los recursos del SGR asignados a la entidad territorial Bogotá D.C., se reconocen por la Secretaría Distrital de Hacienda, y cuando la ejecución del proyecto del SGR esté a cargo de la SDA no se reconoce transferencia de recursos por pertenecer a la misma entidad Bogotá, D.C., dentro de las competencias asignadas a los Organismos de la Administración Central.



### 3. Ejecución de los proyectos

Para el reconocimiento de los derechos y obligaciones, generadas durante la ejecución de los recursos asignados del Sistema General de Regalías, entre otras, y sin limitarse a las siguientes políticas de operación contable: Propiedades, Planta y Equipo (PPYE), Activos Intangibles, Anticipos y Bienes y servicios pagados por anticipado, entre otras.

### 4. Giro de recursos a los proveedores y contratistas

En aplicación del artículo 16 del Decreto Nacional 2190 del 2016, el giro de los recursos del SGR, se debe adelantar a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (**SPGR**) que es un sistema para la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR. El SPGR, no es la contabilidad de los recursos, por lo tanto los reconocimientos contables, se deben efectuar en el aplicativo de la Secretaría cuando ésta es la ejecutora de los recursos, de acuerdo a la siguiente dinámica:

SDA				SDH			
Cuenta	Tercero	DB	CR	Cuenta	Tercero	DB	CR
Cuentas por Pagar (240102)	Proveedor o Contratista	XXX		Transferencia por Cobrar SGR (133702)	MHCP - SGR	XXX	
Retención en la Fuente (2436)	DIAN o SDH	XXX		Retención en la Fuente (2436)	DIAN o SDH		XXX
Operaciones Interinstitucionales (470510)	SDH		XXX	Operaciones Interinstitucionales (570510)	SDA	XXX	

Es decir, que la operación se verá reflejada para la SDA en operaciones de enlace, y no tiene relación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 2.5.3 Las operaciones reciprocas

Alude a las transacciones económicas, contables y financieras efectuadas entre las entidades pertenecientes al sector público Colombiano, obviando si su naturaleza administrativa es de nivel Nacional o Local.

En este tipo de operaciones se involucran las partidas referentes al activo, pasivo, ingreso, gasto y costo dependiendo de la naturaleza, objeto y actividad de la Entidad. La conciliación trimestral se ejecuta con la finalidad de reflejar información de manera oportuna, fiable y veraz en los Estados Financieros Consolidados de la Nación, por tal motivo es de gran importancia que las operaciones consignadas en la contabilidad de cada una de las partes, reflejen homogeneidad en los aspectos de cuantías y partidas contables reconocidas y así, lograr reciprocidad.

En referencia a los criterios mencionados y con el ánimo de facilitar la gestión, la Contaduría General de la Nación (CGN) emite y actualiza constantemente las reglas de eliminación, las cuales en su

contenido identifican un grupo de partidas específicas las cuales permiten realizar el debido cruce de la información de manera bilateral y acertada, que pueden ser consultadas y están disponibles en la página de la CGN y Bogotá Consolida.

En cuanto a las diferencias más significativas, es importante resaltar el compromiso por parte de la Secretaría, en la coordinación y asistencia a mesas de trabajo con entidades con las cuales se identificó la existencia de un volumen de información importante, encuentros de gran aporte para la gestión financiera de las entidades, adicionalmente la Subdirección Financiera remite a través de comunicaciones escritas los saldos a cada una de las entidades a reportar acompañado de los soportes que sustentan la transacción económica. Durante la vigencia 2020, se adelantaron entre otros, los siguientes procesos de conciliación:

- **EAB:** Se realizaron mesas de trabajo entre las áreas financieras y misionales de ambas entidades los días 27 y 28 de octubre de 2020 en las cuales se revisaron las principales transacciones que generan operaciones reciprocas tales como: convenios interadministrativos (recursos entregados y recibidos en administración), el cobro que efectúa la SDA por concepto de tasa retributiva teniendo en cuenta la emergencia sanitaria. La compensación de tratamientos silviculturales evaluación y seguimiento de permisos ambientales (cuentas por cobrar). Así mismo durante la vigencia se emitieron las siguientes comunicaciones: SDA2020EE78819 del 6 de mayo; SDA2020EE110117 del 3 de julio; SDA2020EE150900 del 7 de septiembre SDA 2020EE150900 del 7 de septiembre de 2020; 2021EE07723 del 18 de enero de 2021 y conciliación de saldos mediante comunicación SDA 2020EE162821 del 23 de septiembre de 2020.
- **AGUAS DE BOGOTÁ:** Se remitieron las siguientes comunicaciones: SDA2020EE78858 del 6 de mayo de 2020, SDA2020EE114668 del 10 de julio de 2020; SDA2020EE182781 del 19 de octubre; y 2021EE09705 del 20 de enero de 2021. A la fecha las entidades se encuentran conciliadas.
- **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL:** Se remitieron las siguientes comunicaciones: SDA 2020EE77060 del 30 de abril; SDA 2020EE146392 del 29 de agosto de 2020; SDA 2021EE14285 del 26 de enero de 2021 y comunicación electrónica del 3 de junio de 2020.
- **IDIPRON :** El 10 de diciembre de 2020 se realizó mesa de trabajo en la cual se concertó con las áreas misionales de la SDA e IDIPRON remitir a las áreas financieras los informes técnico-financieros aprobados por la supervisión de los convenios con corte a 31 de agosto de 2020 para efectuar los respectivos reconocimientos contables y posteriormente realizar la conciliación entre las partes; así mismo se remitieron los oficios SDA2020EE122710 del 23 de julio; SDA 2020EE185513 del 22 de octubre de 2020 y SDA 2021EE17176 del 25 de enero de 2021 a la fecha no se ha obtenido respuesta favorable por parte de IDIPRON, pero la SDA realizó los respectivos reconocimientos contables.

- **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ:** Mediante comunicación electrónica el 28 de mayo de 2020 y Oficio SDA 2020 EE12535 - ETB 2020EE125353 del 27 de julio de 2020 se remitieron los saldos; el 9 de agosto de 2020 con comunicación electrónica se remitió conciliación de saldos y a la fecha no se ha obtenido una respuesta favorable.
- **IDU:** Mediante comunicaciones electrónicas se remiten los saldos mensuales relacionadas con operaciones reciprocas, logrando que los saldos se encuentren mayormente conciliados, lo cual ha permitido mantener la conciliación de los saldos y las diferencias se encuentran identificadas.
- **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:** Mediante comunicaciones electrónicas del 19 de mayo, 15 de octubre de 2020, 13 de enero y 27 de enero de 2021 se remitieron los saldos, sin embargo no se ha obtenido información de esta entidad para realizar la respectiva conciliación de saldos.
- **JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS:** Se remitieron las siguientes comunicaciones: SDA 2020EE80149 del 8 de mayo; SDA 2020E114694 del 10 de julio; SDA 2020EE186541 del 23 de octubre de 2020 y SDA2021EE09074 del 19 de enero de 2021; así mismo con radicado SDA 2020EE200944 del 11 de noviembre de 2020 se remitió a la entidad la respectiva conciliación de saldos, a la fecha no se ha obtenido respuesta favorable.
- **DADEP:** Se remitieron comunicaciones electrónicas el 30 de marzo; 10 de julio, 7 de octubre de 2020 y 7 de enero de 2021. Estas comunicaciones han permitido establecer una conciliación sin diferencias entre ambas entidades.

Algunas entidades públicas realizan contratación con terceros para la ejecución de sus obras, entre los que se encuentran consorcios y uniones temporales, que efectúan el pago de las obligaciones adquiridas con la SDA a cargo de la entidad pública; no obstante, estas entidades manifiestan que esas cuentas no se deberían considerar como reciprocas, dado que ellos entregan los recursos a terceros, quienes son los encargados de ejecutarlos en nombre de las entidades de gobierno.

En la vigencia 2020, se realizó mesa de trabajo el 26 de octubre con la Caja de Vivienda Popular – CVP y asesores de la Secretaría de Hacienda Distrital, donde estos últimos manifestaron que los saldos reportados como ingresos recibidos por anticipado no deben reportarse en el CGN – 002, porque existe incertidumbre de quién realizó efectivamente el pago a nombre de la CVP, y si se va a adelantar el trámite ambiental pagado; ante esta propuesta la CVP emitió una certificación manifestando que los recaudos recibidos en la SDA a nombre de la CVP no tienen relación con esa Entidad y no fueron efectuados por la Caja. En consideración al lineamiento de la DDC recibido mediante radicado 2019ER305928, la SDA retiró estos registros del CGN002, para que no generar diferencias con lo reportado por la CVP.

A su vez, existen operaciones realizadas con la SDA, que las entidades de gobierno no reportan en operaciones recíprocas, argumentando que presupuestalmente afectan el rubro de inversión y contablemente son registradas como gasto público social.

Algunas entidades públicas como la E.A.B - E.S.P., han solicitado expedición de las facturas de cobro para cancelar las tasas de la vigencia 2019; en aplicación del Decreto No. 465 del 23 de marzo de 2020, el cual en su artículo 8 adiciona el artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2015, con un parágrafo transitorio: *“Mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID -19, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el plazo para la entrega de las facturas de cobro de la tasa retributiva por vertimientos puntuales, correspondientes a la vigencia 2019 podrá hacerse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la emergencia sanitaria.”*. La Subdirección financiera está a la espera de un pronunciamiento por parte de la Dirección Legal para gestionar el debido proceso.

El reconocimiento de los hechos económicos ocurridos a finales del cuarto trimestre de la vigencia 2020 presentó retrasos, viéndose afectados con la nueva integración tecnológica de las Entidades del Distrito – BOGDATA y ocasionando la expedición de comunicaciones asociadas con la circularización de saldos en enero de 2021.

#### **2.5.4 Actualización de Procedimientos**

Los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de la SDA, y relacionados con el proceso contable, son los siguientes:

- Conciliación Operaciones Recíprocas (PA02-PR17)
- Elaboración y presentación del Conjunto de Estados y Reportes de Información Financiera (PA02-PR24)
- Reconocer los hechos financieros y económicos (PA02-PR30)
- Administrar y controlar el aplicativo contable en la entidad (PA02-PR31)
- Realizar seguimiento, análisis y depuración a la información contable (PA02-PR33)

Durante el año 2020, no se presentaron eliminaciones de procedimientos ni de anexos. A continuación las novedades durante la vigencia.

#### **Actualizaciones:**

- Mediante memorando 2020IE233305 del 21 de diciembre de 2020 la Subsecretaría General y de Control Disciplinario aprobó la modificación del modelo de Plantilla Informes Financieros con código PA02-PR24-M1.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1 Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la SDA utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

La SDA en la determinación si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, las entidades que suscriben este tipo de acuerdos o actos deberán realizar juicios profesionales que aborden de manera integral, los elementos de la definición de Activo.

### 3.2 Estimaciones y Supuestos

#### 3.2.1 Deterioro cuentas por cobrar

Para la medición posterior, el valor reconocido como cuenta por cobrar es descontado por el **deterioro**, que corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las cuentas por cobrar, que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo no son objeto de evaluación de deterioro.
- Las cuentas por cobrar, que se encuentran en cobro coactivo serán objeto de análisis de deterioro, el valor presente de los flujos futuros estimados será calculado desde el aplicativo SICO entre enero y septiembre; para el cierre de la vigencia del año 2020, la Subdirección Financiera procedió a hacer los cálculos complementarios a los obtenidos a través de SICO.
- La Subdirección Financiera calcula el valor presente de los flujos futuros estimados, conforme a lo establecido en la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar emitida por la DDC de forma manual; para lo cual, se requiere determinar los indicios de deterioro por parte de la Dirección de Control Ambiental, sobre los títulos devueltos de cobro coactivo y en situación administrativa especial
- Se deteriorará totalmente, la cuenta por cobrar para la que el acto administrativo que la originó haya perdido fuerza ejecutoria, o por fallecimiento del deudor, liquidación o cancelación de la matrícula mercantil del deudor, y se ha remitido para depuración extraordinaria por remisibilidad de la deuda.

#### 3.2.2 Deterioro Activos Intangibles

La dependencia de la SDA adquiriente, solicitante o encargada del activo intangible revisará anualmente la vida útil, el método de amortización y el valor residual, como mínimo, al término del periodo contable, para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la SDA aplicará lo

establecido en la política de operación contable sobre el deterioro de activos no generadores de efectivo, a partir de las siguientes consideraciones:

- Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso.
- Para aquellos cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
- A los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro.

En general para los activos fijos de la SDA, la baja en cuentas se dará con posterioridad a la emisión de un Acto Administrativo que así lo ordene, el cual es producto del análisis realizado por parte del Comité de Inventarios de la SDA. La baja en cuentas, a su vez es resultado de un análisis técnico respecto a la obsolescencia o inservible de los elementos, por pérdida del activo reportada por el responsable o identificada en la toma física de activos.

### 3.2.3 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

La evaluación de la existencia de indicios de deterioro del valor, para los activos cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o mayor a 35 (treinta y cinco) SMMLV, conforme la política transversal de la DDC, dicha actividad es realizada por las dependencias internas, así:

- Elementos de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles en servicio: el área que tenga el conocimiento sobre sus especificaciones técnicas y de uso, o que sea responsable del activo. Los muebles y enseres de oficina (puestos de trabajo), así como, los vehículos la evaluación de indicios de deterioro, estará a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa.
- Elementos de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles en bodega: el área que tenga el conocimiento sobre sus especificaciones técnicas y de uso, o la dependencia responsable de su adquisición inicial, conforme el control del área de almacén.
- Los Bienes de Uso Público – Parques Ecológicos Distritales: La Dirección de Gestión Ambiental y/o la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, conforme a la solicitud que efectúe el DAEP.
- Edificaciones: La Dirección de Gestión Corporativa, conforme a la solicitud que efectúe el DAEP.
- Terrenos - Predios: La Dirección de Gestión Ambiental, conforme a la solicitud que efectúe el DAEP.

Para ésta evaluación, sobre los elementos de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, se diligencia la Lista de Chequeo de Indicios de deterioro, anexa a las políticas de operación, en el momento de inicio de la toma física de activos, antes de finalizar el tercer trimestre de cada año.

Sí existen indicios de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro, identificando el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La Dirección de Gestión Corporativa, revisa la posibilidad de adelantar un avalúo técnico sobre los elementos de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo costo inicial supere los 35 SMMLV antes de finalizar el tercer trimestre del año, así como, los bienes inmuebles tanto Fiscales como de Uso Público, en donde se incluya el valor del servicio recuperable y el estado del activo. En el caso en que no sea posible adelantar un proceso de

avalúo técnico, si se evidencian indicios de deterioro, las áreas internas, deben estimar e informar el valor del servicio recuperable.

### 3.3 Correcciones contables

Durante la vigencia 2020, no se efectuó ningún cambio en políticas contables, las cuales, pueden ser modificadas únicamente desde la Dirección Distrital de Contabilidad, no se debe considerar ningún proceso de **re expresión** de Estados Financieros.

Se llegó a un saldo acumulado de vigencias anteriores de \$667.647.887.064, de los cuales \$368.863.001.564 corresponden al traslado de excedentes del ejercicio vigencia 2019 y \$232.780.864 corresponden en su mayoría a errores por mala interpretación de hechos económicos.

### 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las actividades de la SDA no implican su exposición a los riesgos asociados a los instrumentos financieros, tales como el de **interés en el valor de mercado**, que es el riesgo de que el valor de mercado de un instrumento financiero sea sujeto a fluctuaciones debido a cambios en las tasas de interés de mercado.

### 3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Durante la vigencia 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) no celebró contratos ni incurrió en gastos orientados a la atención de la emergencia sanitaria COVID – 19, sin embargo sus ingresos y recaudo, se vieron impactados por las consideraciones especiales dictadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible referente al plazo para la entrega de las facturas de cobro de Tasas por Utilización de Aguas Subterráneas y Tasas Retributivas, las cuales se ejecutaran dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia COVID-19.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

### 4.1 Políticas

A continuación se resaltan las políticas, que orientan las bases de medición y estimaciones, específicas más relevantes en la comprensión de la información financiera aquí presentada.

#### 4.1.1 Cuentas por cobrar

Su medición inicial es al valor de la transacción, el principal concepto originario de éste tipo de reconocimiento son los Ingresos no Tributarios, determinado así:

- Acto Administrativo en firme: en donde se determina el valor a cobrar, y surte el proceso de notificación y ejecutoriado por la Dirección de Control Ambiental, dependencia que una vez finaliza

el proceso y el Acto Administrativo está en **firme**, lo remite a la Subdirección Financiera para su reconocimiento.

- Facturas: las Tasas Retributivas y las Tasa por Uso de Aguas Subterráneas se reconocen por el valor liquidado y facturado por la Subdirección Financiera, con sustento en el Informe Cargas Contaminantes y/o Ajustes al Factor Regional, y el Informe de Consumos de los usuarios remitidos por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. El reconocimiento contable de las Tasas Retributivas se efectúa conforme lo establecido en resolución CGN 593 de 2018, en cuanto a la transferencia a la CAR es reflejada por la SHD.
- Intereses de mora: los intereses de mora se reconocen contablemente, a partir del día siguiente del plazo establecido para pago por la SDA en las facturas de cobro por concepto de Tasa Retributiva y Tasa por uso de aguas Subterráneas, siempre y cuando el cobro realizado no se encuentre en proceso de solicitud de reclamación y/o recurso.
- Reporte de recaudo diario detallado: la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) envía el Informe de Recaudos por Ingresos no Tributarios a la Subdirección Financiera, el cual debe contener fecha de consignación, número recibo, acta de legalización (ALE), nombre tercero, número resolución, observaciones (detalle), y valor del ingreso; y con base en esa información la Subdirección Financiera realiza el reconocimiento contable de los ingresos con su respectiva cuenta por cobrar

Para la medición posterior, el valor reconocido como cuenta por cobrar es descontado por el **deterioro**, que corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las cuentas por cobrar, que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo no son objeto de evaluación de deterioro.
- Las cuentas por cobrar, que se encuentran en cobro coactivo serán objeto de análisis de deterioro, el valor presente de los flujos futuros estimados será calculado desde el aplicativo SICO hasta el mes de septiembre, de octubre en adelante el cálculo lo adelanta la Subdirección Financiera.
- La Subdirección Financiera calcula el valor presente de los flujos futuros estimados, conforme a lo establecido en la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar emitida por la DDC de forma manual; para lo cual, se requiere determinar los indicios de deterioro por parte de la Dirección de Control Ambiental, sobre los títulos devueltos de cobro coactivo y en situación administrativa especial
- Se deteriorará totalmente, la cuenta por cobrar para la que el acto administrativo que la originó haya perdido fuerza ejecutoria, o por fallecimiento del deudor, liquidación o cancelación de la matrícula mercantil del deudor, y se ha remitido para depuración extraordinaria por remisibilidad de la deuda.

La gestión de cobro de cartera se adelanta de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 397 del 2011, y la Resolución SDA 3875 de 2014. Para el reconocimiento de los **ingresos sin contraprestación** se considerarán principalmente las políticas definidas para cuentas por cobrar, especialmente en lo referente a los ingresos no tributarios.

La Subdirección Financiera a través del aplicativo FOREST, revisa periódicamente los actos administrativos emitidos por la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones que originan derechos de cobro por concepto de ingresos no tributarios para la SDA, y efectúa su reconocimiento en **cuentas de orden como derecho contingente**, hasta que se remitan los soportes de notificación y ejecutoria, para ser reconocidos como cuentas por cobrar. Así como, si durante el análisis o evaluación periódica de la cartera, se evidencian circunstancias, que generen incertidumbre sobre el derecho de cobro, por ejemplo, la interposición de recursos en debida forma, se cancela el derecho de cobro y se controla su registro a nivel de las cuentas de orden. En observancia del Concepto de la CGN No. 20162000004841 DEL 03-03-16 que dentro de las conclusiones determinó:

*“... el registro de la cartera a que hace referencia la consulta, solo procede si se dispone del documento idóneo que cumpla con los presupuestos legales para ejercer legalmente el cobro, es decir, cuando este contenga una obligación clara, expresa y actualmente exigible en los términos de la regulación vigente ... De lo contrario, la Corporación debe reconocer esos derechos como **activos contingentes** o potenciales en las cuentas de orden previstas para tal efecto, hasta tanto desaparezcan las incertidumbres existentes en la actualidad...” (Negrilla fuera del texto).*

La baja en cuentas por razones distintas al pago, procede en dos circunstancias, cuando es ordenada con fundamento en la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para el saneamiento de cartera, y cuando el área misional elimine la exigibilidad del título con la emisión de nuevos actos administrativos que ordenen su revocatoria, prescripción, caducidad, entre otros.

#### 4.1.2 Inventarios

La SDA los mide inicialmente al costo de adquisición, utilizando el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado. Los inventarios, que se tengan para consumir en la prestación servicios se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición, para aquellos inventarios en los cuales se identifique que el último consumo supera los 12 meses, el costo de reposición será informado por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

#### 4.1.3 Propiedades, planta y equipo

Se miden inicialmente al costo cuando éste supera los 2 SMMLV, el área responsable de la adquisición de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo remitirá al área de almacén en el momento del ingreso de los mismos, la información adicional que pueda afectar la medición inicial de los bienes de la SDA, posteriormente el costo se ve disminuido por la depreciación acumulada, y el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo lo largo de la vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o de potencial de servicio, se llevará a cabo mediante el **método de depreciación lineal**. La **vida útil** es definida por la dependencia SDA adquiriente, solicitante o encargada del elemento, diligenciando la lista de chequeo de activos para

ingreso de almacén. El **valor residual** será de cero teniendo en cuenta que la SDA no espera recuperar ningún valor monetario por los bienes al finalizar su vida útil.

La SDA revisará como mínimo, al término de cada periodo contable, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Para efectos de determinar el **deterioro** de las propiedades, planta y equipo, la SDA aplicará lo establecido en la política de operación contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, para los elementos cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

Para los **Bienes Inmuebles** (predios), una vez la Dirección de Gestión Ambiental informe los predios cuyo trámite de adquisición haya finalizado, y el proceso de escrituración esté a nombre de la SDA; indicando número de registro topográfico, CHIP, matrícula inmobiliaria y el tercero al que se adquirió; se efectúa el reconocimiento en el módulo de contabilidad del sistema. Una vez se remita al DADEP la incorporación del predio, y esa entidad informe el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria (RUPI), así como, el reconocimiento del Activo por parte del Departamento, se efectuará la baja en cuentas.

#### 4.1.4 Activos intangibles

Se reconocen como intangibles los elementos adquiridos de ésta naturaleza cuyo costo de adquisición sea superior a **2 (dos) SMMLV**, de lo contrario se reconocen como gasto del periodo. Así mismo no se reconocen los intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo, los cuales, deben ser identificados e informados por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA). Para la medición posterior, está conformada por el costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil utilizando el **método de amortización lineal**. La vida útil es definida por la dependencia SDA adquiriente, solicitante o encargada del elemento, en el momento de ingreso a almacén del elemento, diligenciando la lista de chequeo de activos para ingreso de almacén, el valor residual es de cero (\$0) pesos.

La dependencia SDA adquiriente, solicitante o encargada del activo intangible revisará anualmente la vida útil, el método de amortización y el valor residual, como mínimo, al término del periodo contable, para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la SDA aplicará lo establecido en la política de operación contable sobre el deterioro de activos no generadores de efectivo, a partir de las siguientes consideraciones:

- Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso.
- Para aquellos cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
- A los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro.

En general para los activos fijos de la SDA, la baja en cuentas se dará con posterioridad a la emisión de un Acto Administrativo que así lo ordene, el cual es producto del análisis realizado por parte del

Comité de Inventarios de la SDA. La cual, a su vez es resultado de un análisis técnico respecto a la obsolescencia o inservible de los elementos, por pérdida del activo reportada por el responsable o identificada en la toma física de activos.

#### 4.1.5 Bienes de uso público

Se reconocen inicialmente al costo de adquisición o construcción, el **mejoramiento y rehabilitación** de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este, por lo contrario el **mantenimiento y la conservación**, de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

La Dirección de Gestión Ambiental, identifica e informa a la Subdirección Financiera, por lo menos antes de finalizar la vigencia, acerca de la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios o adquisición de activos, que afecten el valor capitalizable de los Bienes de Uso Público tales como Parques Ecológicos Ambientales y Humedales.

La SDA estableció inicialmente como **vida útil** de los Bienes de Uso Público **100 años**, y **valor residual de cero**, considerando que no espera recibir valor alguno al finalizar su vida útil, el método a utilizarse corresponde al **lineal**. Sin embargo, la Dirección de Gestión Ambiental, revisa éstas estimaciones, como mínimo, al término de cada período, identificando cualquier cambio importante en las mismas.

#### 4.1.6 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

La evaluación de la existencia de indicios de deterioro del valor, para los activos cuyo costo de adquisición individualmente **sea igual o mayor a 35 (treinta y cinco) SMMLV**, conforme la política transversal de la DDC, dicha actividad es realizada por las dependencias internas, así:

- Elementos de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles en servicio: el área que tenga el conocimiento sobre sus especificaciones técnicas y de uso, o que sea responsable del activo. Los muebles y enseres de oficina (puestos de trabajo), así como, los vehículos la evaluación de indicios de deterioro, estará a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa.
- Elementos de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles en bodega: el área que tenga el conocimiento sobre sus especificaciones técnicas y de uso, o la dependencia responsable de su adquisición inicial, conforme el control del área de almacén.
- Los Bienes de Uso Público – Parques Ecológicos Distritales: La Dirección de Gestión Ambiental y/o la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, conforme a la solicitud que efectúe el DADEP.
- Edificaciones: La Dirección de Gestión Corporativa, conforme a la solicitud que efectúe el DADEP.
- Terrenos - Predios: La Dirección de Gestión Ambiental, conforme a la solicitud que efectúe el DADEP.

Para ésta evaluación, sobre los elementos de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, se diligencia la Lista de Chequeo de Indicios de deterioro, anexa a las políticas de operación, en el momento de inicio de la toma física de activos, antes de finalizar el tercer trimestre de cada año.

En caso de que existan indicios de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro, identificando el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La Dirección de Gestión Corporativa, revisa la posibilidad de adelantar un avalúo técnico sobre los elementos de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo costo inicial supere los 35 SMMLV antes de finalizar el tercer trimestre del año, así como, los bienes inmuebles tanto Fiscales como de Uso Público, en donde se incluya el valor del servicio recuperable y el estado del activo. En el caso en que no sea posible adelantar un proceso de avalúo técnico, si se evidencian indicios de deterioro, las áreas internas, deben estimar e informar el valor del servicio recuperable.

#### 4.1.7 Recursos entregados y Recibidos en administración

Su medición es por el valor de la transacción, el cual es determinado por la SDA en el acuerdo, contrato o convenio indicando monto, entidad que recibe y entrega los recursos, duración para la ejecución de los recursos, actividad que deberá desarrollar para el uso de los recursos, mecanismos o hitos para la legalización de los recursos, entre otras. Con posterioridad al reconocimiento inicial los recursos entregados o recibidos en administración, se mantendrán al valor de la transacción menos cualquier valor formalizado. Estos valores legalizados podrán ser proporcionales hasta llegar al total de los recursos entregados o recibidos en administración. Los recursos entregados en administración NO son objeto de estimaciones de deterioro.

Los Supervisores de contratos y convenios interadministrativos, envían a la Subdirección Financiera los documentos requeridos para tramitar el desembolso de los recursos comprometidos por parte de la SDA; revisan, aprueban y envían, los informes sobre la ejecución de los recursos entregados y recibidos, para la legalización de los mismos.

La SDA observa lo establecido por la CGN para el reconocimiento contable de los recursos entregados en administración, según lo definido a través de la Resolución 386 del 03 de octubre de 2018.

#### 4.1.8 Arrendamientos

Con base en los criterios se efectúa la clasificación de cada uno de los contratos en financieros u operativos; para lo cual, se diligencia durante la etapa suscripción del contrato, o antes del primer pago, por parte de la dependencia que está gestionando el arrendamiento, el modelo establecido para el análisis y clasificación del contrato de arrendamiento anexo al manual de políticas, que contempla entre otras las siguientes situaciones:

- Si el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con certeza que la opción se ejercitara.
- El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad del mismo.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos el 80% del valor razonable del activo arrendado.

- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

#### 4.1.9 Cuentas por pagar

Los supervisores de los contratos, remiten a la Subdirección Financiera los documentos soporte respectivos para el reconocimiento contable de las obligaciones una vez estas se originan. Por lo menos, antes de finalizar el periodo contable las dependencias informarán a la Subdirección Financiera las obligaciones adquiridas durante el periodo, para el reconocimiento de las cuentas por pagar. Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

Una vez se reciba en la Subdirección Financiera los Informes de Actividades y Autorización de Pago – IAAP – con los documentos soporte requeridos; se procede a aplicar los descuentos y cargas tributarias que correspondan y elaboren las Órdenes de Pago en aplicativo, dispuesto para tal fin por la Dirección Distrital de Tesorería, cuyos reportes son la base para efectuar el reconocimiento contable respectivo.

#### 4.1.10 Beneficios a Empleados

Se clasifican en dos grupos **Beneficios a corto plazo**, son aquellos otorgados a los empleados que hayan laborado en la SDA durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, y los **Beneficios a largo plazo**, se identificaron para éste último grupo los siguientes:

- Reconocimiento por permanencia en el Servicio: Este Beneficio se generara automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos, excepto para los que interrumpan la continuidad con una Licencia no remunerada, toda vez que se correrá la fecha de causación para el obtener derecho al beneficio del mismo, las veces que el funcionario lo solicite. El cálculo se efectuará por parte de la Subdirección Financiera, por lo menos al finalizar la vigencia de acuerdo a lo establecido en la Guía de la DDC, y con sustento en la información reportada por la Dirección de Gestión Corporativa, tal como el porcentaje de rotación definido para cada tipo de vinculación.
- Cesantías retroactivas de FONCEP: Se liquidaran de acuerdo a la fecha de ingreso del funcionario a la entidad, y son actualizadas conforme a las variaciones salariales de forma mensual, conforme la información remitida por el FONCEP, su reconocimiento se efectúa de acuerdo a la Circular Externa DDC No. 13 del 2018.

#### 4.1.11 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes – Procesos judiciales

La medición sobre procesos judiciales, será realizada desde el aplicativo Sistema de Procesos Judiciales (**SIPROJ**) de forma trimestral, con base a la información ingresada por parte de la Dirección Legal y Secretaría Jurídica Distrital en los casos que aplique, esta herramienta realizará los cálculos,

convirtiéndose así en el reporte oficial a través del cual la Subdirección Financiera efectuará los registros contables, y se resume así:

Nivel de certeza de ocurrencia para desembolso de recursos	0-10% Remoto	11%-50% Posible	51%-99% Probable	100% Pasivo
Revelación	NO	SI	SI	SI
Provisión	NO	NO	SI	NO
Pasivo Ciento	NO	NO	NO	SI

Los litigios y demandas en contra de la SDA reportados y valorados en el aplicativo SIPROJ, se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final. Las provisiones se reclasificarán al pasivo real, en la cuenta por pagar que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Adicionalmente, cuando producto de los procesos judiciales se identifique una obligación real para la SDA, de la cual no exista incertidumbre en su valoración, y que por ejemplo en el aplicativo SIPROJ aparezca como desfavorable terminado con erogación económica, se procederá a reconocer un pasivo y se cancelará la provisión.

Adicionalmente la Dirección Legal Ambiental informa las situaciones especiales presentadas en cada proceso, tales como: embargos, pagos de peritos, secuestros, reembolsos de terceros, constitución de depósitos judiciales, llamamientos de garantías, fallos definitivos en abstracto y las demás necesarias dentro de cada proceso judicial.

Procesos tales como acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento, mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), y procesos de nulidad simple, por su naturaleza no es posible determinar una valoración para los mismos, y en consecuencia están clasificados como procesos “SIN OBLIGACIÓN” y tienen igual tratamiento que los procesos de probabilidad remota.

Es importante tener en cuenta que para el caso de los procesos ejecutivos, el aplicativo SIPROJ no relaciona cuenta contable en la que se deban reconocer, toda vez que ya existe un valor a pagar establecido por la autoridad judicial y no hay lugar a una nueva valoración del contingente, por lo cual, la Subdirección Financiera eleva las consultas del caso a la Dirección Legal Ambiental y a partir de la información suministrada se hace el reconocimiento en un pasivo real.

#### 4.1.12 Reconocimiento contable Intereses Moratorios

Considerando la Doctrina Contable Pública emitida por la Contaduría General de la Nación y concretamente los Conceptos 20162000008481, 2017200004741 y 20172000019791, relacionado con el reconocimiento contable de intereses moratorios asociados a los derechos económicos de distintas entidades, inclusive, el último fue emitido a CORTOLIMA, respecto a los intereses moratorios para tasas retributivas, compensatorias, y tasas por la utilización del agua, concluyendo:

*“(...) el reconocimiento procede siempre que previa evaluación individual de las circunstancias, e independientemente de la etapa procesal de cobro, se evidencie que se cumplen las siguientes condiciones: se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en este caso en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.”*

La SDA, concluyó que se deben causar y reconocer contablemente los intereses moratorios en el momento que se originan, es decir, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la factura emitida, siempre y cuando no se inicie un proceso de reclamación ante la misma. De igual forma, se efectúo un desarrollo para que los deudores de tasas e intereses puedan generar el recibo con código de barras, con el cual, puedan hacer el pago, en cualquier momento a través de nuestra ventanilla virtual (<http://secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/>), en el área de Recurso Hídrico y del Suelo, cobro por Tasas e Intereses.

#### **4.2 Listado de notas que no le aplican a la entidad**

Acorde con la naturaleza y transacciones que realiza la SDA, y en concordancia con los requerimientos contenidos en la Circular DDC 84 de 2019, las siguientes notas no son aplicables a la Entidad, al no presentarse los hechos económicos que las originan:

- NOTA 6 Inversiones e instrumentos derivados.
- NOTA 8 Préstamos por cobrar.
- NOTA 12 Recursos naturales no renovables.
- NOTA 13 Propiedades de inversión.
- NOTA 14 Activos Intangibles.
- NOTA 15 Activos biológicos.
- NOTA 18 Costos de Financiación.
- NOTA 19 Emisión y colocación de títulos de deuda.
- NOTA 20 Préstamos por pagar.
- NOTA 30 Costos de ventas.
- NOTA 31 Costos de transformación.
- NOTA 32 Acuerdos de concesión – Entidad concedente.
- NOTA 33 Administración recursos de seguridad social en pensiones.
- NOTA 34 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NOTA 35 Impuesto a las ganancias.
- NOTA 36 Combinación y traslado de Operaciones.
- NOTA 37 Revelaciones sobre el Estado de Flujo de Efectivo.

## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

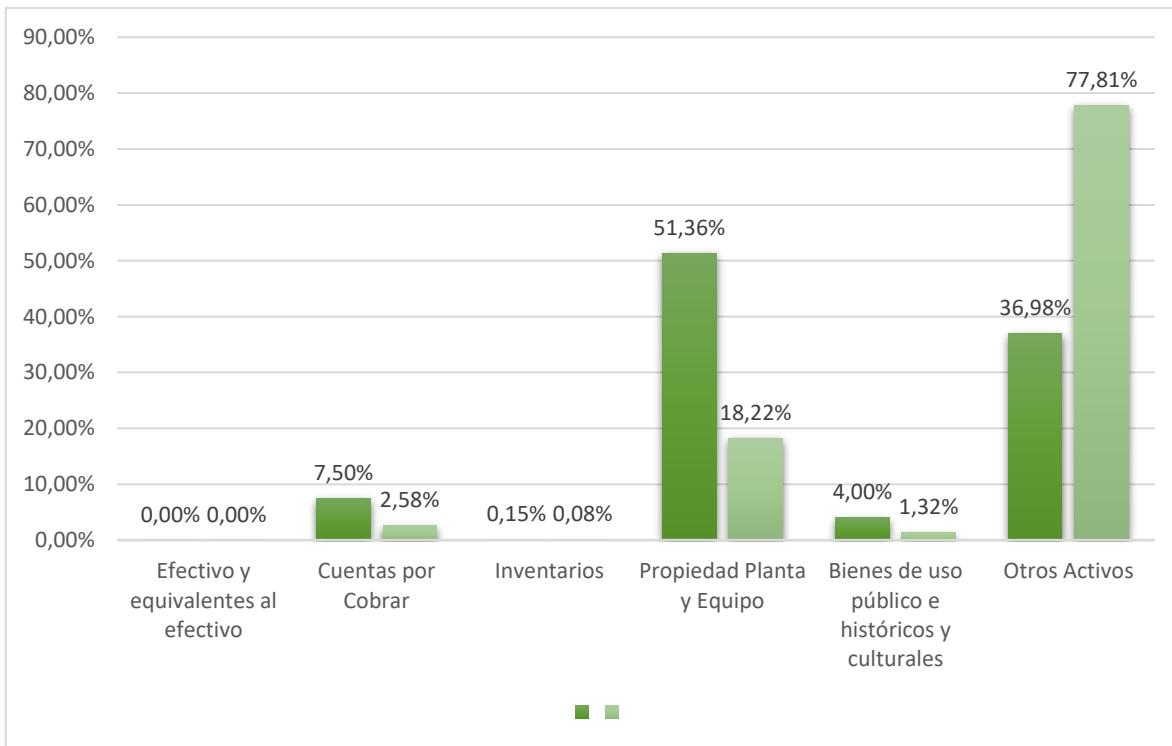
Los Activos de la Secretaría Distrital de Ambiente están constituidos por los rubros de cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e histórico y cultural, y otros activos, por un valor total al cierre de la vigencia \$306.477.212.700, compuesto de la siguiente manera:

Tabla: Composición activos

ACTIVO	2020	2019	Variación	Participación
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	0	0,00%	0,00%
Cuentas por Cobrar	22.979.377.700	21.215.622.400	8,31%	7,50%
Inventarios	471.360.000	622.014.100	-24,22%	0,15%
Propiedades, Planta y Equipo	157.421.047.000	149.811.993.600	5,08%	51,36%
Bienes de uso público e históricos y culturales	12.273.074.800	10.874.123.900	12,86%	4,00%
Otros Activos	113.332.353.200	639.895.015.600	-82,29%	36,98%
<b>TOTALES</b>	<b>306.477.212.700</b>	<b>822.418.769.600</b>	<b>-62,73%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estados Contables SDA

A continuación, se ilustra de manera gráfica la conformación del Activo siendo el más representativo el rubro de propiedades, planta y equipo, seguido por otros activos.



## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

A continuación, se presenta la desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020. La SDA, al ser una Entidad del Nivel Central no cuenta con el control y manejo de depósitos en entidades financieras, todas las transacciones tanto de ingreso como salida de recursos se efectúan a través de la Cuenta Única Distrital (CUD), según procedimiento establecido en Circular Externa DDC No. 14 del 28 de febrero del 2018.

### 5.1 Caja

En cumplimiento al Decreto 061 de 2007 por la cual se reglamenta “el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo”, la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución No. 777 del 18 de marzo de 2020 dio apertura a la caja menor por valor de \$4.700.000, sin embargo, mediante Resolución No. 1110 del 17 de junio de 2020 se realizó un incremento por valor de \$ 2.200.000, el cual fue desembolsado con Orden de pago No. 1837, para un total de \$ 6.900.000, El manejo de los recursos se hace a través de la cuenta corriente No. 0074-6999-9291 del Banco Davivienda, los cuales son reembolsables por legalizaciones mensualmente.

De esta manera se presentan las conciliaciones bancarias en debida forma y dentro de los tiempos que corresponden. Los reembolsos se han presentado así:

Periodo Reembolso	Resolución SDA	Valor reembolso
jun-20	1387 del 09 de julio	1.331.700
Jul-20	1637 del 17 de agosto	775.710
ago-20	1831 del 11 de septiembre	2.074.573
sep-20	2159 del 15 de octubre	2.479.040
oct-20	2432 del 16 de noviembre	888.098
dic-20	2773 del 20 de diciembre	1.441.746
<b>Total Reembolsos 2020</b>		<b>8.990.867</b>

Así mismo, la distribución de las legalizaciones realizadas por rubro de gasto durante el 2020 fue:

Rubro de Gasto	Valor
Examen médico ocupacional de Egreso; Realizar exámenes médico ocupacional de egreso a dos (2) personas, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la desvinculación de servidores.	2.479.040
Compra de materiales para arreglos locativos y servicio de cambio de guardas; Compra de dos (2) tubos de silicona, una (1) llave jardín metálica, un (1) dispensador de gel metálico, y tres (3) cambios de guardas.	2.074.573

Rubro de Gasto	Valor
Examen médico ocupacional de ingreso; Realizar exámenes medico ocupacional de ingreso a una (1) persona, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la vinculación de servidores.	1.441.746
Materiales para construcción. (Perfil marco puerta, bisagra y soldadura); Compra de materiales para construcción de bodegas de almacenamiento del sótano de la sede administrativa de Secretaria Distrital de Ambiente.	1.331.700
Examen médico ocupacional de ingreso; Realizar exámenes medico ocupacional de ingreso a una (1) personas, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la vinculación de servidores.	888.098
Compra de (03) Termómetros Infrarrojos; Se requiere la compra de tres termómetros infrarrojos, para la toma de temperatura a las personas que ingresen a las instalaciones de los parques Santa María del lago, Entre nubes y Saratana de la Secretaria Distrital de Ambiente, para control de síntomas con el fin de prevenir el contagio del virus COVID-19 dentro de los parques.	775.710
<b>Total Valor Legalizado</b>	<b>8.990.867</b>

Según la Resolución SDA 2773 del 20 de diciembre de 2020 se ordenó la legalización definitiva por la suma de \$1.441.746; y el reintegro en efectivo del saldo sobrante de dineros no utilizados por un valor de \$5.463.183 a la Dirección Distrital de Tesorería, efectuado según recibo de caja No. 20990018291 del 15 de diciembre de 2020, por lo tanto, al cerrar la vigencia 2020 el saldo en este rubro es \$0.

El 11 de noviembre del año 2020 se realizó un arqueo de la caja menor sin presentar ninguna novedad.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro de la SDA por concepto de Ingresos No Tributarios y Otros deudores, por un valor total de \$22.979.377.700, que corresponde al 7.5% del total de Activos, a continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020:

Tabla: Composición cuentas por cobrar

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.475.243.512	26.445.494.388	31.920.737.900	12.573.744.374	15.460.365.026	28.034.109.400	3.886.628.500
Otras cuentas por cobrar	0	244.617.400	244.617.400	88.670.500	149.683.100	238.353.600	6.263.800
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-182.175.794	-9.003.801.806	-9.185.977.600	0	-7.056.840.600	-7.056.840.600	-2.129.137.000
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>5.293.067.718</b>	<b>17.686.309.982</b>	<b>22.979.377.700</b>	<b>12.662.414.874</b>	<b>8.553.207.526</b>	<b>21.215.622.400</b>	<b>1.763.755.300</b>

Fuente: Estados Contables SDA

Durante la vigencia 2020, el efecto de las pérdidas por deterioro, así como, la cancelación de cuentas por cobrar por razones distintas al pago por parte del deudor, tales como, la emisión de actos administrativos de saneamiento, o de revocatoria de actos administrativos, se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla: Resumen Movimientos Cuentas por Cobrar

Cuentas por cobrar	Valor 2020	Valor de la perdida por deterioro del periodo	Valor de la reversión del deterioro del periodo	Valor deterioro Acumulado	Impacto baja en cuentas
Ingresos no tributarios	31.920.737.900	3.359.992.525	1.225.930.387	9.122.994.600	2.103.872.709
Otras cuentas por cobrar	244.617.400	12.445.402	15.449.110	62.983.000	-
<b>Total</b>	<b>32.165.355.300</b>	<b>3.372.437.927</b>	<b>1.241.379.497</b>	<b>9.185.977.600</b>	<b>2.103.872.709</b>

Fuente: Estados Contables SDA

Como parte de la sostenibilidad y saneamiento contable la SDA, a través del Comité Técnico De Sostenibilidad Contable realizado el 30 de noviembre de 2020, recomendó la baja de cartera incobrable la cual fue aprobada.

Adicionalmente, las áreas misionales a través de actos administrativos eliminan los derechos de cobro revocando o archivando los títulos que los originaron, los más representativos fueron:

Resolución	Título cancelado	Concepto	Valor	Deterioro
703 de 2020	154 de 2019	Compensación Tala	17.977.663	0
1204 de 2020	2647 de 2019	Compensación Tala	483.059	0
1239 de 2020	1486 de 2018	Seguimiento	332.654	0

## 7.1 Ingresos No Tributarios

Las cuentas por cobrar de ingresos no tributarios representan un total neto de \$22.734.760.300, que constituyen el 99.19% del total de las cuentas por cobrar de la SDA, determinados aproximadamente por 1.301 actos administrativos en las distintas etapas de cobro, y está compuesto por las siguientes cuentas:

Tabla: Cuentas por cobrar ingresos no tributarios

Ingresos No Tributarios	Valor 2020	Deterioro Acumulado	Saldo	Participación (%)
Tasas	3.284.081.500	611.050.200	2.673.031.300	11,76%
Multas	27.718.384.400	8.486.262.800	19.232.121.600	84,59%
Intereses	130.703.600	9.243.740	121.459.860	0,53%
Sanciones	92.747.100	0	92.747.100	0,41%
Licencias	257.941.700	16.437.760	241.503.940	1,06%
Contribuciones	434.860.800	0	434.860.800	1,88%
Otras cuentas por cobrar por Ingresos No Tributarios	2.018.800	0	2.018.800	-0,24%
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>31.920.737.900</b>	<b>9.122.994.600</b>	<b>22.797.743.300</b>	<b>100,00%</b>

Secretaría Distrital de Ambiente

Av. Caracas N° 54 – 38

PBX: 3778899

[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)

Bogotá D.C. Colombia

Fuente: *Estados Contables SDA*

Las Cuentas por Cobrar Ingresos No Tributarios, no presentan ningún tipo de *restricción*, se cobran *intereses moratorios* sobre la Tasa por Uso de Aguas Subterráneas y las Tasas Retributivas, a la tasa establecida en el Estatuto Tributario Nacional.

### Clasificación por Etapa de Cobro

Los Actos Administrativos son reconocidos como cuentas por cobrar por concepto de tasas, compensación tala de árboles, evaluación y seguimiento, multas ambientales y otros ingresos no tributarios, una vez son remitidos a la Subdirección Financiera los soportes y actos administrativos notificados y ejecutoriados que representan una obligación clara, expresa y actualmente exigible por parte de la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones.

El Manual de Administración y Cobro de Cartera no Tributaria fue adoptado según la Resolución No. 03875 del 18 de diciembre del 2014, modificado según Resolución SDA No. 2163 del 09 de diciembre de 2016, en especial lo relacionado al título ejecutivo soporte del proceso de Cobro Coactivo de la Tasa Retributiva y la Tasa por Uso de Agua Subterránea, determinando que éste corresponde a la factura expedida por la SDA, el cual a su vez, obedece a los lineamientos planteados en el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital, establecido por el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011.

Tanto el Manual de Cartera de la Secretaría, así como, el reglamento de Cartera del Distrito señalan los términos y etapas requeridos para adelantar el cobro, así mismo, el catálogo de cuentas de la Secretaría presenta y detalla a nivel de subcuenta y auxiliar, el nombre de la fuente del Ingreso No Tributario (tasas, multas, licencias y otras cuentas por cobrar por Ingresos no tributarios), así mismo, su estado de cobro, de la siguiente manera:

- **Cobro persuasivo:** es adelantado por la Subdirección Financiera mediante comunicaciones escritas y debe tener una duración máxima de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del respectivo título.
- **Cobro coactivo:** busca hacer exigible las deudas por la vía ejecutiva, proceso adelantado por la Secretaría de Hacienda Distrital a través de la Subdirección de Ingresos no Tributarios de la Dirección Distrital de Cobro, cuyas Directrices fueron establecidas en la Circular de Tesorería Distrital número 019 del 19 de octubre de 2012, en donde se establece que el envío de los actos administrativos y sus respectivos soportes para iniciar el proceso deben ser remitidos con un término máximo de (2) dos años antes que el acto administrativo recorra en la causal de pérdida de fuerza ejecutoria.
- **Devolución de cobro coactivo:** Actos administrativos en los cuales, según la revisión realizada por la Subdirección de Ingresos no Tributarios, la obligación no cumple con los requisitos de ser clara, expresa y exigible. Una vez es allegada a la Subdirección Financiera la devolución, se

procede a remitir el título ejecutivo a las dependencias responsables de su constitución, es decir, a la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones para que sea subsanada la causal de devolución.

- **Situación Administrativa Especial:** se encuentran reconocidos los títulos ejecutivos cuyo deudor realizó un requerimiento, recurso o demanda que es necesario resolver, antes de continuar el proceso de cobro. Las áreas técnicas de la Secretaría analizan las situaciones administrativas especiales, y definen los aspectos necesarios para determinar la procedibilidad del cobro.

En la siguiente tabla se evidencia cada concepto de cobro reconocido como cuenta por cobrar por concepto de ingresos no tributarios y clasificados en los distintos estados de cobro:

Tabla: Cuentas por Cobrar Ingresos No Tributarios por Estado de Cobro

Concepto/ Estado de Cobro	Persuasivo	Coactivo	Devolución coactivo	Situación Administrativa Especial	Saldo 31 de diciembre de 2020
<b>TASAS</b>	<b>1.261.591.089</b>	<b>851.181.768</b>	<b>46.485.498</b>	<b>1.124.823.145</b>	<b>3.284.081.500</b>
Tasas retributivas	75.816.152	120.390.054	586.733	1.515.380	198.308.319
Tasa Por Uso De Aguas Subterráneas	973.451	2.514.620	0	997.875.295	1.001.363.366
Compensación Tala De Arboles	1.184.801.486	728.277.094	45.898.765	125.432.470	2.084.409.815
<b>MULTAS AMBIENTALES</b>	<b>5.771.270.912</b>	<b>13.510.321.071</b>	<b>100.799.064</b>	<b>8.335.993.353</b>	<b>27.718.384.400</b>
<b>INTERESES</b>	<b>0</b>	<b>130.703.600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>130.703.600</b>
Tasas retributivas	0	126.756.400	0	0	126.756.400
Tasa Por Uso De Aguas Subterráneas	0	3.947.200	0	0	3.947.200
<b>SANCIONES</b>	<b>2.278.396</b>	<b>90.468.704</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>92.747.100</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>188.249.372</b>	<b>13.008.291</b>	<b>1.321.745</b>	<b>1.854.172</b>	<b>204.433.580</b>
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>28.753.390</b>	<b>11.794.974</b>	<b>9.693.790</b>	<b>3.265.803</b>	<b>53.507.957</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>434.860.963</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>434.860.963</b>
Otra cuentas por cobrar por ingresos no tributarios	2.018.800	0	0	0	2.018.800
Total	7.689.022.922	14.607.478.408	158.300.097	9.465.936.473	31.920.737.900
Participación (%)	24,09%	45,76%	0,50%	29,65%	100%

Fuente: Informe detallado de Cartera

Se evidencia que la mayoría se encuentra en persuasivo (24,09%), seguido por coactivo (45,76%), situación administrativa especial (29,65%), y devuelto de cobro coactivo (0,5%). Con la finalidad de hacer seguimiento continuo a los Actos Administrativos reconocidos como deudores, se adelantan mesas de trabajo periódicamente con la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones; así mismo, se remite el informe detallado de cartera, con el fin de poder identificar las gestiones adelantadas por el área misional sobre los títulos, especialmente los que se encuentran en situación administrativa especial y devolución de cobro coactivo, para subsanar las dificultades y dar continuidad

al proceso de cobro respectivo. Como se puede validar en la comunicación 2020IE209318 en donde se remitió a las áreas el informe de cartera y derechos contingentes a noviembre de 2020.

Así mismo, constantemente se realizan actividades de revisión de los reportes generados por el Sistema de Información de Cobro Coactivo (SICO), tales como Procesos, Títulos y Devueltos, el producto de esta validación se envía a la Subdirección de Ingresos no Tributarios, como se puede constatar en la comunicación externa 2020EE225094.

#### ▪ Clasificación cartera por edades

Con corte a 31 de diciembre de 2020, el comportamiento de la cartera por edades, presentó los siguientes resultados, en donde se puede deducir que la generalidad tiene un vencimiento mayor a 360 días. A continuación, se explican los aspectos más representativos de cuentas por cobrar por concepto de Ingresos no Tributarios, describiendo en mayor detalle cada uno de los rubros, en la siguiente tabla se presenta por edades de la cartera:

Tabla: Cartera por Edades – Estado de cobro y concepto

Concepto - Estado de Cobro - Edad (días)	De 0-90	De 120-180	De 180-360	De 90-120	Más de 360
TASAS	472.569.618	185.448.071	442.102.612	3.093.193	2.180.867.904
Persuasivo	472.569.618	183.831.407	420.897.767	3.093.193	181.199.074
Coactivo		1.616.664	21.204.845		828.360.238
Devuelto coactivo					46.485.478
Situación Administrativa Especial		0			1.124.823.114
MULTAS	283.003.039	233.504.975	3.190.860.410	25.283.243	23.985.732.732
Persuasivo	283.003.039	105.115.791	2.715.139.392	25.283.243	2.642.729.447
Coactivo		128.389.184	50.808.285		13.331.123.601
Devuelto coactivo					100.799.064
Situación Administrativa Especial			424.912.733		7.911.080.620
INTERESES					130.703.524
Persuasivo					130.703.524
Concepto - Estado de Cobro - Edad (días)	De 0-90	De 120-180	De 180-360	De 90-120	Más de 360
LICENCIAS	188.249.757	3.378.557	5.390.080	5.480.357	55.442.998
Persuasivo	188.249.757	3.329.957	4.047.173	5.480.357	16.707.397
Coactivo		48.600	1.342.907		23.411.848
Devuelto coactivo					11.015.568
Situación Administrativa Especial					4.308.185
SANCIIONES					92.747.040

Persuasivo					2.278.376
Coactivo					90.468.664
CONTRIBUCIONES					434.860.963
Persuasivo					434.860.963
OTROS					246.636.066
Persuasivo					129.515.188
Coactivo					2.485.301
Devuelto coactivo					2.476.184
Situación Administrativa Especial					112.159.394
<b>Total general</b>	<b>943.822.414</b>	<b>422.331.603</b>	<b>3.638.353.102</b>	<b>33.856.793</b>	<b>27.126.991.228</b>

Fuente: Informe detallado de cartera

### 7.1.1 Tasas

Se reconoce como tasas lo correspondiente a los trámites ambientales de tasas retributivas, tasa por uso aguas subterráneas (TUA), y la compensación tala de árboles. Con corte a 31 de Diciembre de 2020 por concepto de cuentas por cobrar de tasas se presenta un saldo de \$2.673.031.147, que representan el 11.76% del total de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios, de los cuales el 30.49% es por concepto de Tasa por Uso de Aguas Subterráneas (TUA), el 6.04% por concepto de Tasa Retributiva y 63.47% restante corresponde a Compensación Tala de árboles, como se detalla a continuación:

Tabla: Resumen Tasas

Cuentas por cobrar tasas	2020	2019	Variación	%
Tasas retributivas	198.308.279	198.338.986	-0,02%	6,04%
Tasa por uso aguas subterráneas	1.001.363.336	3.050.086.412	-67,17%	30,49%
Compensación tala de árboles	2.084.409.784	1.427.704.687	46,00%	63,47%
<b>Subtotal</b>	<b>3.284.081.398</b>	<b>4.676.130.084</b>	<b>-29,77%</b>	<b>100,00%</b>
(-)Deterioro	-611.050.251	-757.642.501	-19,35%	100,00%
<b>Totales</b>	<b>2.673.031.148</b>	<b>3.918.487.583</b>	<b>-31,78%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estados Contables SDA

### Tasas Retributivas

Concierne al cobro efectuado por vertimientos puntuales directos o indirectos para la carga contaminante descargada al recurso hídrico superficial; los parámetros objeto de cálculo en el cobro son la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) y Sólidos Suspendidos Totales (SST). El cobro de la tasa no implica bajo ninguna circunstancia la legalización del respectivo vertimiento, la SDA adelanta la expedición y envío de cuentas de cobro a los distintos usuarios y reconoce en estados financieros el ingreso no tributario frente a la cuenta por cobrar.

El reconocimiento contable se efectúa conforme lo establecido en resolución CGN 593 de 2018, que estableció entre otros temas el procedimiento para el reconocimiento contable de la Tasa Retributiva, y la transferencia del 50% del valor recaudado por este concepto a la CAR, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 99 de 1993, determinando que una vez se reconozca la cuenta por cobrar con su respectivo ingreso, deberá reflejarse el 100% del valor cobrado en la facturación emitida, y una vez se obtenga el recaudo, se debe reconocer un gasto por transferencias del 50% correspondiente a la CAR, este último paso según la política interna se realiza desde la SHD.

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo (SRHS) mediante memorando 2020IE61294 del 19 de marzo de 2020 remitió información preliminar del informe técnico donde se realiza la evaluación de la meta individual de cada uno de los usuarios de tasa retributiva diferentes a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAB-ESP) para la vigencia 2019, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.9.7.4.4, valor, aplicación y ajuste del factor regional del Decreto 1076 de 2015", para el cual la Subdirección Financiera (SF) revisó la información de 115 usuarios. El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en el artículo 2.2.9.7.5.7, establece que la forma de cobro de las tasas retributivas (TR), se efectuará mediante factura expedida con un periodo de cobro que no podrá ser superior a un (1) año; y para efecto del pago de la Tasa Retributiva vigencia fiscal año 2019, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 465 del 23 de Marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se dictan las consideraciones especiales referente al plazo para la entrega de las facturas de cobro de Tasas Retributivas la cual se realizará dentro de los **cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia COVID-19.**

Con corte a 31 de diciembre de 2020, quedó reconocido como cuenta por cobrar y pendiente de recaudo lo correspondiente a 48 facturas, por un valor total \$198.308.279, de las cuales se requirió al deudor en varias ocasiones mediante comunicaciones de gestiones de cobro, sin embargo no fue posible su recaudo encontrándose en las siguientes etapas de cobro:

Tabla: Tasa Retributiva por Estado de Cobro

Estado de Cobro	Saldo	Cantidad Facturas
Coactivo	120.390.043	12
Persuasivo	75.816.142	29
Situación administrativa especial	1.515.370	3
Devuelto Coactivo	586.723	4
<b>Total Tasa Retributiva por cobrar</b>	<b>198.308.278</b>	<b>48</b>

Fuente: Informe detallado de cartera

Es necesario resaltar que en aplicación de la Resolución 593 expedida por la Contaduría General de la Nación en diciembre de 2018, y que estableció entre otros temas el procedimiento para el reconocimiento contable reconocimiento contable de la Tasa retributiva, y la transferencia del 50% del valor recaudado por éste concepto a la CAR, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 99 de 1993. Las facturas más representativas reflejadas en cartera, corresponden a los terceros relacionados a continuación y sobre los cuales, sobre las cuales se encuentran en proceso de cobro Coactivo, así:

Tercero	NIT	Factura	Saldo 2019
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	8999990611919	TR0000277	67.683.748
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAEPS	900126860	2015-05-055	23.038.685

### Tasa por uso aguas subterráneas (TUA)

Corresponde al instrumento económico mediante el cual se cobra la utilización de las aguas subterráneas de Bogotá, de acuerdo a los volúmenes de consumo permitidos y establecidos en las concesiones otorgadas a los usuarios, y el uso que éstos le dan al agua. En concordancia con los Decretos 155 de 2004 y 4742 de 2005, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, compilado por el Decreto Único del Medio ambiente 1076 de 2015, y con la entrada en vigencia del Decreto 1155 del 2017, el cobro para la vigencia 2017 se encuentra discriminado del 1 de enero al 6 de julio de 2017, y en adelante, considerando que cambió la forma de cobro y la tarifa aplicada, conforme éste último Decreto Reglamentario.

Así mismo, la Resolución SDA No. 2171 del 9 de diciembre de 2016, con el objetivo de armonizar las disposiciones distritales en la materia con las normas de carácter nacional, derogó la Resolución 728 de 2008, y adoptó la metodología contenida en el Decreto Nacional 1076 de 2015 para establecer el monto tarifario de la Tasa por Utilización de Agua (TUA). Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en el artículo 2.2.9.6.1.14, establece que la forma de cobro de las tasas por utilización de agua subterránea (TUA), se efectuará mediante factura expedida con un periodo de cobro que no podrá ser superior a un (1) año; y para efecto del pago de la TUA vigencia fiscal año 2019, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 465 del 23 de Marzo de 2020, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se dictan las consideraciones especiales referente al plazo para la entrega de las facturas de cobro de Tasas por Utilización de Aguas Subterráneas la cual se realizará dentro de los **cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la Emergencia Sanitaria** declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia COVID-19.

Mediante radicado 2020IE75012 la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, remite el informe preliminar por el cual se efectuó el cálculo del consumo para cobro de tasa por uso de aguas subterráneas para el periodo anual 2019. Con base en la información enviada, la SF procedió a revisar la información que corresponde a 73 usuarios en el mes de marzo de 2020, que será facturado una vez finalizada la emergencia sanitaria.

Con corte a 31 de diciembre de 2020, quedaron pendiente de recaudo 15 facturas, por un valor total \$1.001.363.336, representando el 30.49% de las Tasas, y encontrándose en las siguientes etapas de cobro:

Tabla: TUA por Estado de Cobro

Estado de Cobro	Saldo	Cantidad Facturas
Coactivo	2.514.610	7
Persuasivo	973.441	2

Situación administrativa especial	997.875.285	6
<b>Total TUA por cobrar</b>	<b>1.001.363.336</b>	<b>15</b>

Fuente: Informe detallado de cartera

Como se evidencia en la tabla anterior, la mayoría se encuentra en proceso de reclamación o recurso por parte del usuario, las facturas más representativas son las siguientes:

Factura	Observación	Saldo	Deterioro
TUA-2016-029	Radicado 2016ER66779 reclamación	67.180.199	17.699.882
TUA-2016-024	Recurso reposición 2017ER26250	538.825.304	141.963.622
TUA000024	Radicado 2017ER223699 reclamación	390.471.378	119.779.080

Como resultado de la gestión de cobro de cartera, se logró el recaudo durante la vigencia 2020 por este concepto de cerca de 2.048 millones de pesos.

### Compensación tala de árboles

Con corte a 31 de diciembre de 2020, está conformada por 439 por un valor total de \$2.084.409.784, y presentan los siguientes estados de cobro:

Tabla: Compensación tala de árboles por Estado de Cobro

Estado de cobro	Saldo	Cantidad Resoluciones	Participación
Coactivo	728.277.094	241	35%
Persuasivo	1.184.801.476	144	57%
Situación Administrativa Especial	125.432.459	14	6%
Devuelto Coactivo	45.898.755	40	2%
<b>Total Compensación tala de árboles</b>	<b>2.084.409.784</b>	<b>439</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe detallado de Cartera

El 35% se encuentra en proceso de cobro coactivo, los 5 actos administrativos más representativos no presentan deterioro, y son los siguientes:

Resolución	Estado de Cobro	Saldo
1746/2018	COACTIVO	39.301.752,00
3571/2018	COACTIVO	77.525.115,00
3714/2018	COACTIVO	38.982.964,00
3160/2018	COACTIVO	55.498.518,00
549/2017	COACTIVO	39.938.508,00

### 7.1.2 Multas

Se reconoce como multas lo correspondiente a sanciones pecuniarias impuestas a infractores de las leyes ambientales, tales como: el traslado del costo del desmonte de publicidad exterior visual (PEV), por emisiones atmosféricas, vertimientos, tala de árboles, contaminación auditiva, aguas subterráneas, movilización de fauna silvestre, movilización de madera y fauna, libros de operación y otras multas. Así mismo, se reconoce lo correspondiente a sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios de la Secretaría, y hace parte de los ingresos no tributarios.

A 31 de diciembre del año 2020, se encuentra reconocido como cuenta por cobrar por concepto de multas ambientales 443 Actos Administrativos por un valor de \$27.718.384.400, que representan el 84.59% del total de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios, y se encuentran en los siguientes estados de cobro:

Tabla: Resumen Multas por estado de cobro

Multas	2020	2019	Cantidad Resoluciones	Variación (%)	Participación (%)
Coactivo	13.510.321.070	9.197.243.616	322	46,9	48,7
Persuasivo	5.771.270.912	10.857.749.037	89	-46,8	20,8
Situación Administrativa Especial	8.335.993.353	2.601.173.891	14	220,5	30,1
Devuelto Coactivo	100.799.064	95.635.620	18	5,4	0,4
<b>Subtotal</b>	<b>27.718.384.399</b>	<b>22.751.802.164</b>	<b>443</b>	<b>21,8</b>	<b>100,0</b>
(-) Deterioro acumulado	-8.486.262.808	-6.181.583.126	443	37,3	100,0
<b>Total multas por cobrar</b>	<b>19.232.121.592</b>	<b>16.570.219.038</b>	<b>443</b>	<b>16,1</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe detallado de Cartera

Se recaudó durante la vigencia aproximadamente 4.966 millones producto de la gestión de cartera, como el caso de los actos administrativos pagados números 1020 de 2019 (\$342.529.479), 4105 de 2018 (\$298.606.618), y 3073 de 2018 (\$383.465.743). El 40,4% se encuentra en proceso de cobro coactivo, los 5 actos administrativos más representativos son los siguientes:

Resolución	Estado de cobro	Saldo	Deterioro
1134/2016	COACTIVO	677.627.156	350.393.627
3152/2008	SAE	198.445.000	49.611.250
3434/2018	COACTIVO	60.664.153	0
513/2019	COACTIVO	178.234.206	51.297.148

### 7.1.3 Intereses

La Subdirección Financiera en el año 2017 adelantó el análisis de la obligatoriedad del cobro de intereses moratorios para los trámites generadores de cobro de esta Secretaría como son las Tasas, las Multas y Licencias, se elevó la respectiva consulta a la Dirección Legal Ambiental de la SDA, que por medio del memorando 2017IE87028 remitió a la Subdirección Financiera el Concepto Jurídico No. 00068 del 12 de mayo de 2017, sobre la Causación y Cobro de Intereses Moratorios a las Tasas Ambientales, y como conclusión determinó la viabilidad del cobro de intereses por los conceptos de

Tasa Retributiva y Tasa por uso de Aguas Subterránea, de acuerdo al Artículo 634 de Estatuto Tributario, entre otras determinaciones así:

CONCEPTO DE COBRO		CAUSACIÓN DE INTERESES MORATORIOS
		TASAS
Tasas retributivas y Tasa por uso de Agua Subterránea		Si genera intereses a la luz del Artículo 634 Estatuto Tributario Nacional.
Compensación tala de arboles		De acuerdo a la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 7132 de 2011, esta obligación no es una tasa y no genera intereses.
MULTAS		
Multas ambientales		No generan intereses por ser de naturaleza sancionatoria.
Sanción disciplinaria		Sí generan intereses por expresa disposición de la Ley 734 de 2002 artículo 173, Código Disciplinario Único.
LICENCIAS		
Evaluación tala de arboles		El artículo 28 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 (Reforma Tributaria), faculta a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, por ello, no generan intereses.
Seguimiento		
OTROS DEUDORES POR ING NO TRIBUTARIOS		
Transferencias del sector Eléctrico		El artículo 45 Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006 fijó la tasa para liquidar las deudas derivadas de las contribuciones parafiscales, como la transferencia del sector eléctrico, a la tasa de interés prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Ver Sentencia N° 85001-23-31-000-2010-00012-01(18871) del Consejo de Estado - Sección Cuarta, de 15 de Mayo de 2014.

Fuente: Concepto Jurídico No. 00068 del 12 de mayo de 2017

Se reconoce los intereses moratorios en cuentas de orden como derechos contingentes sobre las facturas que tienen algún proceso de reclamación, aclaración, recurso o demanda. Los intereses a 31 de diciembre de 2020 representan el 0.5% de las cuentas por cobrar ingresos no tributarios de la entidad, cierra con un saldo de \$130.703.524 que se detalla así:

Tabla: Resumen intereses

Intereses	2020	2019	Cantidad Resoluciones	Variación (%)	Participación (%)
Tasa por Uso de Aguas	3.947.209	76.830.351	9	-94,9	3,0
Tasas Retributivas	126.756.315	3.448.864	23	3575,3	97
<b>Subtotal</b>	<b>130.703.524</b>	<b>80.279.215</b>	<b>32</b>	<b>62,8</b>	<b>100</b>
(-) Deterioro acumulado	-9.540.830	-39.058.704	32	-75,6	100
<b>Total multas por cobrar</b>	<b>121.162.694</b>	<b>41.220.511</b>	<b>32</b>	<b>193,9</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables SDA

#### 7.1.4 Sanciones

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$92.747.100, que representa el 0,41% de las cuentas por cobrar ingresos no tributarios, y corresponde al reconocimiento de 10 sentencias judiciales en firme,

informadas por la Dirección Legal según comunicación interna 2018IE287809, y de las cuales el 96,9% fueron remitidas a la Dirección Distrital de Cobro para el trámite coactivo.

### 7.1.5 Licencias

Se reconocen los trámites sujetos a cobro por servicios de Evaluación y Seguimiento, determinados por la Resolución SDA 5589 de 2011, entre los principales se encuentran: permiso exploración de aguas subterráneas, concesión de aguas subterráneas, concesión de aguas superficiales, permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauces, permiso emisiones atmosféricas fuentes fijas, certificación en materia de revisión de gases equipo, programa autorregulación ambiental, permiso de aprovechamiento forestal, permiso para aprovechamiento de fauna silvestre, y permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano; para este último trámite, el cobro se realiza a través de resoluciones de exigencia de pago o de autorización de tratamientos silviculturales.

A 31 de diciembre de 2020, se encuentran 527 actos administrativos que suman un total de \$257.941.700, representados de la siguiente manera:

Tabla: Resumen Licencias por estado de cobro

Licencias	2020	2019	Cantidad Resoluciones	Variación (%)	Participación (%)
Seguimiento	53.508.169	46.742.081	180	14,5	20,7
Coactivo	11.795.064	10.821.393	37	9,0	22,0
Persuasivo	29.565.269	21.283.538	123	38,9	55,3
Situación Administrativa Especial	2.454.013	4.684.131	5	-47,6	4,6
Devuelto Coactivo	9.693.823	9.953.019	15	-2,6	18,1
Evaluación	204.433.580	22.199.965	347	820,9	79,3
Coactivo	13.008.291	16.458.938	159	-21,0	6,4
Persuasivo	188.249.372	3.293.792	153	5615,3	92,1
Situación Administrativa Especial	1.854.172	1.854.172	11	0,0	0,9
Devuelto Coactivo	1.321.745	593.063	24	122,9	0,6
Subtotal	257.941.749	68.942.046	527	274,1	100,0
(-) Deterioro acumulado	-16.439.141	-12.907.633	527	27,4	100,0
<b>Total licencias por cobrar</b>	<b>274.380.890</b>	<b>81.849.679</b>	<b>527</b>	<b>235,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Informe detallado de Cartera

### Seguimiento

A 31 de diciembre de 2020 se encuentra un total de 180 actos administrativos que suman \$53.508.169, encontrándose, en etapa coactiva un 9% correspondiente a 37 actos administrativos por valor de \$11.795.064. El mayor valor corresponde a la resolución 3375 de 2019 por \$5.254.491, que se encuentra en cobro persuasivo.

### Evaluación

Los conceptos relacionados con “Evaluación Tala de Árboles” corresponden a un total de 347 actos administrativos por valor de \$204.433.580, de los cuales en la Subdirección de ingresos no tributarios se encuentran un total de 159 por un valor de \$13.008.291 correspondientes al 6.4% del total de deudores por Licencias. El valor individual más representativo corresponde al exigido mediante resolución 1695 de 2020 por valor de \$59.594.842.

### 7.1.6 Contribuciones

Corresponde a la contribución parafiscal por concepto de la Transferencia del Sector Eléctrico que EMGESA reporta a la SDA pendiente de pago, en cumplimiento del artículo 45 de la ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1933 DE 1994, a diciembre de 2019, presenta un saldo acumulado de \$434.860.800.

### 7.1.7 Medidas de Control, Seguimiento y Gestión de las cuentas por cobrar

#### Sistema Integrado de Gestión

Con la finalidad de mejorar el seguimiento y control de las actuaciones reconocidas como cuentas por cobrar en los Estados Financieros, y como herramienta de comunicación y socialización continua al interior de la Secretaría, el área de Contabilidad de la Subdirección Financiera construyó el Informe de deudores como producto de la consolidación de los datos que reposaban en los Estados Financieros. De esta manera, el informe detalla cada concepto entra tasas, multas, licencias y otros, la identificación del deudor, el acto administrativo, el reconocimiento contable, la gestión de cobro persuasivo, la remisión para cobro coactivo, las devoluciones de la Subdirección de Ingresos no Tributarios y su respectivo trámite. Los usuarios de esta información pueden acceder a través de las carpetas compartidas en la Red de la Entidad.

El informe de cartera fue socializado periódicamente a la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones, con el fin de dar a conocer la dinámica del mismo, además se actualizaron de forma mensual para que los usuarios interesados tuviesen información disponible.

#### Indicador de Gestión

Dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA el cual obedece a un enfoque basado en procesos, bajo el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), contempla en el Módulo de Control de Planeación y Gestión dentro del componente de Direccionamiento Estratégico como un elemento los Indicadores de Gestión, dentro de los cuales se encuentra establecido para el proceso de Gestión Recursos Financieros el de registro de cobros persuasivos, el cual es medido mensualmente, obedeciendo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cobros persuasivos realizados mensualmente}}{\text{Derechos de cobro radicados mensualmente en la SF}} = \text{Meta (100%)}$$

Durante la vigencia 2020 por parte de la Subdirección Financiera como área responsable de este indicador, siempre ha estado muy cercano al 100% de cumplimiento.

## 7.2 Otras Cuentas por Cobrar

En esta cuenta se reconocen entre otros los pagos por cuenta de terceros, las indemnizaciones y los otros deudores por un valor total neto de \$244.617.400, representando un 2.63% del total de las cuentas por cobrar y se constituye por las siguientes cuentas:

Tabla: Otras cuentas por cobrar

Otras cuentas por cobrar	2020	2019	Variación	Participación
			(%)	(%)
Indemnizaciones	2.430.240	2.430.240	0	1
Pago por cuenta de terceros	96.778.000	88.670.283	9,1	40
Otras cuentas por cobrar	145.409.200	147.252.928	-1,3	59
Subtotal	244.617.400	238.353.451	2,6	100
(-) Deterioro acumulado	-37.640.682	-65.648.731	-42,7	100
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b>206.976.549</b>	<b>172.704.720</b>	<b>19,8</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables SDA

La mayoría tienen una edad superior a los 360 días, y se clasifican por el estado de cobro así:

Persuasivo	Coactivo	Devuelto Coactivo	Situación Administrativa Especial	Saldo 31 de diciembre de 2020
127.496.352	2.485.301	2.476.184	112.159.394	244.617.230

El saldo por Indemnizaciones corresponde al reconocimiento del resarcimiento según proceso penal 00524 – ID- 518346, a nombre de Wellington Vargas Mendivelso, Ley 906/2004 (iniciado) según radicados 2015ER187659 por valor de \$224.000, mediante 2015ER258264 el usuario envía el soporte de pago, se encuentra pendiente por legalizar por parte de la SHD solicitud realizada mediante radicado 2018EE20147, y de la entidad MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., por valor de \$30.000, mayor valor pagado del seguro requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la SDA según orden de pago 6143 del 25 de septiembre de 2017.

Al cierre del mes de diciembre de 2020, las incapacidades presentan un saldo de \$96.777.707, el valor más representativo está relacionado con la EPS Sanitas por valor de \$74.963.167 y Compensar por valor de \$16.009.276.

Las otras cuentas por cobrar, representan derechos de cobro de la SDA diferentes de los valores asociados a la actividad misional de la Entidad como, mayores valores pagados de nómina o incumplimientos contractuales, el más representativo corresponde a la resolución 5726 de 2010 por valor de \$99.377.927, relacionada con la liquidación unilateral del contrato 370 de 2006 del tercero UNION TEMPORAL CSA-DOCUGRAF, que conforme a lo informado por la Dirección Legal en comunicación interna 2018IE210743 se encuentra en proceso ejecutivo 1100133310372011003320 desde el año 2011.

### 7.3 Deterioro Cuentas por Cobrar

A las cuentas por cobrar que se encuentran en gestión de cobro persuasivo no se les realiza análisis de deterioro, las que se encuentran en cobro coactivo son objeto de análisis de deterioro, calculado

con el valor presente de los flujos futuros estimados informado desde el aplicativo SICO de la Subdirección de Ingresos no Tributarios, y se efectúa la comparación con el valor en libros para determinar si existe o no una pérdida por deterioro para cada uno de los títulos. En los procesos de cobro en que no coincide el valor registrado como capital en el reporte de SICO con corte a Septiembre de 2020 y el reconocido contablemente, se realiza el análisis y cálculo manual, considerando las variables del proceso de cobro coactivo establecidas en el mismo.

Por otra parte, la SDA realiza el análisis individual por cada uno de los títulos sobre los indicios de deterioro, que se encuentran en estado devuelto de cobro coactivo y en situación administrativa especial, de acuerdo con la información remitida por parte de las áreas misionales, incluida y diligenciada en la matriz diseñada para dicho propósito; la cual, permite validar la información y seleccionar la respectiva respuesta a cada pregunta y asignar la valoración para cada cuestionamiento que da origen al indicio de deterioro, adicionalmente, para el cálculo del valor presente se utiliza la Tasa TES, conforme la antigüedad de la deuda.

Dentro de los parámetros incluidos en la matriz, que permiten realizar el cálculo del deterioro manual se tiene la siguiente información:

- Si existe pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que originó la cuenta por cobrar, fallecimiento del deudor, liquidación o cancelación de la matrícula mercantil del deudor o remisión para depuración extraordinaria por remisibilidad de la deuda, se reconoce deterioro por el 100% de la cuenta por cobrar.
- Partiendo de la fecha de ejecutoria del acto administrativo se determina la edad de la deuda y se incluye de acuerdo con los siguientes rangos: "De hasta tres años", "entre tres y cinco años" y "Más de cinco años".
- Se reconoce deterioro por situaciones como devolución del título ejecutivo por parte de la SEF al no cumplir con los requisitos de procedibilidad y los requerimientos no se han atendido dentro del plazo establecido en los lineamientos internos de administración y cobro de cartera.

La mayoría de cuentas por cobrar superan el año de antigüedad se hizo el análisis aquí descrito como se resume a continuación.

Tabla: Resumen cuentas por cobrar deterioradas individualmente

Descripción	Valor 2020	Valor del deterioro acumulado	Valor de la pérdida por deterioro del periodo	Valor de la reversión del deterioro del periodo	Valor del deterioro acumulado
		2019	2020	2020	2020
Tasas	3.284.081.398	4.676.130.084	258.642.289	405.156.457	611.050.200
Licencias	257.941.749	68.942.056		6.306.169	16.437.760
Multas	27.718.384.400	22.751.802.164	3.092.106.467	786.167.836	8.486.262.800
Intereses	130.703.523	80.279.178	9.243.769	36.024.480	9.243.769
Subtotal ingresos no tributarios	31.391.111.070	27.577.153.482	3.359.992.525	1.233.654.942	9.122.994.500
Pago por cuenta de terceros - Incapacidades	96.777.707	88.670.283	12.445.402	7.724.555	7.515.800

Otras cuentas por cobrar	2.018.836	0	0	0	55.467.300
Subtotal otras cuentas por cobrar	98.796.543	88.670.283	12.445.402	7.724.555	62.983.100
<b>Total cuentas por cobrar deterioradas</b>	<b>31.489.907.613</b>	<b>27.665.823.765</b>	<b>3.372.437.927</b>	<b>1.241.379.497</b>	<b>9.185.977.600</b>

### Deterioro cálculo manual

En el caso de los títulos Devueltos de Cobro Coactivo y en Situación Administrativa Especial, se requirió la información a la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones según comunicación 2020IE225015, sobre la cual, se recibió respuesta de conformidad con los memorandos 2020IE240032 y 2020IE240994; información que se tomó como base en la determinación de la probabilidad de recaudo, y se efectuó el cálculo manual de deterioro de cartera dispuesto en la circular DDC 63 de 2017, anexo guía para la estimación de del deterioro de cartera. La tasa TES utilizada fue determinada con base en la antigüedad de la deuda, así: menor a 3 años (6,14%), entre 3 y 5 años (5,94%) y mayor a 5 años (6,62%).

A continuación se presenta el detalle de las cuentas por cobrar deterioradas manualmente:

**Tabla Cuentas por cobrar deterioradas manualmente**

Descripción	Valor en libros	Vencimiento			Valor del deterioro acumulado
		6 meses - 1 año	1 - 3 años	> 3 años	
Tasas	1.274.426.024	0	239.849.792	1.034.576.232	359.720.732
Licencias	18.708.755	0	5.056.498	13.652.257	5.512.544
Multas	8.618.654.869	680.579.570	7.817.154.407	120.920.892	3.330.271.245
Sanciones	45.498.287		45.498.287		10.146.296
Intereses	79.325.186	0	45.603.000	33.722.186	9.243.769
Subtotal ingresos no tributarios	10.036.613.121	680.579.570	8.153.161.984	1.202.871.568	3.714.894.587
Pago por cuenta de terceros	14.130.922	14.130.922	0	0	7.515.654
Otras cuentas por cobrar	114.635.578	0	2.147.833	112.487.745	28.908.887
Subtotal otras cuentas por cobrar	128.766.500	14.130.922	2.147.833	112.487.745	36.424.542
<b>Total cuentas por cobrar deterioradas manualmente</b>	<b>10.165.379.621</b>	<b>694.710.492</b>	<b>8.155.309.817</b>	<b>1.315.359.312</b>	<b>3.751.319.129</b>

Fuente: Informe detallado de Cartera

### Deterioro reporte SICO

Conforme lo anterior, se realizó el cálculo de deterioro para los títulos ejecutivos en estado de cobro coactivo, se utilizó la base de análisis de deterioro de SICO que contiene saldos a septiembre 2020, la cual lo determina para los procesos que están activos en la Subdirección de Ingresos no Tributarios

de la Secretaría Distrital de Hacienda. A continuación se presenta el detalle de las cuentas por cobrar deterioradas de acuerdo con el reporte SICO:

Tabla Cuentas por cobrar deterioradas reporte SICO

Descripción	Valor en libros	Vencimiento			Valor del deterioro acumulado
		6 meses - 1 año	1 - 3 años	> 3 años	
Tasas	645.922.245	8.805.852	337.841.686	299.274.706	258.218.921
Licencias	19.412.929	838.093	4.384.559	14.190.277	11.681.052
Multas	8.766.966.043	328.648.308	4.402.873.277	4.035.444.459	5.177.547.326
Sanciones	44.970.377		44.970.377		15.196.030
Subtotal ingresos no tributarios	9.477.271.594	338.292.253	4.790.069.899	4.348.909.442	5.462.643.329
Otras cuentas por cobrar	2.485.301	0	2.485.301	0	1.216.140
Subtotal otras cuentas por cobrar	2.485.301	0	2.485.301	0	1.216.140
<b>Total cuentas por cobrar deterioradas manualmente</b>	<b>9.479.756.895</b>	<b>338.292.253</b>	<b>4.792.555.200</b>	<b>4.348.909.442</b>	<b>5.463.859.470</b>

Fuente: Informe detallado de Cartera

Durante el proceso de determinación del deterioro según la base SICO, surgieron algunas diferencias entre el valor de SICO el cual corresponde al saldo del proceso de cobro coactivo activo y el saldo contable de la SDA, estas diferencias corresponden principalmente a cuatro variables, la primera concierne a la suma del proceso como un total de varios actos administrativos agrupados y no individualmente para cada uno de los títulos como bien indica la norma; la segunda variable, la base de deterioro de SICO contiene saldos con corte a septiembre 30 de 2020 por lo que calculaba el deterioro con corte al saldo de esta fecha, mientras que la base de la SDA, tenía el saldo con corte a 31 de diciembre; la tercera variable relacionada con pagos realizados de los actos administrativos no registrados en el aplicativo SICO y por último procesos terminados no registrados en la SDA. Por lo anterior a continuación se presenta la conciliación del deterioro entre el reporte SICO y lo registrado por la SDA:

Tabla conciliación deterioro SICO

Saldo Deterioro SICO		6.139.379.341
-	Devuelto en SICO	148.131.921
-	Pago parcial del proceso	-216.846.215
-	Resoluciones canceladas en SDA no registradas en SICO	-199.192.706
-	Resoluciones registradas en dos procesos	43.383.600
-	Se determinó deterioro Manual	-450.996.470
<b>Saldo deterioro no registrado</b>		<b>-675.519.870</b>

Fuente: Conciliación reporte deterioro SICO

Al reconocer el valor del deterioro calculado por la base de SICO y por el principio de prudencia sobre los valores calculados, se decidió tomar en cuenta los valores de deterioro en los cuales los actos administrativos y los saldos de estos coincidieran tanto en SICO como en los Estados Financieros de

la SDA. Para el restante de actos administrativos, se procedió a realizar un cálculo manual, tomando la probabilidad estimada de perdida definida en la base de SICO.

## 7.4 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Las cuentas por cobrar, sobre las cuales se encuentra adelantando la gestión persuasiva no son sujeto de deterioro, se resumen así:

Tabla: Cuentas por cobrar sin deterioro

Descripción	Valor en libros	Vencimiento				
		<3 meses	3-6 meses	6 meses - 1 año	1 - 3 años	> 3 años
Tasas	1.261.591.059	475.662.811	282.448.050	375.570.912	126.800.353	1.108.933
Licencias	217.814.641	193.752.314	3.787.720	10.640.310	8.800.297	834.000
Multas	5.771.270.912	308.286.282	151.809.410	4.995.812.507	315.362.713	0
Sanciones	2.278.376	0	0	0	2.278.376	0
Contribuciones	434.860.963	0	0	0	434.860.963	0
Subtotal ingresos no tributarios	7.687.815.951	977.701.407	438.045.180	5.382.023.729	888.102.702	1.942.933
Otras cuentas por cobrar	127.496.352	0	0	0	0	127.496.352
	<b>7.815.312.303</b>	<b>977.701.407</b>	<b>438.045.180</b>	<b>5.382.023.729</b>	<b>888.102.702</b>	<b>129.439.285</b>

Fuente: Informe detallado de Cartera

## NOTA 9. INVENTARIOS

La SDA reconoce como inventarios los activos adquiridos, que se tienen para el curso normal de la operación, no se incluyen los elementos de consumo, tales como: aseo, cafetería y papelería destinadas para las actividades administrativas, estos son reconocidos en las cuentas del gasto según el caso; en este rubro se encuentran los materiales y repuestos para la red de calidad del aire de Bogotá, disponibles en el almacén y administrados por la SCAA, el saldo se compone así:

Tabla: Inventarios

Descripción	Año 2020	Año 2019	Variación
Materiales y suministros	471.360.000	622.586.237	-24,29%
(-) Deterioro acumulado	0	-571.302	-100,00%
<b>Totales</b>	<b>471.360.000</b>	<b>622.014.935</b>	<b>-24,2%</b>

Fuente: Estados contables SDA

### 9.1 Materiales y suministros

Al cierre del período no existen inventarios que soporten el cumplimiento de pasivos, se utiliza como técnica para la medición del costo de los inventarios, el método del costo estándar y como método de valuación de los inventarios el promedio ponderado. Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas de Operación

Contable adoptado por la Resolución SDA 1849 de 2018, antes de finalizar la vigencia, mediante comunicación interna 2020IE209695, se solicitó a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), revisar e informar el costo de reposición de los elementos en las cuales su última rotación o consumo es mayor a 12 meses, SCAAQ según 2020IE227372 remitió lo correspondiente, por lo que la mayoría de los elementos recuperaron el deterioro determinado en vigencias anteriores, a continuación se resume el comportamiento del rubro y que terminó con un stock de 157 referencias.

Tabla: Movimiento inventarios materiales y suministros

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 31-12-2020	VALOR DE LA REVERSIÓN DE DETERIORO	VALOR EN LIBROS 31- 12-2019
Materiales y suministros	471.360.000	-571.302	622.014.935
<b>Total Inventarios</b>	<b>471.360.000</b>	<b>-571.302</b>	<b>622.014.935</b>

Fuente: Movimiento auxiliar contable SDA

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La SDA reconoce como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los cuales, no se esperan vender en el curso normal de las actividades, se esperan utilizar por más de un año, y cuyo costo de adquisición es mayor a dos (2) SMMLV. A diciembre de 2020, presenta un saldo final de \$157.421.046.919 que representa el 51,4% del total de los activos, y se detalla a continuación:

Tabla: Propiedades, Planta y Equipo

Propiedades Planta y Equipo	2020	2019	Variación	Participación
			(%)	(%)
Bienes Inmuebles	96.701.294.233	95.351.231.343	1,4	61,4
Bienes Muebles	36.533.729.022	32.592.187.661	10,8	23,2
Construcciones en curso	49.514.555.882	39.968.433.396	19,3	31,5
(-) Depreciación Acumulada	-25.328.532.217	-18.099.858.800	28,5	-16,1
(-) Deterioro Acumulado	0	0		0
<b>Total</b>	<b>157.421.046.919</b>	<b>149.811.993.600</b>	<b>4,8%</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables SDA

A continuación se detalla la composición de Propiedades, Planta y Equipo de la Secretaría Distrital de Ambiente:

Tabla: Detalle Composición Propiedades, Planta y Equipo

Descripción	Costo	(-) Depreciación Acumulada	(-) Deterioro Acumulado	Valor en libros	%
Terrenos	3.102.160.698	0	0	3.102.160.698	1,97%
Construcciones en curso	49.514.555.882	0	0	49.514.555.882	31,45%
Maquinaria planta y equipo en montaje	1.881.466.863	0	0	1.881.466.863	1,20%
Bienes muebles en bodega	1.410.028.366	149.323.641	0	1.260.704.725	0,80%
Propiedades planta y equipo no explotados	529.478.050	446.151.475	0	83.326.575	0,05%
Edificaciones	73.250.268.884	5.190.315.507	0	68.059.953.377	43,23%
Plantas ductos y túneles	20.348.864.651	6.616.695.590	0	13.732.169.061	8,72%
Maquinaria y equipo	4.468.273.048	2.976.271.266	0	1.492.001.782	0,95%
Equipo médico y científico	15.027.165.611	4.608.515.414	0	10.418.650.198	6,62%
Muebles enseres y equipo de oficina	5.439.288.659	1.231.119.227	0	4.208.169.432	2,67%
Equipos de comunicación y computación	6.831.770.902	3.496.882.033	0	3.334.888.869	2,12%
Equipos de transporte tracción y elevación	927.339.483	599.656.043	0	327.683.439	0,21%
Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	18.918.040	13.602.019	0	5.316.021	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>182.749.579.136</b>	<b>25.328.532.217</b>	<b>0</b>	<b>157.421.046.919</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Contables SDA

De acuerdo con la política contable, la medición posterior para los elementos de propiedades, planta y equipo será el costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida de deterioro de valor. La Entidad utiliza el método de depreciación de línea recta, así mismo, las vidas útiles estimadas para cada elemento adquirido, es informada por la dependencia que lo utiliza y posee el conocimiento técnico del mismo.

## 10.1 Bienes Muebles

Los bienes devolutivos de propiedad de la entidad se encuentran registrados en forma individual a través del Sistema Financiero SIASOFT, en el módulo de activos fijos. De igual forma, mensualmente se realiza la conciliación entre los saldos reportados por el área de Almacén y la información registrada en la contabilidad de la Secretaría.

A diciembre de 2020, no existen bienes muebles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de

arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que cumplan con las condiciones para ser bienes históricos y culturales; así como, no se han reconocido activos que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad. A continuación, se detalla en forma breve los aspectos o movimientos relevantes o particulares de la conciliación del valor en libros al final del periodo contable, para los bienes muebles por cada una de las partidas.

### Bienes muebles en uso por parte de otras entidades

Conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 626 de 2007 modificado por el 454 de 2008, en donde se asignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., la función de establecer las condiciones de uso y tenencia de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales El Salitre (PTAR), la operación, administración y mantenimiento de la misma, y de acuerdo al análisis efectuado sobre el control del activo, se encuentran reconocidos los elementos ubicados en la PTAR como Propiedades Planta y Equipo, los cuales incluyen bienes muebles, así:

Descripción	Cantidad Elementos	Valor	Depreciación Acumulada	Saldo
Maquinaria y equipo	116	402.296.054	147.572.906	254.723.148
Equipo médico y científico	73	106.848.992	98.501.242	8.347.750
Muebles, enseres y equipo de oficina	486	21.566.083	10.980.842	10.585.241
Equipos de comunicación y computación	79	0	0	0
Equipos de transporte, tracción y elevación	3	0	0	0
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	0	0	0
<b>Total muebles en uso por la EAAB</b>	<b>762</b>	<b>530.711.129</b>	<b>257.054.990</b>	<b>273.656.139</b>

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

### Deterioro bienes muebles

Mediante radicado 2020IE233968 del 2020, se solicitó a la áreas información sobre la validación de vidas útiles y el análisis de indicios de deterioro conforme a las políticas de operación contable establecidas por la SDA, posteriormente de la respuesta a la comunicación en las cuales no comunicaron existencia de indicios de deterioro de la PPYE, y de acuerdo con el Acta de Finalización de la toma física de Inventarios del año 2020 en la cual se establece que el área de almacén cumplió con los cronogramas de toma física remitidos a cada dependencia, sin embargo, debido a la complejidad del proceso, distancias, ubicación de las diferentes sedes,

permisos previos que se debían solicitar, obras en las sedes y los diferentes imprevistos, no se cumplió con la verificación total de los bienes de la SDA, por tal razón el almacén en aras de la gestión y control de los bienes continuara realizando la verificación de los elementos pendientes y lograr cumplir con los objetivos y la meta de toma física.

### Cambios en las estimaciones

Fue requerido validar según radicado 2019IE279986 la vida útil asignada para 425 elementos teniendo en cuenta que estarían totalmente depreciados o próximos a finalizar su vida útil, sin modificar el método de depreciación, el valor residual, por política de operación se determinó como inexistente, de lo anterior, se modificó la vida útil de 105 bienes, y se originaron los ajustes por valor de \$232.720,561.

Rubro	Cantidad	Ajuste depreciación
Propiedades, planta y equipo no explotados	3	-6.212.107
Maquinaria y equipo	24	-31.767.293
Equipo médico y científico	40	-151.458.682
Muebles, enseres y equipo de oficina	9	-8.646.578
Equipos de comunicación y computación	27	-33.671.871
Equipos de transporte, tracción y elevación	1	-821.261
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	-142.769
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>-232.720.561</b>

### Elementos retirados

Durante el 2020, se retiraron elementos de las distintas partidas que componen la propiedad planta y Equipo de la SDA con los siguientes actos administrativos: 2020EE198862-2020EE48800, 2020IE169451 Resolución 2380. Las cuales se pueden resumir así:

Detalle	Valor retiros
Maquinaria y equipo	15.376.634,00
Muebles enseres y equipo de oficina	16.127.407,00
Equipo de comunicación y computo	32.879.860,00
Equipo centro de control	228.024.000,00
Equipo de laboratorio	237.545.517,00
<b>Total</b>	<b>529.953.418,00</b>



### 10.1.1 Maquinaria, planta y equipo en montaje

Dentro de la cuenta Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje, que presenta un saldo \$1.881.466.863 que representa el 1,2% de las PPYE, se detalla a continuación:

Contrato	Detalle	Valor
812018	Adquisición de equipos ambientales para la modernización de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá – RMCAB	1.550.163.000
20171381	Adquirir insumos y repuestos necesarios para realizar la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de monitoreo de calidad del aire de la RMCAB marca TAPI y MET ONE	331.303.863
<b>Total</b>		<b>1.881.466.863</b>

### 10.1.2 Bienes muebles en bodega

En este rubro se reconocen los elementos adquiridos y no están en servicio, al mes de diciembre de 2020, presenta un saldo total de \$1.410.028.366 que representa el 0,8% de la propiedad planta y equipo, y se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Maquinaria y equipo	136	53.995.600	4.439.123	49.556.477
Equipo médico y científico	236	936.167.759	68.097.964	868.069.795
Muebles, enseres y equipo de oficina	157	341.630.429	61.488.946	280.141.483
Equipos de comunicación y computación	112	78.234.578	15.297.608	62.936.970
<b>Totales</b>	<b>641</b>	<b>1.410.028.366</b>	<b>149.323.641</b>	<b>1.260.704.725</b>

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Las compras más representativas efectuadas en lo recorrido de la vigencia, que no se encuentran en servicio, son: DIGITALIZADOR DE EQUIPO RX FLAT PANI (20804) por un valor total de \$91.392.000, INCUBADORA HUEVOS BRINSEA MODEL C, (20743), (20744), (20745), (20746), (20747), (20748), (20749), (20750), por valor de \$66.878.000, ESTACION VETERINARIA ANESTESIA RE9 (20784), (20785), por valor de \$66.640.000, adquisición e instalación de equipos médicos veterinarios para el centro de recepción y rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre.

### 10.1.3 Propiedades, planta y equipo no explotados

Se reconocen los bienes muebles que no están siendo objeto de uso en desarrollo del objeto social de la SDA, aunque ya tuvieron algún uso. A continuación, se presentan las subcuentas que conforman su saldo al cierre de la vigencia 2020 \$83.326.575 que representa el 0,5% de las Propiedades, Planta y Equipo, así:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Maquinaria y equipo	94	4.126.623	4.126.623	0
Equipo médico y científico	96	445.415.283	393.415.472	51.999.812
Muebles, enseres y equipo de oficina	180	22.242.491	5.785.901	16.456.590
Equipos de comunicación y computación	165	55.652.739	40.782.566	14.870.173
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	2.040.913	2.040.913	0
<b>Totales</b>	<b>537</b>	<b>529.478.050</b>	<b>446.151.475</b>	<b>83.326.575</b>

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Dentro de la propiedad planta y equipo no explotados, los más representativo son, SONOMETRO, SP-DL-1/3-20 KIT INTEGRADO DE ALTA PRESION (11275), (11276), (11280), (11973), (11976), (6599), (11278), (11279), (11283), (11977), (6601), (11281), (11969), (11970), (11971), (11972), (11974), (11975), por valor de \$245.727.382, adquiridos desde el año 2008, que no están siendo utilizados.

### Bienes muebles en servicio

La conciliación de los valores en libros al principio y final del periodo de los elementos de propiedad, planta y equipo bienes muebles que están en servicio, corresponde al siguiente:

Tabla: Conciliación bienes muebles en servicio

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>		-	635.792.765	32.850.270	485.146.712	2.040.913
+ ENTRADAS (DB):		19.503.257	428.804.311	10.733.810	104.614.112	-
	Otras entradas de bienes muebles	19.503.257	428.804.311	10.733.810	104.614.112	-
	Incrementos por reclasificaciones de otro grupo de activos	19.503.257	428.804.311	10.733.810	104.614.112	
- SALIDAS (CR):		-	-	-	-	
	Baja en cuentas	15.376.634	619.181.792	21.341.590	534.108.084	-
	Disminución por reclasificaciones a otro grupo de Activos		619.181.792	5.214.183	209.228.224	
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)		4.126.623	445.415.284	22.242.490	55.652.740	2.040.913
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)		4.126.623	445.415.284	22.242.490	55.652.740	2.040.913
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)		4.126.624	393.415.472	5.785.901	40.782.566	2.040.913
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	469.312.817	13.589.869	126.588.580	1.959.276
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	15.389.431	354.911.209	6.198.933	76.973.075	81.635
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual- RECALASIFICACIONES	11.262.807	430.808.554	14.002.901	162.779.089	
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)		-	51.999.812	16.456.589	14.870.174	-
- - - -		-	-	-	-	-
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		100	88	26	73	100
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		-	-	-	-	-

Fuente: Detalle movimiento auxiliar

#### 10.1.4 Maquinaria y Equipo

Para el mes de diciembre de 2020 presenta un saldo en libros de \$1.492.001.782 un 0,95% de la PPYE; que corresponden a elementos empleados en la prestación de servicios y principalmente en las actividades

misionales, inclusive los elementos ubicados en la Planta de Tratamientos de Aguas Residuales (PTAR) Salitre, administrados por la EAAB, y corresponde a 116 elementos de un total de 727, que se pueden detallar así:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Equipo de construcción	206	683.942.235	470.959.044	212.983.191
Maquinaria industrial	23	338.364.642	113.193.246	225.171.396
Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	32	97.937.890	36.063.820	61.874.070
Herramientas y accesorios	333	134.431.931	59.485.667	74.946.264
Equipo de centros de control	89	2.747.620.470	1.955.657.039	791.963.431
Otra maquinaria y equipo	44	465.975.879	340.912.450	125.063.429
<b>Totales</b>	<b>727</b>	<b>4.468.273.048</b>	<b>2.976.271.266</b>	<b>1.492.001.782</b>

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Las adquisiciones más representativas correspondiente a 7 identificados con las placas: (19751), MAQUINA CHIPEADORA 6 \$57.119.121, (19024), SONOMETRO INTELIGENTE PARA ESTACIONES FIJAS MODELO, \$39,318,286, (12181), PLANTA DE EMERGENCIA, STANDBY, MARCA POWER PLUS , \$274,632,073, (11000), (11001), (11004) y (11006) MAPAS DIGITALES DE RUIDO AMBIENTAL (11 MAPAS) LOCA, MAPAS DIGITALES DE RUIDO AMBIENTAL (13 MAPAS) LOCA, por un valor total de \$1.968.381712, entre otros.

### 10.1.5 Equipo Médico Científico

Para el mes de diciembre de 2020 presenta un saldo en libros de \$10.418.650.198 el 6,62% de la PPYE; que corresponden a elementos empleados en la prestación de servicios y principalmente en las actividades misionales, en la PTAR Salitre se encuentran 73, total elementos 1.188, así:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Equipo de investigación	49	39.175.000	10.617.318	28.557.682
Equipo de laboratorio	1134	14.966.675.347	4.576.582.831	10.390.092.516
Equipo de servicio ambulatorio	5	21.315.265	21.315.265	0
<b>Totales</b>	<b>1188</b>	<b>15.027.165.611</b>	<b>4.608.515.414</b>	<b>10.418.650.198</b>

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

El incremento del rubro de Equipo Médico y Científico fue debido a la adquisición de equipos necesarios para la medición y verificación de las condiciones de operación de las Estaciones que hacen parte de la Red de

Monitoreo de Calidad de Aire en Bogotá, y los elementos de equipo de laboratorio más representativos son 20 MONITORES AUTOMATICOS DE MATERIAL PAI por un valor total de \$2.592.000.000.

#### 10.1.6 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

Al mes de diciembre del 2020 presenta un saldo de \$4.208.169.433 el 2.67% de la PPYE, que corresponde a aproximadamente 5.372 elementos, 486 se encuentran ubicados en la PTAR Salitre, se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Muebles y enseres	5.287	5.379.158.900	1.208.148.740	4.171.010.160
Equipo y maquinaria de oficina	85	60.129.758	22.970.486	37.159.272
<b>Totales</b>	<b>5.372</b>	<b>5.439.288.658</b>	<b>1.231.119.226</b>	<b>4.208.169.432</b>

Fuente: *Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT*

Los elementos más representativos corresponden a la placa (9960) archivo rodante por valor de \$65.142.053, la placa (17183) Estantería metálica pesada por valor de \$61.530.259, placa (14006), ESTANTERIA METALICA PESADA: COMPUESTA DE 21 CUERPO, \$56.604.861, (1650) (1664), CONTAINER, \$23.061.927.

#### 10.1.7 Equipo de Comunicación y Computación

Al mes de diciembre del 2020 presenta un saldo de \$3.334.888.869 el 2,12% de la PPYE, que corresponde a 1.747 elementos, de los cuales, 79 se encuentran ubicados en la PTAR Salitre, se puede detallar así:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Equipo de comunicación	709	1.681.647.724	753.717.345	927.930.378
Equipo de computación	1038	5.150.123.178	2.743.164.688	2.406.958.490
<b>Totales</b>	<b>1.747</b>	<b>6.831.770.902</b>	<b>3.496.882.033</b>	<b>3.334.888.869</b>

Fuente: *informe de Activos Sistema Contable SIASOFT*

Dentro de los bienes más representativos de los Equipos de Comunicación y Computación se encuentran: UPS marca Emerson de referencia NXR 160 KVA placa 15353 por valor de \$297.000.000, y equipo para base de datos Oracle con placa 13917 por valor de \$187.753.374, placa 7370, LICENCIA ENVISTA WEB EDITION VERSIÓN NUMBER 4.0.9, \$102.666.667, entre otros.

#### 10.1.8 Equipos de Transporte, tracción y elevación

La composición de Equipos de Transporte, tracción y elevación representa el 0.21% de la Propiedad, Planta y Equipo, con un saldo de \$327.683.439 correspondiente a 44 elementos, durante el año 2020, no se adelantaron adquisiciones o bajas en este rubro. Los elementos más representativos en éste rubro son: 2 CAMIONETA VAN MARCA RENAULT LINEA KANGOO ELECTRIC de placas 13617 y 13618 por un costo de \$88.216.305 cada uno; CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO HYBRID (11661) por \$78.147.840; 4 CAMPERO WAGON MARCA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE de placas 13619, 13620, 13621, y 13622 con un costo de adquisición de \$54.419.835 cada una; entre otras.

#### 10.1.9 Equipos de comedor

Finaliza con un valor en libros de \$5.316.019, representado en 23 elementos tales como: HORNO MICROONDAS PROFESIONAL DE 1700W, REFRIGERADOR VERTICAL DE 19 PIES, y HORNO FIJO A GAS, adquiridos en los años 2014 y 2015. Durante el año 2020 no se han adelantado adquisiciones o bajas en este rubro.

### 10.2 Bienes Inmuebles

La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo de los elementos de propiedad, planta y equipo bienes inmuebles, corresponde al siguiente:

Tabla: Conciliación bienes inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>			821.125.475	74.181.240.897	20.348.864.651	<b>95.351.231.023</b>
<b>+</b>	<b>ENTRADAS (DB):</b>		7.388.415.751	3.225.748.842	-	10.614.164.593
		Otras entradas de bienes inmuebles	7.388.415.751	3.225.748.842	-	10.614.164.593
		Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entidades Contables Públicas	7.388.415.751	3.225.748.842		10.614.164.593
<b>-</b>	<b>SALIDAS (CR):</b>		- 5.107.380.528	- 4.156.720.855	-	9.264.101.383
		Otras salidas de bienes inmuebles	- 5.107.380.528	- 4.156.720.855	-	9.264.101.383
		Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades Contables Públicas	- 5.107.380.528	- 4.156.720.855		9.264.101.383
<b>=</b>	<b>SUBTOTAL</b> (Saldo inicial + Entradas - Salidas)		3.102.160.698	73.250.268.884	20.348.864.651	<b>96.701.294.233</b>
<b>+</b>	<b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>		-	-	-	-
<b>=</b>	<b>SALDO FINAL (31-dic)</b> (Subtotal + Cambios)		3.102.160.698	73.250.268.884	20.348.864.651	<b>96.701.294.233</b>
<b>-</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>		-	- 5.190.315.507	6.616.604.589	11.806.920.096
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada		- 3.460.210.338	4.386.150.181	7.846.360.519
	<b>+</b>	Gasto Depreciación aplicada vigencia actual		- 1.744.404.565	2.230.454.408	3.974.858.973
	<b>+</b>	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		14.299.396		14.299.396
<b>=</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b> (Saldo final - DA - DE)		3.102.160.698	68.059.953.377	13.732.260.062	<b>84.894.374.137</b>
<b>-</b>	-	-	-	-	-	-
	<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>		0,00%	7,09%	32,52%	12,21%

	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
--	-------------------------------------	-------	-------	-------	-------

A continuación de detalle el uso o destinación de los bienes inmuebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES					
	<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>3.102.160.698</b>	<b>73.250.268.884</b>	<b>20.348.864.651</b>	<b>96.701.294.233</b>
+	En servicio	1.253.732.714	0	0	1.253.732.714
+	En mantenimiento	0		0	0
+	Pendientes de legalizar	1.848.427.984	1.780.743.223	0	3.629.171.207
+	En propiedad de terceros	0	71.469.525.661	20.348.864.651	91.818.390.312

El Acuerdo 18 de 1999 crea la Defensoría del Espacio Público (DADEP) la cual tiene entre otras funciones: la recepción, custodia y administración de los bienes inmuebles transferidos por los entes distritales. Así mismo, la estipula como la entidad encargada de diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el Inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, que se compone de Espacio Público y Bienes Fiscales del Nivel Central. De esta forma, procede por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente la remisión de la documentación requerida para la incorporación de los predios adquiridos, en el patrimonio inmueble distrital; las instrucciones relacionadas con el proceso de incorporación están contenidas en la Circular Conjunta DDC DADEP No 001 del 24 de octubre de 2016.

### Medición Posterior

Durante el año 2020, la SDA realizó el análisis de indicios de deterioro y posteriormente se determinó que no había lugar al cálculo del servicio recuperable para determinar pérdidas por deterioro de valor, lo cual, le fue informado al DADEP según comunicación 4873739 del mes de septiembre de 2020 respecto a la propiedad inmobiliaria que ya se encuentra incorporada por ese Departamento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental en memorando 2020IE155850 del 13 de agosto de 2020; así mismo, no hubo cambios en estimaciones como en la vida útil o el valor residual, este último por política de operación éste último se determinó como inexistente.

## Restricciones y condiciones especiales

No existen bienes inmuebles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que cumplan con las condiciones para ser bienes históricos y culturales; así como, no se han reconocido activos que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad.

Adicionalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 626 de 2007 modificado por el 454 de 2008, en donde se asignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., la función de establecer las condiciones de uso y tenencia de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales El Salitre (PTAR), la operación, administración y mantenimiento de la misma; de acuerdo al análisis efectuado sobre el control del activo, se encuentran reconocidos los elementos ubicados en la PTAR como Propiedades Planta y Equipo de la SDA, los cuales incluyen bienes inmuebles, así:

A continuación, se detalla en forma breve los aspectos, movimientos relevantes o particulares de la conciliación del valor en libros durante el periodo contable, para los bienes inmuebles:

### **10.2.1 Terrenos**

Al cierre de la vigencia el rubro de Terrenos presenta un saldo de \$3.102.160.698 el cual representa el 2% de Propiedades, Planta y Equipo, compuesto por terrenos con destinación ambiental y terrenos pendientes de legalizar. De acuerdo a la Circular conjunta DADEP DDC No. 001 del 2016, la cual tenía como objeto informar los plazos de remisión de predios en vista a la implementación de la Resolución CGN 0533 de 2015, y suministrar los formatos de remisión de información para incorporación de los bienes inmuebles del sector público central a la entidad encargada de la administración custodia y tenencia en sus estados financieros DADEP, la SDA ha adelantado la búsqueda documental de los soportes que requiere el DADEP para proceder a realizar el respectivo reconocimiento contable de los bienes inmuebles en el Inventario Inmobiliario Distrital con su respectivo Registro Único del Patrimonio Inmobiliario (RUPI).

### Terrenos con destinación ambiental

Corresponde a los terrenos adquiridos por la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales están sujetos a la recuperación de espacios ambientales en el marco del Decreto 190 de 2004, el cual busca determinar el Plan de Desarrollo Territorial para el Distrito Capital. Las zonas protegidas se encuentran ubicadas en lugares

aledaños a la Reserva Distrital Entre Nubes situada en las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe, de los que actualmente se evidencia en los Estados Financieros de la SDA un valor de \$1.253.732.714, representado en 5 predios, así:

PREDIO	VALOR	OBSERVACIÓN
50C-2040530 - AC 22 96-82 IN 4.	\$966.945.027	Corresponde al 69% del predio adquirido en el marco del convenio 30 de 2009. Memorando 2021IE09080.
50C-2025786 - AC 24 95-91 IN 1.	\$102.524.146	
RT 137	137.956.747	Corresponde al traslado del anticipo del 70% de adquisición del predio identificado con Registro topográfico RT- 137, considerando que se efectuó el pago restante según solicitud realizada por la DGA mediante Memorando 2020IE206468.
50S-173311 - DG 71 B SUR 11 A 75 ESTE.	\$30.823.113	Mediante Memorandos 2020IE124494 del 26 de julio de 2020 y Memorando 2020IE230084 del 17 de diciembre de 2020 la DGA informa que el predio está pendiente de incorporación y a causa de las decisiones judiciales en los procesos de expropiación es necesario expedir el CDP para cumplir con lo ordenado por el Juzgado 47 Civil del Circuito en el cual se ordenó a la SDA poner a disposición del despacho judicial la suma de \$42.879.428, como indemnización a que tiene derecho Inversiones Boyacá en desarrollo de la demanda de Expropiación instaurada por la SDA, El CDP para hacer el ajuste en el valor se encuentra en trámite de expedición.
50C-2085953 - TV 95A CL 24/LT.	\$15.483.681	Corresponde al 69% del predio adquirido en el marco del convenio 30 de 2009. Memorando 2021IE09080.
<b>TOTAL CUATRO (5) PREDIOS</b>	<b>\$1.253.732.714</b>	

### Terrenos pendientes de legalizar

Representan un valor de \$1.848.427.984, los cuales corresponden a 7 predios que actualmente se encuentran con documentación en trámite, adquiridos por enajenación voluntaria o en procesos de expropiación bajo la vía judicial, por tal motivo no se ha podido completar el proceso de remisión al DAEP, y hasta tanto no se cuente con una sentencia o un fallo definitivo no se podrá considerar su debido control tenencia y titularidad, conforme lo informado por el área en comunicación interna 2020IE230084 se encuentran en el siguiente estado:

Situación actual	CHIP	Valor
Predio adquirido mediante expropiación judicial. Por error en la sentencia emitida por el juzgado, se otorgó la propiedad parcial del predio. Se solicitó al juzgado corrección de la sentencia.	50S40100686	307.394.624
	RT 112	

Se encuentra en trámite de expropiación judicial por no poder adelantar la compra por enajenación voluntaria, el predio tiene PMRRA, a la fecha no se tiene el valor del pasivo ambiental.	50S40172332	199.265.178
	RT 78	
Se encuentra en proceso de expropiación judicial, a la fecha no se cuenta con fallo definitivo.	50S214807	194.192.360
	RT 503	
Mediante Resolución 1426 de 2020 se resuelve recurso de reposición contra la Res 3560 de 2019 por la cual se ordenó "expropiación por vía judicial".	50S40272071	61.860.000
	RT 78	
Mediante Resolución 3558 de 2019 se ordena expropiación por vía judicial y se declara fallida la etapa de enajenación voluntaria del predio, cancelando el valor de la indemnización, por ser un bien de interés público.	50S40272070	86.908.300
	RT 76	
Mediante Resolución 3694 de 2019 se ordena expropiación por vía judicial y se declara fallida la etapa de enajenación voluntaria del predio, cancelando el valor de la indemnización, por ser un bien de interés público.	50N-20011705	939.683.192
	RT 10	
Corresponde al pago del 30% del predio lo cual fue solicitado mediante memorando 2020IE206468.	50S-40112009	59.124.330
	RT 137	
<b>Total terrenos pendientes de legalizar</b>		<b>1.848.427.984</b>

### 10.2.2 Edificaciones

A diciembre de 2020 presenta un valor en libros de \$73.250.268.884, que representa el 43,2% de la PPYE, y corresponde en primer lugar a las mejoras realizadas por un valor total de \$1.780.743.223 en la sede administrativa de la SDA con contratos que están en ejecución y otros en proceso de liquidación como son:

- 20181401 con OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS por valor de \$291.067.550 por concepto de adquisición, instalación incluyendo desmonte de los ascensores de la sede administrativa.
- 1072018 con SEAN ELECTRONICA LTDA por valor de \$451.734.452 por concepto de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado de la red eléctrica normal y regulada a las normas técnicas requeridas por la SDA.
- 20191383 con ARQUITORIUM SAS, por valor de \$989.085.068, por concepto de Adecuación y montaje de auditorios, sala de reuniones principal y sistema de sonido de la sede principal y alterna de la SDA. - 20191455 TEKVO SAS por valor de \$48.856.153.

Así como las 39 edificaciones ubicadas en la planta de tratamiento PTAR administradas por la EEAB por valor de \$71.469.525.660.

### 10.2.3 Plantas, Ductos y Túneles

A diciembre de 2020 presenta un valor en libros de \$20.348.864.651 que representa el 8.72% de las PPYE y corresponde a las construcciones que se encuentran ubicadas en la PTAR Salitre, relacionado con 30

elementos, tales como: cámara reparto de agua, espesadores lodos primarios, bombeo de lados, decantadores primarios, digestores, transmisión de presión con indicación local, caudalímetro, y sonda hidrostática de presión, entre otros.

### 10.3 Construcciones en curso

El saldo de \$49.514.555.882 que representa el 31.45% de las PPYE, refleja los recursos destinados a la estructuración física de los bienes inmuebles de la Secretaría en proceso de construcción y puesta en marcha, los cuales están encaminados a la protección de la biodiversidad y cobertura de especies que se encuentran amenazadas por circunstancias físicas y culturales. Bajo estos argumentos se realizaron desembolsos en lo relacionado a la adecuación del Centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre según contrato de obra 20171399, y la interventoría (20171398); así mismo, para la construcción de la Casa Ecológica de los Animales, según contrato 20171382, se detalla así:

Tabla: Bienes inmuebles en proceso de construcción

CONCEPTOS	SALDO 2020	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CENTRO DE FLORA Y FAUNA	42.795.467.410	95%	1/03/2021
CONSORCIO ECOCASA	6.719.088.472	70%	1/07/2021
CONSTRUCCIONES EN CURSO	<b>39.968.433.397</b>		

Fuente: Detalle auxiliar contable SDA

### NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Los bienes de beneficio y uso público corresponden a los parques: Mirador de los Nevados, Santa María del Lago, Entre Nubes y Aula Ambiental Soratama. Termina con un saldo total de \$12.273.074.800 que representa el 4% del total de los activos, y se detalla de la siguiente manera:

Tabla: Bienes de uso público e históricos y culturales

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
Bienes de uso público en construcción	10.656.114.300	9.353.355.200	1.302.759.100
Bienes de uso público en servicio	1.655.922.900	1.540.248.900	115.674.000
(-) Depreciación: Parques recreacionales	-38.962.400	-19.481.097	-19.481.303
<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>12.273.074.800</b>	<b>10.874.122.900</b>	<b>1.398.951.797</b>

Fuente: Estados contables SDA

## 11.1 Bienes de uso público

Tabla: Conciliación movimiento bienes de uso público e históricos y culturales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
		BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL		9.353.355.281	1.540.248.900	10.893.604.181
+ ENTRADAS (DB):		1.998.867.858	115.674.000	2.114.541.851
Adquisiciones en compras		1.998.867.858	115.674.000	2.114.541.851
- SALIDAS (CR):		-696.108.839	0	-696.108.839
	Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)			
	Otras salidas de BUP	-696.108.839	0	-696.108.839
	Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades Contables Públicas			-
	Otras Salidas	-696.108.839	0	-696.108.839
= SUBTOTAL	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.656.114.300	1.655.922.900	12.312.037.200
= SALDO FINAL	(Subtotal + Cambios)	10.656.114.300	1.655.922.900	12.312.037.200
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)			-38.962.400	-38.962.400
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada		-19.481.097	-19.481.097
	+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual		-19.481.303	-19.481.303
= VALOR EN LIBROS	(Saldo final - DA - DE)	10.656.114.300	1.616.960.500	12.273.074.800
- - -		-	-	-
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)			-2,35%	-0,32%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Auxiliares contables SDA

### 11.1.1 Bienes de uso público en construcción

Este rubro de bienes de uso público en construcción presenta un saldo de \$10.656.114.300, mediante comunicación interna No. 2020IE138859, se solicitó a la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) un informe sobre la suscripción y ejecución de contratos que afecten el valor de los Bienes de Uso Público con sus correspondiente soportes; de acuerdo con la solicitud con memorando 2020IE155849 la DGA envió la lista de contratos con los cuales se están ejecutando obras en los parques. De acuerdo a la comunicación interna 2020IE127398, se solicitó a la DGA informar el estado de documentación proceso de incorporación ante el

DADEP de los bienes de uso público en servicio, que cierran con \$10.656.114.460 y está compuesto de la siguiente manera:

CONCEPTOS	SALDO 2020	(-) DETERIORO ACUMULADO	(-) VALOR EN LIBROS
<b>TOTAL EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>10.656.114.300</b>	<b>0</b>	<b>10.656.114.300</b>
Bienes de uso público en construcción	10.656.114.300	0	10.656.114.300
Soratama	234.123.295	0	234.123.295
Parque Entre Nubes	10.110.493.491	0	10.110.493.491
Mirador De Los Nevados	311.497.514	0	311.497.514

A continuación se realiza más detalle de los parques:

PARQUE	VALOR RECONOCIDO	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL
Soratama	234.123.295	1032018	Interventoría para la ejecución de obras de mitigación de riesgos a realizar en las áreas de interés ambiental Parque Mirador de los Nevados y Parque Soratama
Parque Entrenubes	527.231.562	272018	Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de aula en Mirador de Juan Rey
	3.286.001.467	20181487	Obras de mitigación de riesgos en Parques de Montaña y otras áreas de interés ambiental
	6.297.260.462	152018	Construcción del aula en Mirador de Juan Rey
Mirador De Los Nevados	311.497.514	1032018	Interventoría para la ejecución de obras de mitigación de riesgos a realizar en las áreas de interés ambiental Parque Mirador de los Nevados y Parque Soratama
<b>TOTAL</b>	<b>10.656.114.300</b>		

### 11.1.2 Bienes de uso público en servicio

Al cierre de la vigencia 2020, los bienes de uso público en servicio finalizan con un saldo de \$1.655.922.913, está compuesto por los parques recreacionales según el siguiente detalle:

Tabla: BUP en servicio

Descripción	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros
Aula Ambiental De Soratama	67.641.200	-2.261.117	65.380.083
Parque Mirador De Los Nevados	626.429.400	-16.557.944	609.871.456
Parque Santa María Del Lago	484.240.300	-11.684.916	472.555.384
Parque Entre Nubes	477.612.000	-8.458.423	469.153.577
<b>Total BUP en servicio</b>	<b>1.655.922.900</b>	<b>-38.962.400</b>	<b>1.616.960.500</b>

Fuente: Estados contables SDA

Durante la vigencia 2020 no se incorporaron ni retiraron valores de éste rubro, sin embargo según radicado 2019EE51392 DADEP 2019400004384-2 del 05 de marzo, se solicitó ante esa Entidad la incorporación de las

construcciones ubicada en los parques y que conforman el valor reflejado en los estados financieros de la Secretaría, ante lo cual el DADEP requirió a través de la comunicación recibida en la SDA 2019ER58553 el 13 de marzo la georreferenciación de las mismas y que sin esa información no era posible continuar con la incorporación, por lo que le fue requerida esa información faltante a la DGA en memorando 2019IE60646 del 15 de marzo de 2019 y memorando 2020IE211764 del 25 de noviembre de 2020 en respuesta al radicado se recibió la comunicación 2020IE230084 del 17 de diciembre, donde indican que a la fecha existen contratos en estado de suspendido y finalizado; el contrato finalizado no se ha trasladado al DADEP dado que no se encuentra liquidado.

### 11.1.3 Depreciación Línea Recta

A continuación se detalla la vida útil de los parques recreacionales:

CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
Parques recreacionales	40	95

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Esta agrupación ha sido creada para incluir las cuentas que no resultan factibles registrar en las anteriores agrupaciones del Activo, y que representan los recursos, tangibles e intangibles considerados complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$113.332.353.200 que representa el 37% del total de los Activos de la SDA, siendo lo más representativo los recursos entregados en administración, como se evidencia a continuación:

Tabla: Otros derechos y garantías

CONCEPTO	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ	121.187.538	92.030.900	24%	0%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	291.124.809	335.775.900	-15%	0%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	8.843.006.136	11.414.717.600	-29%	8%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	98.852.709.123	623.259.171.500	-530%	87%
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	144.122.267	144.122.300	0%	0%

ACTIVOS INTANGIBLES	9.900.791.146	8.426.003.600	15%	9%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4.820.587.843	-3.776.806.200	22%	-4%
<b>Total</b>	<b>113.332.353.200</b>	<b>639.895.015.600</b>		<b>100%</b>

Fuente: Estados Contables SDA

## 16.1 Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el encargo fiduciario, el cual de forma mensual se gira a FONCEP la sociedad fiduciaria administradora de los recursos, destinado a cubrir el pago de cesantías con régimen de retroactividad de los funcionarios de la SDA, el aporte mensual corresponde al aporte del 9% sobre el devengo mensual de cada funcionario, a 31 de diciembre de 2020 el valor acumulado asciende a \$121.187.538 el cual, se encuentra conciliado según extracto generado en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones- Foncep.

## 16.2 Bienes y servicios pagados por anticipado

La composición de los bienes y servicios pagados por anticipado que representan el 0,26% del total de los Otros Activos, se detallan de la siguiente manera:

Tabla: Composición bienes y servicios pagados por anticipado

Bienes y servicios pagados por anticipado	2020	2019	Participación (%)
Seguros	43.803.023	12.403.181	3,7%
Mantenimiento	222.321.786	307.999.369	91,7%
Otros beneficios a los empleados	500.000	5.573.250	1,7%
Otros bienes y servicios pagados por anticipado	24.500.000	9.800.000	2,9%
<b>Total Bienes y servicios pagados por anticipado</b>	<b>291.124.809</b>	<b>335.775.800</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Contables SDA

De los bienes y servicios pagados por anticipado, el saldo más representativo corresponde al mantenimiento por valor de \$222.321.785, que equivale al 76,4% así:

TERCERO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	384782019	suministrar el soporte técnico y actualización del licenciamiento de los productos Oracle que tiene la SDA; así como el soporte técnico del equipo ODA modelo x5-2	128.485.090
ESRI COLOMBIA SAS	49290	soporte de las licencias Arcgis que actualmente operan en la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental,	93.836.695
<b>Total mantenimiento</b>			<b>222.321.785</b>

### 16.3 Avances y anticipos entregados

Cierra con un saldo de \$8.843.006.136 y corresponde al 8% de los Otros Activos, constituido por los anticipos para adquirir bienes y servicios y por los anticipos para la adquisición de predios en ejecución de convenios.

## Para Adquisición de Bienes y Servicios

Este concepto está compuesto principalmente por los siguientes terceros:

PROYECTO	CONTRATISTA	ANTICIPO ENTREGADO	SALDO ANTICIPO
Casa Ecológica de los Animales	Consorcio Eco Casa	\$12.533.863.905	\$3.960.779.456
Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre	Consorcio Rehabilitación 2017 (SGR)	\$12.774.307.156	\$1.663.858.606

### **Consorcio Eco Casa**

La SDA desembolsó anticipo por valor de \$12.533.863.905 al Consorcio ECO-CASA, en cumplimiento del contrato de obra SDA-20171382, cuyo objeto es: “Construir un centro de protección y bienestar animal: Casa Ecológica de los Animales- CEA”, el cual señala entre las formas de pago un anticipo del 50% del valor del contrato una vez legalizado el contrato de obra. Durante el año 2020 se amortizaron recursos por \$788.812.862., para un saldo del anticipo entregado de \$3.960.779.456.

### **Consorcio Rehabilitación 2017 (SGR)**

Según Acuerdo OCAD Región Centro Oriente N°46 de 28 de diciembre de 2015, la ciudad de Bogotá D.C. fue designada como Entidad Pública Ejecutora del proyecto “Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá D.C.”, cuya fuente de financiación son los recursos del Sistema General de Regalías.

En el marco de la ejecución de este proyecto se firmó el contrato de obra SDA-20171399 con el Consorcio Rehabilitación 2017, cuyo objeto es: “Construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre”. Y en cumplimiento de la ejecución del mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente desembolsó anticipo por valor de \$12.774.307.156. Al finalizar el año 2018, se suscribió la adición número uno (1) la cual incrementó el valor del contrato en \$320.001.537 y en el año 2019 se suscribió la adición número dos (2), que incrementó el valor en \$5.935.321.612; por lo anterior, en el año 2019 se giraron recursos por concepto de anticipo por valor de \$3.127.662.436, correspondientes al 50% del valor de las adiciones precitadas, para un total de anticipo girado por \$15.901.969.592.

El 16 de septiembre de 2020, se suscribió la adición número tres (3) por \$343.040.520.

Durante la ejecución del contrato se han amortizado recursos por valor de \$14.238.110.987, para un saldo del anticipo por valor de \$1.663.858.606.

## Para Adquisición de Predios en la Ejecución de Convenio

Corresponde a las promesas de compraventa de predios que ya se han suscrito y respecto de las cuales se han girado recursos a los vendedores, estas compras se han estado llevando a cabo en el marco de la ejecución del convenio 20171240 suscrito con la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá, cuyo objeto es:

*“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua el acueducto distrital en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 reglamentado por el Decreto 0953 de 2013 compilado este último en el título 9 instrumentos financieros económicos y tributarios capítulo 8 adquisición y mantenimiento de predios y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas estratégicas que surten de agua los acueductos del decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.”*

Los predios con promesa de compraventa son:

PREDIOS CON PROMESA DE COMPROVANTADA					
PROYECTO	ID	FOLIO MATRICULA	DE	PROPIETARIO	VALOR PAGADO
FUCHA	ID-48	50S-229874		GEOVANNI ANTONIO FRANCO VARGAS	\$618.548.079
FUCHA	ID-42A	50AS-412135		FERNANDO MAURICIO HERNANDEZ DELGADO	\$369.612.892
FUCHA	ID-47	50S-579502		ANA JANETH MORENO NIETO	\$239.868.384
FUCHA	ID-F44	50S-173932		CRISTO DE LA CRUZ FONSECA	\$199.774.571
FUCHA	ID-31	50S-99790		CLAUDIA MARIA ISIDE BENINATI MAESTRI	\$128.205.838
FUCHA	ID-33	50S-762407		JAIME DARIO PAREDO RODRIGUEZ	\$91.855.228
FUCHA	ID-F42	50S-40137250		RUBIELA ÁLVAREZ ÁVILA	\$75.702.715
FUCHA	ID-F42	50S-40137250		MARLEN ÁLVAREZ ÁVILA	\$75.702.715
FUCHA	ID-32	50S-239736		DIEGO MARIA CHAVES JIMÉNEZ	\$15.248.457
					<b>TOTAL</b> <b>\$1.814.518.879</b>

## 16.4 Recursos entregados en administración

Representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como intermediarias en el desarrollo de convenios interadministrativos, estos buscan alcanzar propósitos de tipo institucional y la cuenta muestra un saldo de \$98.852.709.122 que representa el 87% del total de otros activos y está compuesta por los saldos pendientes de formalizar sobre los recursos entregados, en el marco de los siguientes convenios:



Tabla: Recursos entregados en administración

Nº CONVENIO	Administrador de los recursos	Saldo 2020	Saldo 2019	Valor Variación
SDA-CD-20171240	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	84.761.957.138	375.826.413.820	-291.064.456.682
SDA-CV-20191462	FONDIGER-IDIGER	0	223.438.064.000	-223.438.064.000
SDA-CD-20181442	AGUAS DE BOGOTÁ AB-ESP.	3.786.635.396	4.941.858.440	-1.155.223.044
SDA-CD-20171328	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	2.917.673.269	3.457.565.535	-539.892.266
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	1.411.570.465	1.411.570.465	0
SDA-CV-312018	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	0	3.770.482.445	-3.770.482.445
SDA-CV-20191295	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	1.025.592.940	3.227.253.050	-2.201.660.110
SDA-CV-20181473	AGUAS DE BOGOTÁ AB-ESP.	1.961.894.304	2.581.446.738	-619.552.434
30/2009	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	715.047.146	1.800.000.000	-1.084.952.854
SDA-CD-20171353	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	556.222.180	999.763.898	-443.541.718
012/2000	Asociación de Comerciantes y Artes Gráficas ASCOPRO	744.279.779	744.279.779	0
COL/02/2003 – 00012003	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Gobierno de Colombia PNUD.	456.897.098	456.897.098	0
SDA-20202426	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Gobierno de Colombia PNUD.	380.000.000	0	380.000.000
SDA-CD-20181481	JARDÍN BÓTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBJCM.	122.470.067	265.804.492	-143.334.425
SDA-CD-20191283	JARDÍN BÓTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBJCM.	12.469.340	232.611.157	-220.141.817
SDA-CV-20171342	JARDÍN BÓTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBJCM.	0	92.961.306	-92.961.306
1525/2016	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	0	12.199.462	-12.199.462
<b>SALDO</b>	<b>TOTAL 16 CONVENIOS</b>	<b>98.852.709.122</b>	<b>623.259.171.685</b>	<b>(524.406.462.563)</b>

Fuente: Movimiento detalle auxiliar

Las variaciones de mayor relevancia se explican así:

### Convenio 1240 del 2017

Convenio Interadministrativo celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C. – E.A.B. – E.S.P., cuyo objeto es:

*“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición, mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Distrital, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 0953 de 2013, compilado este último en el Título 9 Instrumentos Financieros, Económicos y Tributarios, Capítulo 8, Adquisición y Mantenimiento de Predios y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas estratégicas que surten de agua a los acueductos, del Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.*

Entre los años 2017 y 2019 el convenio recibió recursos por valor de \$378.103.314.936, sin embargo, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto N° 095 de 28 de marzo de 2020, el cual en el penúltimo de sus considerandos señala que:

*“se hace necesario orientar recursos hacia los requerimientos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, que serán ejecutados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Que los recursos a reorientar corresponden: primero, al 1% de los ingresos corrientes dispuestos para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, apropiados para 2020, de acuerdo con los ingresos corrientes presupuestados para la vigencia, en la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$90.077.769.000;”*

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda notificó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, que estos recursos fueron disminuidos en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2020.

Igualmente emitió el Decreto 130 de 30 de mayo de 2020, en el cual explica que dadas: *“las múltiples necesidades de los tres (3) frentes de acción para la mitigación de la emergencia como son en salud, Bogotá Solidaria en Casa y reactivación económica, se hace necesario disponer de recursos en el presupuesto que se distribuirán de acuerdo con las necesidades.”*

Dado lo anterior, en literal b), del último considerando se indica que los recursos dispuestos provienen de:

*“reintegro por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, a solicitud de la Administración Central, de los recursos correspondientes a la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes dispuestos para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, correspondientes a vigencias anteriores que por múltiples circunstancias no han podido ser ejecutados, por valor de \$282.000.000.000”*

En consecuencia, el día 24 de septiembre de 2020, se suscribió otrosí al convenio, en el cual se acuerda reducir los recursos en \$282.000.000.000, cifra afectada con los descuentos de Gravamen a los Movimientos Financieros y demás costos financieros; según copia de los comprobantes de consignación, los recursos fueron efectivamente consignados el día 20 de octubre de 2020 por un valor total neto de \$280.876.404.963.

Durante los años 2018 y 2019 se llevó a cabo reconocimiento ejecución de gastos por valor de \$1.255.228.582 y \$1.021.672.534 respectivamente. Durante el 2020 se registró contablemente la formalización de recursos por valor de \$ 9.064.456.682, según informes de ejecución remitidos mediante memorandos 2020IE126722, 2020IE174435 y 2020IE206474. Por lo anterior, al corte de DICIEMBRE de 2020 se han formalizado recursos por valor de \$ 11.341.357.798.

#### **Convenio SDA-CV-20191462**

En el año 2019 se suscribió con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER., el convenio SDA-CV-20191462, por valor de \$223.438.064.000, y cuyo objeto era:

*“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de ambiente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá - FONDIGER, para el desarrollo y ejecución del proyecto “sendero ecológico y sistema contra incendios de los cerros orientales”- sendero mariposas.”*

Igualmente emitió el Decreto 130 de 30 de mayo de 2020, en el cual explica que dadas: “las múltiples necesidades de los tres (3) frentes de acción para la mitigación de la emergencia como son en salud, Bogotá Solidaria en Casa y reactivación económica, se hace necesario disponer de recursos en el presupuesto que se distribuirán de acuerdo con las necesidades.”

Dado lo anterior, en literal c), del último considerando se indica que los recursos dispuestos provienen de:

*“reintegro por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, de recursos girados en vigencias anteriores para el Sendero de las Mariposas o Sendero Panorámico Cortafuegos de los cerros orientales que a la fecha no han cumplido su objetivo por valor de \$223.000.000.000;”*

Los recursos de este convenio fueron reintegrados en su totalidad el 01 de septiembre de 2020, toda vez que el día 15 de julio de 2020 se suscribió acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual establece reintegrar a la Administración Central recursos por \$223.000.000.000 y a la Secretaría Distrital de Ambiente la suma de \$438.064.000.

### Depuración extraordinaria

El 30 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la segunda sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en la cual se aprobó la depuración de los saldos contables de los siguientes convenios:

- Asociación de Comerciantes y Artes Gráficas ASCOPRO, valor aprobado para depurar en 2021 \$744.279.779.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Gobierno de Colombia PNUD, valor aprobado para depurar en 2021 \$456.897.098.

## **16.5 Depósitos entregados en garantía**

### Depósitos judiciales

El saldo de \$144.122.267, corresponde a títulos judiciales constituidos como depósito, en el Banco Agrario de Colombia, a nombre del Consejo Superior de la Judicatura por los procesos:

- María Victoria Martínez Ruiz por valor de \$2.310.000: prestar caución mediante consignación bancaria proceso ejecutivo radicado con el no. 11001-3331-36-2011-00300-00, promovido por la SDA - ante el juzgado 22.

Según memorando 2021IE14482 de la Dirección Legal Ambiental, mediante memorial de 9 de octubre de 2020 se solicitó al Juzgado la devolución y entrega del título. El proceso se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte del juez.

- Ricardo Amézquita Rodríguez por valor de \$146.667: depósito judicial efectuado en proceso ejecutivo 2012-00047 ordenado por el Juzgado 19 Administrativo- Resolución 795 del 13/06/13 SDA.

La Dirección Legal Ambiental informó mediante memorando 2021IE11425 que respecto a este proceso se encuentra pendiente de resolver la solicitud de devolución del título judicial. El 19 de enero de 2021 se

reiteró la solicitud referida. En consecuencia, se está a la espera de que el Juzgado 62 Administrativo de Bogotá se pronuncie sobre la solicitud referida.

- Adicionalmente se reclasificó el predio R.T.151 por valor de \$141.665.600 por cancelación de la oferta inscrita en folio de matrícula según comunicado 2019IE286183 y activación del derecho a favor de la SDA por valor consignado mediante Resolución 7552 del 07/12/2010 y OP 12977 de 2019.

Con memorando 2021IE11425 la Dirección Legal informó que el proceso se encuentra a la espera de que el Juzgado 14 civil del Circuito de Bogotá se pronuncie sobre la solicitud de devolución del título judicial, que se presentó el pasado 8 de octubre de 2020. No obstante, mediante memorial de 19 de enero de 2021, se reiteró la solicitud de desarchivo y devolución de título judicial.

## 16.6 Activos intangibles

La SDA reconoce un activo intangible, cuando es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, del cual la SDA tiene el control, espera obtener potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, además, el mismo no debe estar disponible para la venta y se prevé usar durante más de un periodo contable, y supere la materialidad definida para su reconocimiento, es decir, su costo de adquisición supera los dos (2) SMMLV, al cierre de la vigencia presentan un saldo de \$5.080.203.303, que representan el 8.7% del total de los Otros Activos. A continuación se detalla en forma breve los aspectos, o movimientos relevantes o particulares de la conciliación del valor en libros al principio, y al final del periodo contable, para los activos intangibles.

Tabla: Saldos y movimientos activos intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL	6.036.765.307	1.670.838.222	718.399.823	8.426.003.352
+ ENTRADAS (DB):	1.476.639.313	0	0	1.476.639.313
Adquisiciones en compras	1.476.639.313	0	0	1.476.639.313
- SALIDAS (CR):	-1.851.519	0	0	-1.851.519
Ventas	0	0	0	0
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)	-1.851.519	0	0	-1.851.519
Otras salidas de intangibles	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	7.511.553.101	1.670.838.222	718.399.823	9.900.791.146
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	7.511.553.101	1.670.838.222	718.399.823	9.900.791.146

-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	3.458.370.017	1.362.217.826	0	4.820.587.843
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	2.460.175.807	1.316.630.372		3.776.806.179
	+ Gasto de Amortización aplicada vigencia actual	1.162.774.488	-64.856.354		1.227.630.842
	- Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	164.580.278	19.268.900		183.849.178
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	4.053.183.084	308.620.396	718.399.823	5.080.203.303
-	-	-	-	-	-
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	297,42%	2100,36%	0,00%	392,67%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Estados contables SDA

Tabla: Activos Intangibles

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Activos intangibles	9.900.791.146	8.426.003.352	1.474.787.794
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-4.820.587.843	-3.776.806.179	-1.043.781.664
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>5.080.203.303</b>	<b>4.649.197.173</b>	<b>431.006.130</b>

No existen activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que constituyan unidades generadoras de efectivo; así como, no se han reconocido activos que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad.

Adicionalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 626 de 2007 modificado por el 454 de 2008, en donde se asignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., la función de establecer las condiciones de uso y tenencia de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales El Salitre (PTAR), la operación, administración y mantenimiento de la misma, y de acuerdo al análisis efectuado sobre el control del activo, se encuentran reconocidos los elementos de licencias y software que prestan su servicio en la PTAR como Activo Intangible. Se encuentra en uso por parte de la EAAB ESP 40 elementos de software ubicados en la PTAR Salitre, por un costo total de \$0 debido al nivel de materialidad para el reconocimiento como activo.

Los bienes devolutivos de propiedad de la entidad se encuentran registrados en forma individual a través del Sistema Financiero SIASOFT en el módulo de Activos Fijos. De igual forma, mensualmente se realiza la conciliación entre los saldos reportados por el área de Almacén y la información registrada en la contabilidad de la Secretaría, la composición de Intangibles se detalla así:

**Tabla: Detalle Activos Intangibles**

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Amortización	Saldo 2020	Participación
					(%)
Licencias	234	7.511.553.101	-3.458.370.017	4.053.183.084	80%
Software	75	1.670.838.222	-1.362.217.826	308.620.396	6%
En desarrollo	1	718.399.823	0	718.399.823	14%
<b>Totales</b>	<b>310</b>	<b>9.900.791.146</b>	<b>-4.820.587.843</b>	<b>5.080.203.303</b>	<b>100%</b>

Fuente: *Estados contables SDA*

Los activos intangibles con valores más representativos corresponden a 15 elementos que suman un valor total de \$3.566.580.778, los cuales son:

No. Placa	Descripción	Clase	Meses por amortizar	Costo
11024	SETECIENTOS CINCUENTA (750) LICENCIAS A PERPETUIDA	Licencias	12	74.820.000
13913	LICENCIA ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROC	Licencias	70	481.915.620
13914	LICENCIA REAL APPLICATION CLUSTER - PROCESSOR PERPE	Licencias	70	155.565.744
11659	LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE ONTRACK SERVER 2.1 CO	Licencias	25	68.577.001,00
11660	LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE ONTRACK SERVER 2.1 CO	Licencias	25	68.577.001
12410	LICENCIA PERPETUA PARA USO DEL SISTEMA DE DILIGENC	Licencias	95	178.646.438
12412	LICENCIA PERPETUA PARA USAR PROCESOS ILIMITADOS Y	Licencias	95	737.553.848
13557	> VR CAPITALIZACIÓN LICENCIA PERPETUA FOREST - PL	Licencias	48	730.718.238
11021	SOFTWARE SISTEMAS DE REGISTRO DE VERTIMIENTOS VIRT	Software	71	150.116.304
12152	SOFTWARE SERVIDOR VIRTUAL DEDICADO	Software	90	208.800.000
16957	LICENCIA POR USUARIOS DE ARCGIS PARA	Licencias	24	57.510.180
17888	LICENCIA IBM QRADAR EVENT CAPACITY 2.5K EVENTS PER	Licencias	39	241.645.914
18605	LICENCIA G SUITE BUSINESS AÑO POR 350 USUARIO.	Licencias	12	140.608.220
18606	LICENCIA G SUITE BASIC AÑO POR 807 USUARIOS	Licencias	12	135.763.135
18607	LICENCIA GOOGLE VAULT AÑO POR 807 USUARIOS	Licencias	12	135.763.135
	<b>TOTAL</b>			<b>3.566.580.778</b>

### Deterioro del valor

Mediante radicado 20IE233968 del 2020, se solicitó a la áreas información sobre la validación de vidas útiles y deterioro para realizar el análisis de indicios de deterioro conforme a las políticas establecidas por la SDA,

posteriormente de la respuesta a la comunicación en las cuales no comunicaron existencia de deterioro de la PPYE y de acuerdo con el Acta de Finalización de la Toma Física de Inventarios del año 2020 en la cual se establece que el área de almacén cumplió con los cronogramas de toma física remitidos a cada dependencia; sin embargo, debido a la complejidad del proceso, distancias, ubicación de las diferentes sedes, permisos previos que se debían solicitar, obras en las sedes y los diferentes imprevistos, no se cumplió con la verificación total de los bienes de la SDA, por tal razón el almacén en aras de la gestión y control de los bienes continuara realizando la verificación de los elementos pendientes y lograr cumplir con los objetivos y la meta de toma física, no fue posible hacer las validaciones con el fin de determinar si existen o no indicios de deterioro.

### Cambios en las estimaciones

Mediante memorando 2020IE233968 se solicitó a las áreas misionales confirmar y validar las vidas útiles de 425 elementos, teniendo en cuenta que estarían totalmente depreciados o próximos a finalizar su vida útil, de los cuales 83 elementos pertenecen activos intangibles, a 32 elementos se les originaron los ajustes correspondientes.

### Elementos retirados

Durante el 2020, se retiraron elementos relacionados con licencias, emitidos de baja conforme a lo recomendado por el Comité de Inventarios de la SDA, y aprobado en las Resoluciones 2380 de 2020 - 2020EE198862, los elementos retirados se resumen de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad Elementos	Costo
Licencias	1	1.851.519
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>1.851.519</b>

### Activos intangibles en desarrollo

Termina con un saldo de 718.399.823, corresponde a desembolsos efectuados en el marco de contratos para la adquisición de nuevos activos intangibles, así:

Contrato	Objeto	Valor desembolsos
20191394	Diseñar, desarrollar, implementar y dar soporte técnico a plataformas web que permitan el registro, actualización, auditoria y gestión de información asociada a la gestión ambiental del transporte en Bogotá y de emisiones	659.999.823

20181461	Compra de software para la implementación del módulo de seguridad de la información, bajo lineamientos de la ISO 27001:2013 y el modelo de seguridad y privacidad de la información del MINTIC	58.400.000
----------	--	------------

### Activos recibidos en transacciones sin contraprestación o desarrollados internamente

Durante la vigencia 2020, no se recibieron activos intangibles en transacciones sin contraprestación; así mismo, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental en comunicación interna 2019IE293143, se recibió una lista de los Intangibles desarrollados internamente que corresponden a nuevos procedimientos sistematizados en el aplicativo FOREST por valor de \$718.399.823; sin embargo, no fueron reconocidos como activos intangibles toda vez que no se identificó qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

### Activos intangibles de vida útil indefinida

La Secretaría Distrital de Ambiente posee en su propiedad planta y equipo, 12 elementos correspondientes a Licencias, consideradas de vida útil indefinida o perpetuas teniendo en cuenta que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información, no identifica un plazo de uso definido ni existen restricciones de tipo legal que definan una limitación para su tiempo de uso, como se detalla a continuación:

No.Placa	Descripción	Costo
17275	LICENCIA PARA 13 USUARIOS D5 TERMINAL	5.453.175,00
17401	RENOVACION (OCHO) LICENCIAS RED HAT ENTERPRISE LIN	20.682.223,00
15924	LICENCIA DE WMWARE WOKSPACE ONE A.	51.899.999,44
15925	LICENCIA DE HERRAMIENTA PARA REALIZAR	67.900.000,56
17889	LICENCIA DE SOFTWARE PMWIN (CONTENIDA EN EL CD INL	1.761.200,00
18037	LICENCIA LENOVO B300 8-PORT LICENSE W/8G SWL SFP/B	14.386.449,00
18038	LICENCIA DE SOFTWARE RBCA TOOL KIT V	3.564.919,00
19032	LICENCIA PARA USO Y MANEJO DEL MODULO DE SEGURIDAD	14.600.000,00
19582	LICENCIA - ARCGIS SPATIAL ANALYST FOR DESKTOP SING	15.221.155,00
19583	LICENCIA - ARCGIS 3D ANALYST FOR DESKTOP SINGLE LI	15.221.155,00
19584	LICENCIA - ARCGIS GEOSTATISCAL ANALYST FOR DESKTOP	15.221.154,00
19585	LICENCIA - ARCGIS FOR DESKTOP ADVANCED SINGLE USE	85.238.469,00
<b>TOTAL</b>		<b>311.149.899,00</b>

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

La Secretaría de ambiente tiene arrendamientos operativos y actúa como arrendatario, a continuación el detalle:

Tabla: Gasto Arrendamientos Operativos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDATARIO</b>			
<b>Arrendamiento operativo - Gastos Generales</b>	1.977.709.900	1.496.944.596	480.765.304

Fuente: *Estados contables SDA*

## 17.1 Arrendamientos operativos

En cuanto al arrendamiento operativo la suma del gasto equivale a \$ 1.977.709.900, representa las erogaciones relacionadas con el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, para el desarrollo de las actividades misionales de la SDA, siendo el más importante el alquiler de equipos tecnológicos y periféricos por un valor total de \$1.252.619.766 cancelados a Unípar -Alquileres de Computadores S.A., posteriormente en lo relacionado por el arrendamiento de bienes inmuebles ascendió a la suma de \$714.675.617.

Tabla: Detalle arrendamientos operativos

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN	VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)		VALOR (Gasto reconocido del periodo)
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	
						190.145.482	1.977.709.991
Intermediario	Jurídica	800.213.569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS S A		X	545.000	1.241.333
Propio	Jurídica	900.198.510	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RESTREPO - PROPIEDAD HORIZONTAL		X	380.000	2.243.333
Propio	Jurídica	860.034.811	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO"		X	3.850.000	26.950.000
Propio	Jurídica	3.228.755	FELIPE MANUEL JOSE CAJIAO GAITAN		X	20.381.130	215.088.390
Intermediario	Jurídica	900.966.753	INMOBILIARIA INVERAMERICA SAS		X	15.366.351	199.762.563
Propio	Jurídica	6.748.191	JOSÉ ANTONIO MUÑOZ TOBAR		X	19.445.000	155.560.000
Propio	Jurídica	28.331.844	LILIA ISABEL CAMARGO FLOREZ		X	8.102.083	77.780.000
Propio	Jurídica	900.105.767	MINI BODEGAS CIA LTDA		X	1.000.000	8.330.000
Propio	Jurídica	860.052.155	TERMINAL DE TRANSPORTES DE BOGOTÁ		X	2.332.000	27.719.998

Notas a los Estados Financieros SDA vigencia 2020

Propio	Jurídica	800.242.738	LADOINSA DOTACIONES SAS	LABORES INDUSTRIALES	X		910.115	6.636.186
Propio	Jurídica	800.148.041	SERVILIMPIEZA S.A.		X		910.115	3.252.441
Propio	Jurídica	830.141.109	TRACKER DE COLOMBIA S.A.		X		1.042.559	525.981
Propio	Jurídica	830.118.348	UNIPAR	ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	X		115.881.129	1.252.619.766

Fuente: Estados contables SDA

Los contratos que actualmente se encuentran en ejecución se detallan a continuación:

RAZON SOCIAL	CONTRATO	TIPO	VALOR CONTRATO	INICIO	FIN
EDIFICIO MARLY 51 PROPIEDAD - HORIZONTAL	20200837	Inmueble	1.900.000	1/06/2020	30/10/2020
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RESTREPO PROPIEDAD HORIZONTAL	20200919	Inmueble	1.900.000	1/06/2020	30/10/2020
EDIFICIO EJECUTIVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL	20200921	Inmueble	1.900.000	1/06/2020	27/10/2020
TERMINAL DE TRANSPORTE SA	20201100	Inmueble	11.660.000	27/07/2020	26/12/2020
JOSE ANTONIO MUÑOZ TOVAR	20201319	Inmueble	97.225.000	06/08/2020	05/01/2021
FELIPE MANUEL CAJIAO GAITAN	20202256	Inmueble	61.143.390	18/09/2020	17/12/2020
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RESTREPO PROPIEDAD HORIZONTAL	20202399	Inmueble	2.575.000	11/11/2020	10/04/2021
ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS SA	20202409	Inmueble	2.725.000	26/11/2020	25/04/2021
FELIPE MANUEL JOSE CAJIAO GAITAN	20202463	Inmueble	244.573.560	18/12/2020	17/12/2021

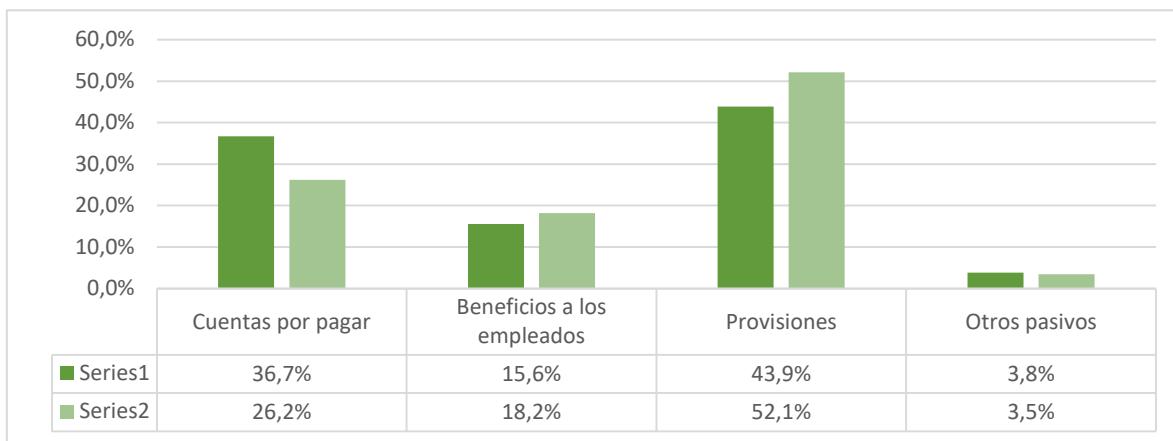
Dentro de las políticas de operación contables relacionadas, para clasificar los arrendamientos como operativos se tendrán en cuenta algunos factores, tales son:

- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, cuando represente el 85% o más, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.
- El valor presente de los pagos que debe realizar la SDA al arrendador es al menos equivalente al 90%, del valor de mercado del activo.

## PASIVO

Los pasivos de la Secretaría Distrital de Ambiente a diciembre de 2020 ascienden a \$21.521.777.700, incluyen los grupos que representan las obligaciones a cargo de la Secretaría, como consecuencia de adquisición de compromisos pasados, de las cuales se prevé que representaran para la entidad una salida de recursos, que se verán reflejados en la incorporación de bienes, servicios y beneficios

económicos representativos para la Entidad. El rubro más importante corresponde a las provisiones 43,9% seguido por las cuentas por pagar 36,7%, como se evidencia en el siguiente gráfico:



A continuación se resume el saldo a 31 de diciembre de 2020, así mismo se describe las principales situaciones y transacciones reflejadas por cada rubro, así:

Tabla: Pasivos

PASIVO	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
CUENTAS POR PAGAR	7.900.579.500	5.161.077.568	53,1	36,71
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.350.627.200	3.573.077.414	-6,2	15,57
PROVISIONES	9.449.526.500	10.259.860.070	-7,9	43,91
OTROS PASIVOS	821.044.500	683.633.207	20,1	3,81
<b>Totales</b>	<b>21.521.777.700</b>	<b>19.677.648.259</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados contables SDA

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2020 es de \$7.900.579.500, equivalente al 36 % del total del pasivo, respecto del año 2019, presentó un aumento del 53%. La cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

Tabla: Cuentas por pagar

CONCEPTO	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.754.874.200	4.676.986.778	225	85,5

Descuentos de nómina	4.303.700	6.466.800	-229	0,1
Retención en la Fuente e impuesto de timbre	431.553.600	240.292.687	126	5,5
Créditos Judiciales	54.796.600	14.355.785	35	0,7
Otras cuentas por pagar	655.051.400	222.975.518	52	8,3
<b>SALDO FINAL</b>	<b>7.900.579.500</b>	<b>5.161.077.568</b>	<b>188</b>	<b>100</b>

Fuente: *Estados contables*

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, son a corto plazo y tiene un vencimiento inferior a 6 meses.

Tabla: Cuentas por pagar vencimiento

PARTIDA	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	Valor en libros 2020	Valor en libros 2019
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0	6.754.874.200	0	6.754.874.200	4.676.986.778
Descuentos de nómina	0	4.303.700	0	4.303.700	0
Retención en la fuente e impuesto de timbre	0	431.553.600	0	431.553.600	240.292.687
Créditos judiciales	0	0	54.796.600	54.796.600	0
Otras cuentas por pagar	0	655.051.400	0	655.051.400	0
<b>Tota Cuentas por Pagar</b>	<b>0</b>	<b>7.845.782.900</b>	<b>54.796.600</b>	<b>7.900.579.500</b>	<b>4.917.279.465</b>

Fuente: *Auxiliares contables*

## 21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

En esta subcuenta se reflejan los saldos de las cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios adquiridos por un valor de 6.754.874.200, representando el 85,5% del total de las cuentas por pagar, estando constituida por los siguientes rubros:

Tabla: Cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios nacionales

Adquisición de Bienes y Servicios	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Bienes y Servicios	2.521.998.900	3.935.219.169	-36%	37%
Proyectos de Inversión	4.232.875.300	741.767.609	471%	63%
<b>Total Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales</b>	<b>6.754.874.200</b>	<b>4.676.986.778</b>	<b>44%</b>	<b>100%</b>

Las partidas más significativas, de **Bienes y servicios**, corresponden a bienes con entradas al almacén y cuyo trámite de pago se encuentra en poder del supervisor, las cuales ascienden a \$2.184.002.283, a continuación se relacionan las más destacadas:

NIT	PROVEEDOR	CONTRATO	VALOR
830001338	SUMIMAS SAS	No. 87 de 2018- Adecuaciones locativas SDA	111.257.094
900732239	ARQUITORIUM	No. 291383 – Adecuación y montaje de auditorios, sala de reuniones principal y sistema de sonido de la sede principal SDA	321.578.038
900372215	Grupo Empresarial Pinzón Muñoz	No. 20161224 – Suministro de papelería y útiles de oficina.	218.894.387

Por otra parte, quedaron tramitados ante la Dirección Distrital de Tesorería \$4.570.871.961 a favor de 575 terceros, en su gran mayoría corresponden al pago de los honorarios del mes de diciembre de los contratistas. De las cuentas por pagar a proveedores se destacan:

- El 16% de las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicio son a favor de Consorcio Eco – Casa, con un saldo de \$716.335.263 que corresponde a cinco Órdenes de pago así: No. 3000203411 por \$230.250.237; No 3000203412 por \$ 36.322.154; No 3000203413 por \$ 68.412.770; No 3000203414 por \$ 405.835.744 y Orden de pago No. 3000203415 por la suma de \$ 196.545.210 por concepto para Construir un Centro de Protección y Bienestar Animal.
- El 8.59% a favor del proveedor Consorcio Cayeno - Vida Verde, valor causado es de \$363.550.669, a través de la orden de pago Nro. 3000196651, según contrato de Suministro de Insumos, Elementos, Equipos y Herramientas para la Ejecución de Acciones sobre Áreas de Interés Ambiental que Adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente en el Distrito Capital.

Con el fin de depurar las cuentas por pagar, el 30 de noviembre del 2020 se llevó a cabo la segunda sesión del Comité Técnico de sostenibilidad Contable en el cual se aprobó la depuración de los saldos contables por valor de \$ 19.620.866 del proveedor Sumimas S.A. S y el valor de \$ 34.330.500 del proveedor Universidad de los Andes, a 31 de diciembre de 2020 se encuentra en proceso de elaboración y firmas el respectivo acto administrativo, una vez se cuente con el mismo, se procederá al reconocimiento contable.

## 21.2 Descuentos de nómina

Corresponde a los descuentos realizados durante el mes de diciembre de 2020 a los funcionarios de la Secretaría, por concepto de aportes a fondos pensionales y seguridad social en salud que salen a disfrutar vacaciones, se realiza el descuento sobre el total devengado, a continuación el detalle:

Tabla: Descuentos de nómina

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Aportes a fondos pensionales	2.345.700	3.559.100	- 1.213.400
Aportes a seguridad social en salud	1.958.000	2.907.700	- 949.700
<b>Total descuentos de nómina</b>	<b>4.303.700</b>	<b>6.466.800</b>	<b>- 2.163.000</b>

Fuente: Estados contables SDA

## 21.3 Retención en la fuente e impuesto de timbre

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$ 431.553.600, corresponde a las retenciones en la fuente efectuadas sobre los pagos pendientes por concepto de adquisición de bienes y servicios tanto a contratistas como a proveedores, que fueron radicados ante la Dirección Distrital de Tesorería

Las retenciones en la fuente, representan un 5,5% del total de cuentas por pagar y fueron efectuadas por los siguientes conceptos:

Tabla: Retención en la fuente e impuesto de timbre

Concepto	2020	2019	Variación (%)	% Participación
Honorarios	7.906.800,00	7.608.393	3,9%	2%
Servicios	15.245.000,00	350.460	4250,0%	4%
Compras	9.915.900,00	11.506.581	-13,8%	2%
Rentas De Trabajo	28.008.600,00	32.101.919	-12,8%	6%
Impuesto A Las Ventas Retenido	16.549.400,00	17.727.548	-6,6%	4%
Contratos De Obra	38.480.100,00	6.022.467	538,9%	9%
Retención De Impuesto De Industria Y Comercio Por Compras	42.256.400,00	34.572.920	22,2%	10%
Otras retenciones	273.191.400,00	130.402.399	109,5%	63%
<b>Total Retención en la fuente</b>	<b>431.553.600,00</b>	<b>240.292.687,00</b>	<b>79,6%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados contables SDA

## 21.4 Créditos Judiciales

El saldo de esta cuenta asciende a \$54.796.600, representa el 0,7 de las cuentas por pagar y se encuentra conformado así:

- **RHM GROUP S.A.S.:** proceso en contra de la SDA con fallo en segunda instancia que resolvió condenar de forma solidaria al IDRD y a la SDA en virtud del daño padecido por RHM GROUP S.A.S. \$34.738.857.
- **SANDRA YANETH NUÑEZ OCHOA:** según sentencia de segunda estancia se declaró el incumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente de dos cláusulas del contrato 637 de 2014, por lo cual se condena a pagar \$20.057.664.

## 21.5 Otras cuentas por pagar

El valor de \$655.051.400 representa el 8,29% de las cuentas por pagar, cuyo incremento más representativo se presenta en el rubro Convenios y se detalla a continuación:

Tabla: Otras cuentas por pagar

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN (%)	PARTICIPACIÓN
Convenios	466.893.300	0	100	71,3%
Saldos a favor de beneficiarios	187.378.100	222.576.217	-15,8	28,6%
Comisiones	780.000	399.301	0,95%	0,1%
<b>Total otras cuentas por pagar</b>	<b>655.051.400</b>	<b>222.975.518</b>	<b>194%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados contables SDA

### Convenios

El saldo por \$466.893.300 corresponde a recursos adeudados a los ejecutores de convenios:

- **IDIPRON 31-2018:** recursos a favor de IDIPRON según memorando 2020IE25851 y documentos anexos. \$336.889.462.
- **Jardín Botánico José Celestino Mutis 20171342:** recursos a favor del JBJCM según memorandos 2019IE290031 y 2020IE53078. \$ 68.553.915.

- **IDIPRON SDA-CV-20171295:** recursos a favor de IDIPRON según memorando 2020IE25851 y documentos anexos. \$ 61.449.946.

### Saldos a favor de Beneficiarios

Presenta un saldo de \$187.378.100 a 31 de diciembre de 2020, correspondiente a solicitudes realizadas por ciento treinta y cuatro (134) terceros, las cuales se encuentran en trámite administrativo por parte de la Secretaría de Ambiente. Se encuentra compuesta en un 21% por actos administrativos. Presenta una disminución respecto al año 2019 por valor de \$ 35.198.040.

Debido a la implementación del sistema BOGDATA, se presentaron inconvenientes en el proceso de devolución de ingresos no tributarios, situación que no fue solucionada dentro de los plazos por los proveedores del sistema, razón por la cual no fue posible realizar las devoluciones para dos terceros: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por concepto de compensación por tala de árboles y Evaluación por valor total de \$ 8.556.873, y Rolando Alberto González García por concepto de Registro PEV en vehículos por valor de \$ 1.854.980.

Durante el primer semestre del año 2020 se presentó proyecto de depuración de la cuenta al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, sin embargo, dado que la Dirección Legal de la Entidad, consideró la necesidad de revisar el Concepto Jurídico No. 00084 de 2018, no fue posible realizar depuración de este rubro en la vigencia, no obstante para el segundo semestre una vez revisado y ampliado el concepto por parte de la Dirección Legal Ambiental mediante Memorando No. 2020IE215540 del 30 de noviembre de 2020, se aprobó la depuración inicial por parte del Comité por valor de \$1.751.855, la cual se encuentra en proyecto de resolución.

El concepto señalado reitera que desde el punto de vista legal, la Secretaría Distrital de Ambiente no se encuentra obligada a realizar la devolución de recursos originados de un saldo a favor en aquellos casos que exista prescripción de derecho y caducidad de la oportunidad.

El concepto inicial indica que para los cobros efectuados por concepto de tasas, "... recomienda la aplicación del Decreto 624 de 1989 o Estatuto Tributario, que otorga al contribuyente **dos (2) años** después de la fecha de vencimiento del término para declarar, para presentar la solicitud de compensación de impuestos (E.T., ART. 816) y el mismo término para solicitar la devolución de saldos a favor (E.T., ART. 854), so pena de perder su derecho a exigir la devolución de dichos recursos."

En este sentido, la Dirección Legal Ambiental en su comunicación del 30 de noviembre de 2020, ratifica el plazo de los dos (2) años teniendo en cuenta los artículos 854 y 857 del Estatuto Tributario, adicionalmente, precisa que el concepto de tributo de acuerdo con la Corte comprende los impuestos, tasas y contribuciones, y establece que los pagos por servicio de evaluación y seguimiento pueden entenderse como tasa, toda vez que corresponden a ingresos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente por un servicio ofrecido, el cual se exige únicamente si el particular decide utilizarlo.

En relación a los saldos a favor establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante acto administrativo, el Concepto Jurídico No. 00084 de 2018, indica que la pérdida de ejecutoriedad del acto ocurre en varios casos, uno de ellos es: "Cuando al cabo de **cinco (5) años** de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.". Al respecto, la Dirección Legal Ambiental en su comunicación de 2020 establece que el acto administrativo presta mérito ejecutivo y es necesario tener en cuenta lo establecido en el artículo 2533 del Código Civil: "La acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años y la ordinaria por diez (10). La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco (5) años, y convertida en ordinaria durará solamente otros cinco (5). Una vez interrumpida o renunciada una prescripción, comenzará a contarse nuevamente el respectivo término".

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo tiene la participación porcentual en los pasivos del 16% y al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo de \$3.350.627.200 conformado por las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y el reconocimiento por permanencia clasificado en corto y largo plazo que la SDA tiene como

obligación real con todos los funcionarios. A 31 de diciembre de 2020 la planta de la SDA se encuentra conformada por 142, de los cuales 121 son funcionarios de carrera (profesionales, técnicos y asistenciales), y 21 funcionarios de libre nombramiento (Directivos). A continuación, se detalla el saldo a 31 de diciembre de 2020:

Tabla: Beneficios a los empleados y plan de activos

CONCEPTO	SALDO FINAL	SALDO FINAL	VALOR	(%)
	2020	2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.350.627.200</b>	<b>3.573.077.414</b>	<b>-222.450.214</b>	<b>-0</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.643.158.800	2.807.170.148	-164.011.348	-6%
Beneficios a los empleados a largo plazo	707.468.400	765.907.265	-58.438.865	-8%
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>121.187.400</b>	<b>92.030.936</b>	<b>29.156.464</b>	
Para beneficios a los empleados a largo plazo	121.187.400	92.030.936	29.156.464	32%
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>3.229.439.800</b>	<b>3.481.046.478</b>	<b>-251.606.678</b>	
A corto plazo	2.643.158.800	2.807.170.148	-164.011.348	-6%
A largo plazo	586.281.000	673.876.329	-87.595.329	-13%

Fuente: Estados contables SDA

## 22.1 Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la SDA durante el periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Este rubro representa el 79% del total de los Beneficios a Empleados con un valor de \$2.643.158.800, siendo los más representativos, cesantías y vacaciones, a continuación el detalle:

Tabla: Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	2.020	2.019	Variación	Participación
			(%)	(%)
Cesantías	859.225.300	873.634.366	-2%	33%
Intereses sobre cesantías	100.007.900	103.504.165	-3%	4%
Vacaciones	812.425.300	864.206.725	-6%	31%
Prima de vacaciones	553.926.200	617.290.508	-11%	21%

Notas a los Estados Financieros SDA vigencia 2020

Bonificaciones	192.901.300	232.453.435	-21%	7%
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	124.672.800	116.080.949	7%	5%
<b>Beneficios a los empleados a corto plazo</b>	<b>2.643.158.800</b>	<b>2.807.170.148</b>	<b>-37%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Contable SIASOFT

Las cesantías e intereses, se pagan en el mes de febrero del 2021 a los siguientes fondos:

FONDO DE CESANTÍAS	CESANTIAS	INT CESANTIAS
PORVENIR	196.797.639	23.154.284
PROTECCION	147.621.796	17.160.211
COLFONDOS	127.800.046	15.162.142
FNA	387.005.819	44.531.263
<b>Total</b>	<b>859.225.300</b>	<b>100.007.900</b>

Fuente: *Detalle auxiliar SDA*

De su parte las vacaciones, la prima de vacaciones y bonificaciones, se pagan de acuerdo al disfrute de vacaciones de cada funcionario o en su liquidación. El Reconocimiento por permanencia reconocido en otros beneficios a los empleados a corto plazo, corresponde a la cuota que se paga en enero de 2021 a 84 funcionarios de la SDA beneficiarios del mismo al haber cumplido las condiciones para ello.

## 22.2 Beneficios Y Plan De Activos Para Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo, este rubro representa el 21% del total de los Beneficios a Empleados con un valor de \$707.468.400, conformado por las cesantías retroactivas por valor de \$158.260.700 y el reconocimiento por permanencia por valor de \$549.207.700; como se detalla a continuación:

OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
DETALLE	CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	158.260.700	549.207.700	707.468.400	
PLAN DE ACTIVOS	121.187.400	0	121.187.400	17%
Encargos fiduciarios	121.187.400		121.187.400	
<b>VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>37.073.300</b>	<b>549.207.700</b>	<b>586.281.000</b>	

Fuente: *Movimiento auxiliar contable SDA*

### Cesantías retroactivas FONCEP

El saldo obedece al reconocimiento que se realiza de forma mensual en el pasivo de beneficios a empleados a largo plazo por concepto de cesantías retroactivas, correspondiente a 6 funcionarios, a cierre de vigencia de 2020 la SDA efectuó el cálculo real de este pasivo en el cual se tiene presente, el tiempo laborado en la entidad y los pagos parciales realizados durante el periodo a cada funcionario.

A 31 de diciembre de 2020 la SDA posee un acumulado girado por valor de \$121.187.400 a FONCEP, por concepto de cesantías retroactivas que corresponde al 9% del valor de la nómina de los empleados con régimen de retroactividad de forma mensual y a su vez presenta un pasivo real de \$158.260.700, la diferencia será girada a FONCEP comenzando el año 2021.

#### Reconocimiento por permanencia – Real

Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la SDA, corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

La SDA en el mes de enero de 2021 realizará el pago a sus funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de \$124.672.800 clasificado como beneficios a empleados a corto plazo. Al cierre de la vigencia de 2020, se realiza reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo de aquellos funcionarios que cumplieron las condiciones para ser otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales, por valor de \$82.800.465 A continuación se detalla por cada año el pago de las cuotas:

CLASIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA REAL	VALOR A PAGAR EN ENERO DE CADA AÑO
Corto Plazo	AÑO 2021	124.672.840
Largo Plazo	AÑO 2022	42.300.273
Largo Plazo	AÑO 2023	14.882.157
Largo Plazo	AÑO 2024	14.580.807
Largo Plazo	AÑO 2025	11.037.188
<b>Total</b>		<b>207.473.265</b>

#### Reconocimiento por permanencia – Estimado

Se realiza reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios y por tanto se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años.

Dado lo anterior, la SDA para realizar la mejor estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2020, tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables la SDA procede a realizar el cálculo por cada funcionario así:

- La SDA realizo la estimación anual del valor de lo que cada empleado se va a ganar en su quinto año, con base en el incremento salarial estimado.
- Con base en el valor devengado por concepto de asignación básica durante el último año, se determinó el valor beneficio teniendo en cuenta el porcentaje de beneficio establecido por la normativa y el porcentaje de permanencia por cada funcionario.
- Se determinó la alícuota de cada año, tomando el valor del beneficio calculado anteriormente y dividiéndolo en los cinco años. Cada una de estas partes corresponde a la Unidad de Crédito Proyectada.
- Se estimó el costo del valor presente para cada uno de los cinco años (es decir, traer cada unidad de crédito proyectada a valor presente, con la tasa TES).
- Para los funcionarios que tenían segunda vigencia, se calculó el interés (tasa TES) sobre el saldo de la obligación (cambio que se experimenta por el paso del tiempo).
- Se calculó el pasivo total por cada funcionario.

- Y como último paso se determinó el costo por servicios pasados correspondiente al cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados y las ganancias y pérdidas actariales, que corresponden a los cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información.

Terminados los pasos anteriores, se evidencia el valor del pasivo estimado acumulado a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$466.407.281 y se procede a reconocer la parte del gasto por beneficios a empleados y la parte del gasto financiero.

## 22.3 Remuneraciones al Personal Directivo

A continuación se detallan las remuneraciones pagadas por la SDA durante el 2020 al personal directivo tipo de vinculación “Libre Nombramiento y Remoción”:

CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
SUELdos Y SALARIOS	2.851.940.487	0	2.851.940.487
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	713.612.549	0	713.612.549
APORTES SOBRE LA NÓMINA	399.271.668	0	399.271.668
PRESTACIONES SOCIALES	966.049.014	0	966.049.014
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	0	0
<b>Total remuneración personal directivo</b>	<b>4.930.873.718</b>	<b>0</b>	<b>4.930.873.718</b>

## NOTA 23 PROVISIONES

### 23.1 Litigios y demandas

Representa el valor estimado determinado a valor presente de las obligaciones probables, derivadas de aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros. Su reconocimiento procede una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de la Dirección Legal Ambiental o de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor, esta última en los eventos en que representa a la Secretaría

Distrital de Ambiente. Para el año 2020 cierra con un saldo de \$9.449.526.500, y representa el 44% de los Pasivos.

Tabla: Provisiones

Provisiones	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Administrativas	8.693.000.200	9.647.730.922	-11%	92%
Otros litigios y demandas	756.526.300	612.129.148	19%	8%
<b>SALDO FINAL</b>	<b>9.449.526.500</b>	<b>10.259.860.070</b>	<b>-9%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Contables SDA

Tabla: Detalle movimiento provisiones

NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	RECLASIFICACIÓN AL PASIVO REAL	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2020
Administrativas	9.647.730.922	11.474.548	-938.248.370	-4.739.973	-23.216.927	8.693.000.200
Otros litigios y demandas	612.129.148	144.605.455	-208.303	-	-	756.526.300
<b>TOTAL LITIGIOS</b>	<b>10.259.860.070</b>	<b>156.080.003</b>	<b>-938.456.673</b>	<b>-4.739.973</b>	<b>-23.216.927</b>	<b>9.449.526.500</b>

Fuente: Estados Financieros SDA y SIPROJ WEB

Durante el año 2020 cambió la valoración y se actualizó la provisión conforme al valor presente determinado desde el aplicativo SIPROJ de diecisiete (17) procesos, presentado una disminución total por \$810.333.743, variación explicada principalmente por ajustes por cambios en la medición del valor descontado.

Así mismo, durante el año 2020 se reconocieron como nuevas provisiones lo correspondiente a tres (3) procesos, los cuales se detallan a continuación:

- **FORERO MOLINA EFRAIN ID-518764:** se solicita el pago de los daños y perjuicios generados e indemnizaciones a los copropietarios de zona comunes y propietarios de zonas privadas del Edificio Monterrey ubicado en la carrera 54b N. 137 - 15, con ocasión de las omisiones y acciones generadas por parte de las personas públicas y privadas que son demandadas y la consecuencial depreciación a los inmuebles y la copropiedad que la conforma. \$144.605.344.
- **RODRIGUEZ LEAL MICHEL ALEXANDER ID-580889:** el demandante pretende que se le reconozca la teoría jurídica del contrato realidad, como quiera que ejecutó sendos contratos de

prestación de servicios profesionales con el IDIGER y considera que no fue bajo esa modalidad contractual, si no que contrario a su, fue como si existiese una verdadera relación laboral. \$7.396.908.

- **ANDERSON MORALES LEÓN PROCESO ID-559519:** solicita se declare que la Secretaría de Ambiente es responsable administrativamente por el sellamiento de las fuentes sonoras y posterior cierre definitivo del establecimiento de comercio denominado SAMBOA BAR VIP, por el hecho administrativo ocurrido el día 17-07-2015. \$4.077.578.

De forma trimestral se prepara la conciliación de la información registrada en contabilidad con el reporte SIPROJ, a continuación se detalle conforme la conciliación adelantada para el tercer trimestre de 2020:

Tabla: Resumen conciliación SIPROJ

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APLICATIVO SIPROJ		DIFERENCIAS	
Denominación	No. Procesos	Saldo Contable	No. Procesos	Valor Reporte	No. Procesos	Valor
Administrativos	11	8.693.000.200	10	7.105.563.166	1	1.587.437.034
Otros litigios y demandas	6	756.526.300	9	756.526.189	-3	0
<b>Total Litigios y demandas</b>	<b>17</b>	<b>9.449.526.500</b>	<b>19</b>	<b>7.862.089.355</b>	<b>-2</b>	<b>1.587.437.034</b>

Fuente: Estados Financieros SDA y SIPROJ WEB

La diferencia de \$1.587.437.034 corresponde en primer lugar, al proceso ID-9825 de VALTRONIK S.A. por valor de \$1.566.070.016, toda vez que SIPROJ lo sigue reportando como un proceso contingente a pesar de que el juzgado ya emitió sentencia desfavorable para la Secretaría Distrital de Ambiente; en segundo lugar, el proceso ID-315737 de FERNANDO MOLANO RUEDA por valor de \$21.366.956, genera diferencia porque el reporte SIPROJ no reporta cuenta contable para su registro, sin embargo se lleva al pasivo toda vez que hay sentencia desfavorable en contra de la Secretaría Distrital de Ambiente en segunda instancia.

A continuación, se describen los procesos con saldo más representativo:

- **LADRILLERA PRISMA S.A.:** Nulidad y restablecimiento No. 2013-01727 cuyo accionante es la Sociedad Ladrillera Zigurat S.A.S., con valoración de \$5.791.129.845, quien solicita la nulidad del

artículo tercero de la Resolución 5762 del 16 de julio de 2010 que estableció un plan de manejo ambiental y se dictan otras disposiciones; y la nulidad del artículo primero de la Resolución 1545 de 2012 del 27 de noviembre de 2012 que resuelve un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones, y como consecuencia se profiera la sentencia que permita el desarrollo de las actividades amparadas en el título minero 14810 y derivadas del Plan de Manejo Ambiental de Zigurat en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes, el fallo de este proceso en primera instancia fue desfavorable.

- **VALTRONIK S.A.:** la sección primera de la sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado, condenó en abstracto al Distrito Capital - Secretaría Distrital de Ambiente, a pagar a la sociedad VALTRONIK S.A. por concepto de restablecimiento del derecho, la suma que incidentalmente se determine por daño emergente y lucro cesante, con base en las pautas que para tal efecto se establecieron en la parte motiva de la presente providencia. El incidente deberá proponerlo el interesado, dentro de los sesenta días siguientes a la notificación del auto de obedecimiento de la presente providencia, sin embargo, este proceso tiene valoración en SIPROJ por \$1.566.070.016.

## NOTA 24 OTROS PASIVOS

Representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades, termina con un saldo de \$821.044.500, que representa 4% de los Pasivos de la Secretaría, y corresponde a los Ingresos Recibidos por Anticipado, presentando un aumento de \$137.411.293 respecto al año anterior.

### 24.1 Ingresos Recibidos por Anticipado

Dentro de este concepto se registran los ingresos recibidos de manera anticipada, considerando que sólo se reconoce el ingreso efectivo, una vez se identifique claramente el trámite adelantado o requerido por el usuario, que entre otros puede haber servicios de evaluación y seguimiento ambiental, tasa, y otros. El saldo al cierre de vigencia, se encuentra representado por 2.061 pagos pendientes de identificar, de los cuales los más representativos corresponden a trámites de Publicidad Exterior Visual por valor de \$514.915.034 y Evaluación con saldo de \$296.893.514, a continuación el detalle por vigencia:

Tabla: Detalle ingresos recibidos por anticipado

CONCEPTO	CANTIDAD DE RECIOS 2020	2020	2019	VARIACION (%)	PARTICIPACION (%)
Compensación	6	4.611.286	8.378.130	-45,0%	0,6%
Evaluación	877	296.893.514	230.883.057	28,6%	36,2%
Multas	1	170.000	0	100,0%	0,0%
Publicidad Exterior Visual	1159	514.915.034	435.321.134	18,3%	62,7%
Seguimiento	18	4.454.666	9.050.886	-50,8%	0,5%
<b>Total</b>	<b>2.061</b>	<b>821.044.500</b>	<b>683.633.207</b>	<b>20,1%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Auxiliares contables SDA

A continuación los ingresos recibidos por anticipado discriminados por año del recaudo a 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	2.017	2.018	2.019	2.020	TOTAL
COMPENSACION		1.062.428	3.548.858		4.611.286
EVALUACION		25.942.808	105.849.026	165.101.680	296.893.430
MULTAS				170.000	170.000
PEV	368.858	80.007.856	211.655.225	222.883.095	514.915.034
SEGUIMIENTO		836.059	2.492.598	1.126.009	4.454.666
<b>TOTAL</b>	<b>368.858</b>	<b>107.849.151</b>	<b>323.545.707</b>	<b>389.280.784</b>	<b>821.044.500</b>

## ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

#### 25.1 Activos contingentes

Representa activos de naturaleza posible, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro y que no están bajo el control de la SDA, termina con un saldo de \$23.616.767.100, el rubro más representativo es el de otros activos contingentes como se evidencia a continuación:

Tabla: Activos contingentes

CONCEPTO	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Litigios y MASC	3.646.047.800	3.634.310.877	0,32%	15%
Garantías Contractuales	18.825.300	18.825.281	0,00%	0,08%

Otros activos contingentes	19.951.894.000	29.758.781.025	-49,15%	84%
<b>Total</b>	<b>23.616.767.100</b>	<b>33.411.917.183</b>	<b>-48,83%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Contables SDA

### 25.1.1 Litigios y MASC

En esta cuenta se reconoce el valor de las pretensiones económicas de la Secretaría Distrital de Ambiente, al momento de iniciar demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra de personas naturales o jurídicas, identificando a tales personas, la situación que generó tal proceso y el valor de la pretensión.

El valor de las pretensiones y sus variaciones se registraron con base en la información trimestral del reporte contable obtenido del Sistema de Procesos Judiciales -SIPROJ- con corte al mes de diciembre de 2020.

El saldo a 31 de diciembre de 2020 fue de \$3.646.047.800, cuyo detalle se presenta a continuación, incluye ocho (8) procesos civiles por un valor total de \$1.834.448.957, y nueve procesos administrativos por \$1.811.598.920 así:

PROCESOS	NOMBRE	31/12/2020
2009-00040	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS	1.111.355.450
2008-00176	RITA GONZALEZ ROJAS	307.394.625
2006-00474	NICOLAS GARZON PRIETO	194.192.360
2006-00491	JAIME ABONDANO VARGAS	141.665.600
2004-00148	INVERSIONES BOYACÁ LTDA	62.847.252
2011-00300	MARIA VICTORIA MARTINEZ RUIZ	8.550.000
2004-00147	INVERSIONES BOYACA LTDA	6.977.003
2012-00047	RICARDO AMEZQUITA RODRIGUEZ	1.466.710
<b>Subtotal Procesos Iniciados Civiles</b>		<b>1.834.449.000</b>
2015-00885	JULIA MIRANDA LONDOÑO	720.877.432
2010-00051	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	552.000.024
2003-02328	COMPÀNIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	176.490.696
2011-00332	UNION TEMPORAL DUCOGRAF	99.377.927
2016-68700	CORPORACION ECOFONDO	89.998.000
2014-00289	RAFAEL MAURICIO SABOGAL HENAO	50.000.000

2015-00227	GERMAN TOVAR CORZO	40.685.000
2015-00857	RAFAEL MAURICIO SABOGAL HENAO	38.990.720
2014-00363	RAFAEL MAURICIO SABOGAL HENAO	31.442.001
2017-00159	'SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	11.737.000
<b>Subtotal Procesos Iniciados Administrativas</b>		<b>1.811.598.800</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.646.047.800</b>

Fuente: Estados Contables SDA

De forma trimestral se prepara la conciliación de la información registrada en contabilidad respecto al reporte SIPROJ, la cual se puede resumir de la siguiente manera:

Tabla: Resumen conciliación SIPROJ

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APlicativo SIPROJ		DIFERENCIAS	
Denominación	No. Procesos	Saldo Contable	No. Procesos	Valor Reporte	No. Procesos	Valor
Civiles	8	1.834.449.000	9	1.834.448.957	-1	0
Administrativas	9	1.811.598.800	15	1.811.598.920	-6	0
Laborales	0	0	2	0	-2	0
<b>Total Litigios y MASC</b>	<b>17</b>	<b>3.646.047.800</b>	<b>26</b>	<b>3.646.047.877</b>	<b>-9</b>	<b>0</b>

Fuente: Estados Financieros SDA y SIPROJ WEB

Todas las cuentas contables que arroja el informe SIPROJ son cuentas de orden acreedora, por lo cual, los procesos se conciliaron por tipo de proceso y con base en la información suministrada por la Dirección Legal.

### 25.1.2 Garantías contractuales

Según comunicación remisoria proveniente de la Subdirección Contractual, con número de radicación 2020IE06939, Seguros del Estado S.A. informa que en atención a las Resoluciones 1067 del 22 de mayo de 2019 y 3394 del 25 de noviembre de 2019, en las cuales se declara el incumplimiento parcial por valor de \$18.825.281 del contrato de obra 20161249 a cargo de Consorcio San Diego, se requiere proceder a formalizar la respectiva reclamación por el presunto incumplimiento. Por lo cual la aseguradora continuará con el estudio y definición del caso para determinar la eventual indemnización.

### 25.1.3 Otros activos contingentes

El rubro más representativo de los activos contingentes es el rubro de otros derechos contingentes y los intereses de mora relacionados con las tasas, corresponden a aproximadamente 1551 registros por un valor total de \$19.951.894.000 y se representa así:

Tabla: Otros Activos contingentes

Multas	2020	2019	Cantidad Resoluciones	Variación (%)	Participación (%)
Compensación por tala	9.095.036.378	10.716.219.555	493	-1,0	45,6
Evaluación seguimiento tala	91.858.516	974.654.819	601	12,0	0,5
Intereses	1.144.992.000	2.093.394.895	8	-42,7	5,7
Multas ambientales	9.416.674.129	15.919.695.450	323	2,0	47,2
Seguimiento licencias ambientales	203.332.977	54.816.306	126	112,3	1,0
<b>Total Otros Activos contingentes</b>	<b>19.951.894.000</b>	<b>29.758.781.025</b>	<b>1.551</b>	<b>-3,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Sistema Contable SIASOFT

Los rubros más representativos que se encuentran en este rubro son, intereses moratorios, relacionados a las facturas por concepto de Tasa por Uso y Tasa Retributiva, que se encuentran vencidas por valor de \$1.144.992.000; la compensación por tala de árboles, que corresponde a 493 resoluciones por valor de \$9.095.036.378; evaluación tala de árboles, tiene un saldo de \$91.858.516 de 601 resoluciones; Multas Ambientales, con un saldo de \$9.416.674.129, representado en 323 resoluciones, licencias, con un saldo de \$203.332.977, representado en 126 resoluciones.

## 25.2 Pasivos contingentes

Representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad, también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprendese de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La SDA registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición, al finalizar la vigencia presenta un saldo de \$164.159.612.800 que corresponde a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

### 25.2.1 Litigios y MASC

#### Obligaciones posibles

En esta cuenta se reconoce el valor de las pretensiones económicas de las obligaciones posibles de la Secretaría, al momento de iniciar demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra, por parte de personas naturales o jurídicas, identificando a tales personas, la situación que generó tal proceso y el valor de la pretensión. El valor de las pretensiones y sus variaciones se registraron con base en la información semestral del reporte contable obtenido del Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ. Para el año 2020 cierra con un saldo de \$164.159.612.800, y la conciliación trimestral del reporte SIPROJ se resume así:

Tabla: Pasivos contingentes - Litigios y MASC

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APlicativo SIPROJ		DIFERENCIAS	
Denominación	No. Procesos	Saldo Contable	No. Procesos	Valor Reporte	No. Procesos	Valor
Civiles	3	116.723.600	4	116.723.505	-1	0
Laborales	1	12.002.000	1	12.002.069	0	0
Administrativos	79	152.977.569.600	89	154.543.639.532	-10	-1.566.070.016
Otros litigios y MASC	4	11.053.317.600	36	11.053.317.928	-32	0
<b>Total Litigios y demandas</b>	<b>87</b>	<b>164.159.612.800</b>	<b>130</b>	<b>165.725.683.034</b>	<b>-43</b>	<b>-1.566.070.016</b>

Fuente: Estados Financieros SDA y conciliación SIPROJ WEB.

Del total de los procesos registrados, a continuación se detallan los más relevantes:

- **Proceso N°. 2016-00489 ID-548536**, interpuesto por FIDEICOMISO BOSQUES DE LA FLORIDA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUVALLE, que solicita la nulidad de la resolución N° 01097 de fecha 27-07- 2015 expedida por la Secretaría de Ambiente "por la cual se adoptan medidas de protección ambiental sobre un sector inundable aledaño al parque ecológico distrital de Humedal Jaboque." **Valor: \$47.043.200.972.**
- **Proceso N°. 2004-00202 ID-17504**, instaurado por la Corporación Autónoma Regional – CAR, por valor de **\$46.958.321.540**, que pretende liquidar el Convenio Interadministrativo 250 de 1997, celebrado con el Distrito Capital de Bogotá para realizar la descontaminación del Río Bogotá, declarando incumplimiento por parte del Distrito; así mismo, que se declare propietaria a la CAR de los recursos girados al Convenio a través del Fondo Cuenta, como de sus rendimientos.
- **Proceso N°. 2013-01947 ID-472313**, los propietarios de predios afectados por la reserva forestal regional productora del norte "Thomas Van Der Hammen" solicitan que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, reconozca los perjuicios ocasionados a cada uno de los demandantes el valor correspondiente según la liquidación presentada. **Valor: \$11.048.160.900.**
- **Proceso N° 2008-00484 ID-319057**, en el cual la Asociación de Vecinos de San Simón está conformada por los propietarios de fincas que hacen parte de la Hacienda San Simón, ubicada en la zona de Suba, la Secretaría Distrital de Ambiente profirió Resolución 2211 del 31 de julio de 2008, mediante la cual revocó la resolución 0567 del 16 de mayo de 2006 que otorgó permiso de

vertimientos de aguas residuales domésticas, la asociación demandante pide el restablecimiento del permiso otorgado. **Valor: \$7.457.490.134.**

- **Proceso No. 2007-00022 ID-226475**, instaurada por la Caja de Compensación Familiar Compensar que demanda reparación directa por parte de la Nación, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Distrito Capital y Rama Judicial, tendiente a obtener el pago a su favor, por la totalidad actualizada de los daños y perjuicios materiales que resulten probados, por concepto de lucro cesante y daño emergente, consolidados y futuros, que le fueron ocasionados al impedirle a esta corporación adelantar y continuar, hasta su terminación, venta y entrega total a los adquirentes, las soluciones de vivienda de interés social denominado San Jerónimo del Yuste, ubicado en la localidad de San Cristóbal Sur-Este de la ciudad de Bogotá, cercano a la zona de reserva forestal de los cerros orientales. **Valor \$6.517.932.298.**

## NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de Orden Deudoras

Refleja las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten controlar administrativamente los bienes y derechos retirados, las responsabilidades fiscales en proceso tanto las determinadas por la Contraloría de Bogotá como la Oficina de Control Disciplinario, entre otros; está conformada de la siguiente manera:

Tabla: Cuentas de Orden Deudoras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
ACTIVOS CONTINGENTES	23.616.767.100	33.411.917.000	-9.795.150.300
DEUDORAS DE CONTROL	1.199.775.200	1.335.951.100	-136.175.900
Bienes y derechos retirados	4.200	3.900	300
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	0	0	0
Responsabilidades en proceso	1.083.761.100	1.219.937.300	-136.176.200
Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0	0	0
Otras cuentas deudoras de control	116.009.900	116.009.900	0
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-24.816.542.300</b>	<b>-34.747.868.100</b>	<b>9.931.326.200</b>

Activos contingentes por contra (CR)	-23.616.767.100	-33.411.917.000	9.795.150.300
<b>Deudoras de control por contra (CR)</b>	<b>-1.199.775.200</b>	<b>-1.335.951.100</b>	<b>136.175.900</b>

Fuente: Estados Contables SDA

### 26.1.1 Deudoras de control - Responsabilidades en proceso

Constituye el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento patrimonial de la SDA que amerita el inicio de un proceso de responsabilidad para funcionarios o particulares que administren bienes y/o fondos públicos. Su valor se encuentra constituido en un 5,72% por las responsabilidades en proceso interno y un 94,28% por las responsabilidades ante autoridad competente.

#### Responsabilidades en proceso internos

Corresponde al reconocimiento de elementos de inventarios identificados como faltantes, o reportados como perdidos, los cuales, previamente han sido asignados a veinte nueve (29) servidores de la SDA, sobre los cuales se está adelantando el trámite administrativo por parte de la Secretaría. Termina el año 2020 con un valor de \$61.972.600, los retiros más representativos efectuados durante la vigencia se encuentran a nombre de los siguientes terceros: Lucas Álvarez por valor de \$12.922.622; Hernando Reyes Delgado por \$ 5.486.952; Carmen Roció Gonzales por \$3.462.430; Oscar Alexander Ducuara por \$3.329.995, y Francisco Antonio Coronel por \$3.242.139; así mismo, los servidores o las aseguradoras efectuaron la reposición de algunos elementos, entre otros: reposición computador portátil placa 17156 por valor de \$1.807.188, equipos celulares placas 15814, 15199 y 15265 por valor total de \$1.499.700 y cabezal MP2.5 placa 17260 por valor de \$2. 667.467; según comunicaciones 2020IE37195 y 2020IE52103.

#### Responsabilidades en proceso ante autoridad competente

Finaliza con un saldo de \$1.021.788.500, compuesto por 11 procesos de responsabilidad fiscal iniciados por la Contraloría de Bogotá, los más importantes son: 170100-0006-18 por valor de \$342.285.505; 170100-0028-17 por \$181.954.032, y 170100-0347-15 por \$133.721.899. Esta cuenta presentó una variación respecto la vigencia anterior del 13%, toda vez que según comunicaciones de la Contraloría de Bogotá SDA 2020EE127433 del 30 de julio de 2020 y SDA 2020EE234469 del 22 de

diciembre de 2020, los siguientes procesos fueron archivados y en consecuencia se efectuó la respectiva desincorporación contable así:

Nº. Proceso	Entidad	Cuantía	Fecha de apertura	Estado
170100-0430-15	SDA	47.700.000	28/08/2015	Archivado
170100-0177-15	SDA	87.222.745	18/01/2018	Archivado

## 26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas, a diciembre de 2020 se resumen así:

Tabla: Cuentas de Orden Acreedoras

ACTIVO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>164.159.612.800</b>	<b>119.933.230.645</b>	<b>44.226.382.155</b>
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>2.503.901.500</b>	<b>4.287.272.374</b>	<b>-1.783.370.874</b>
Otras cuentas acreedoras de control	2.503.901.500	4.287.272.374	-1.783.370.874
Acreedoras por contra (DB)	-166.663.514.300	-124.220.503.019	-42.443.011.281
<b>PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)</b>	<b>-164.159.612.800</b>	<b>-119.933.230.645</b>	<b>-44.226.382.155</b>
<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>	<b>-2.503.901.500</b>	<b>-4.287.272.374</b>	<b>1.783.370.874</b>

Fuente: Estados Contables SDA

### 26.2.1 Otras cuentas acreedoras de Control

El saldo por \$2.503.901.500, representa el valor de los recursos pendientes por entregar relacionados con convenios interadministrativos celebrados por la Secretaría Distrital de Ambiente con entidades externas, los siguientes convenios presentan los mayores saldos:

- SDA-CV-312018 – Convenio suscrito con el Instituto Distrital Para la Protección la Niñez y la Juventud – IDIPRON, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del centro de restauración ambiental (CERESA-IDIPRON) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación

ecológica en la localidad de San Cristóbal y otras áreas del Distrito Capital. Saldo de recursos por entregar \$506.105.026.

- SDA-20202457 - Convenio suscrito con el Instituto Distrital Para la Protección la Niñez y la Juventud – IDIPRON, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a realizar actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital. Saldo de recursos por entregar \$505.916.015.
- SDA-CV-20191295 – Convenio suscrito con el Instituto Distrital Para la Protección la Niñez y la Juventud – IDIPRON, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes la relación de actividades de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito”. Saldo de recursos por entregar \$461.036.150.

## PATRIMONIO

### NOTA 27. PATRIMONIO

Representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la SDA, termina con un saldo de \$284.955.435.000, conformado por el capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio, y los impactos por la transición al nuevo marco de regulación, así:

Tabla: Patrimonio

PATRIMONIO	2020	2019	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN
Capital fiscal	135.326.015.200	135.326.015.200	0	47%
Resultados de ejercicios anteriores	667.647.887.600	298.784.885.500	368.863.002.100	234%
Resultado del ejercicio	-518.018.467.800	368.630.220.700	-886.648.688.500	-182%
<b>TOTAL</b>	<b>284.955.435.000</b>	<b>802.741.121.400</b>	<b>-517.785.686.400</b>	<b>100%</b>

#### 27.1 Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad con un saldo de \$135.326.015.200, durante la vigencia 2020 no se presentó ninguna situación que conforme al marco normativo vigente generé reconocimientos contables en éste rubro.

## 27.2 Resultado de ejercicios anteriores

Termina con un saldo de 667.647.887.600 que representa el 47% del patrimonio, durante la vigencia se vio aumentado en la suma total de \$232.781.400, por efecto del reconocimiento contable de la corrección de periodos contables anteriores, asociada a la identificación de ingresos inicialmente reconocidos como otros pasivos de ingresos recibidos por anticipado, cuyo trámite ambiental se adelantó en años anteriores al 2020 y a una cuenta por pagar que obedecía a unos equipos de celular los cuales se entregaron a la SDA por medio de reposición, por tanto no era un pasivo.

CONCEPTO	MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS	OTROS	MOVIMIENTO 2020	DESCRIPCIÓN
Saldo Inicial de la Vigencia			298.784.885.500	
Reclasificación del Resultado del ejercicio de la Vigencia Anterior			368.630.220.700	
Ajustes por Cuentas por Cobrar	-41.190.578		-41.190.578	Cuentas por cobrar que no se debían reconocer, dado que el acto administrativo indicaba que el cobro de la compensación era por plantación.
Ajustes por Cuentas por Pagar	150.780.000		150.780.000	Cuenta por Pagar inexistente, teniendo en cuenta que las facturas arrojaban un saldo en cero, dado que los celulares eran reposición.
Ajustes por Otros Pasivos		123.191.978	123.191.978	Ingresos Recibidos por Anticipado- Usuarios que radicaron solicitud del trámite en años anteriores al 2020.
Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	109.589.422	123.191.978	667.647.887.600	

## 27.3 Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la SDA, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable, para el cierre de la vigencia 2020 se determinó una pérdida del Ejercicio por valor de \$518.018.467.800, detallado en mayor medida en el Estado de Resultados, se puede resumir de la siguiente manera:

Partida	2020	2019	VARIACIÓN (%)
Ingresos	121.695.966.200	536.801.324.500	-77,3
(-) Gastos	639.714.434.000	168.171.103.800	280,4

Total Resultado del ejercicio	-518.018.467.800	368.630.220.700	-240,5
-------------------------------	------------------	-----------------	--------

Fuente: Estados contables SDA

## NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

### INGRESOS

#### NOTA 28. INGRESOS

##### 28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

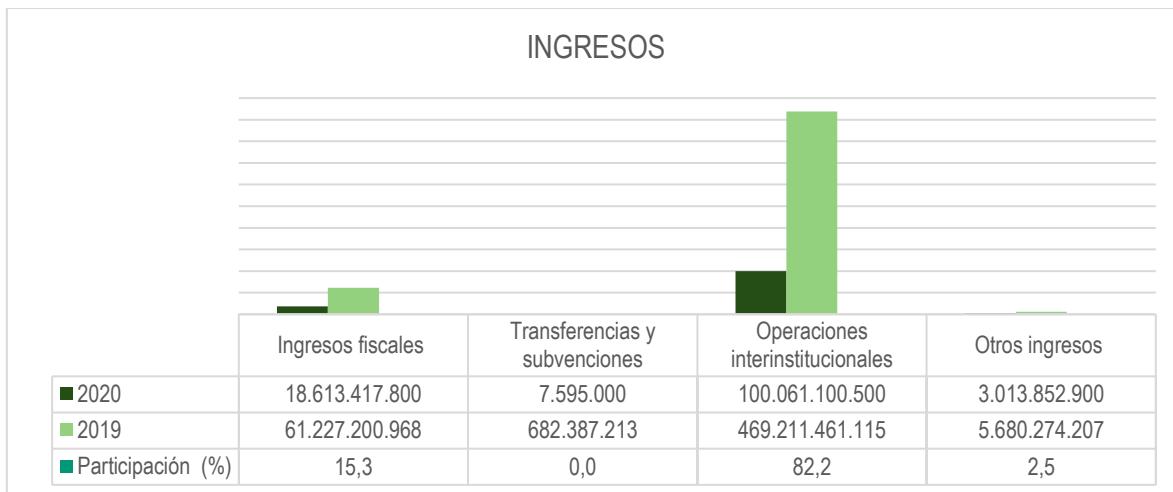
Los ingresos de la SDA representan incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad, surgen de transacciones sin contraprestación; a 31 de diciembre de 2020 presentaron un saldo de \$121.695.966.200, Compuesto en su mayoría por las operaciones interinstitucionales, los ingresos fiscales y los otros ingresos, como se evidencia a continuación:

Tabla: Ingresos

PARTIDA	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Ingresos fiscales	18.613.417.800	61.227.200.968	-69,6	15,3
Transferencias y subvenciones	7.595.000	682.387.213	-98,9	0,0
Operaciones interinstitucionales	100.061.100.500	469.211.461.115	-78,7	82,2
Otros ingresos	3.013.852.900	5.680.274.207	-46,9	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>121.695.966.200</b>	<b>536.801.323.503</b>	<b>-77,3</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema Contable SIASOFT

Los ingresos se han visto afectados por las medidas establecidas del Gobierno para la atención de la Pandemia Covid-19, generando una disminución general como se evidencio anteriormente, y se detalla en adelante.



### 28.1.1 Ingresos fiscales

El total de los ingresos fiscales corresponden a los ingresos no tributarios, exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad de la SDA como autoridad ambiental, tales como: las multas impuestas por la infracción de normas ambientales, las tasas, intereses, sanciones, inscripciones, licencias y contribuciones, con un valor total de \$18.613.417.800, que representa el 15,3% del total de los Ingresos como se detalla a continuación:

Tabla: Ingresos Fiscales

CONCEPTO	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Tasas	4.330.502.100	42.802.388.019	-89,9	23,3
Multas	10.314.697.100	13.343.909.360	-22,7	55,4
Intereses	51.351.500	680.009.360	-92,5	0,3
Sanciones	0	300.000	-100	0,0
Inscripciones	1.830.894.300	2.193.036.069	-16,5	9,8
Licencias	774.713.100	755.685.984	2,5	4,2
Contribuciones	1.313.906.900	1.524.985.836	-13,8	7,1
Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-2.647.200	-73.113.660	-96,4	0
<b>TOTAL</b>	<b>18.613.417.800</b>	<b>61.227.200.968</b>	<b>-4.837</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables SDA

#### 28.1.1. Tasas

Al cierre de la vigencia presentan un saldo de \$4.330.502.100, y representa el 23,3% del total de los Ingresos Fiscales no tributarios, el cual corresponde principalmente al reconocimiento por concepto de Compensación por tala de árboles detallado a continuación:

Concepto	Saldo 2020	Participación (%)
TASAS POR USO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (TUA)	30.000	0,00
EVALUACIÓN	104.832.200	2,42
SEGUIMIENTO	3.138.800	0,07
COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES	4.222.501.100	97,51
<b>TOTAL</b>	<b>4.330.502.100</b>	<b>100</b>

Fuente: *Estados Contables SDA*

### Tasas por Uso de Aguas Subterráneas (TUA)

Corresponde al instrumento económico mediante el cual se cobra la utilización de las aguas subterráneas de Bogotá, de acuerdo a los volúmenes de consumo permitidos y establecidos en las concesiones otorgadas a los usuarios, y el uso que éstos le dan al agua. El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en el artículo 2.2.9.6.1.14, establece que la forma de cobro de las tasas por utilización de agua subterránea (TUA), se efectuará mediante factura expedida con un periodo de cobro que no podrá ser superior a un (1) año; y para efecto del pago de la TUA vigencia fiscal año 2019, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 465 del 23 de Marzo de 2020, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se dictan las consideraciones especiales referente al plazo para la entrega de las facturas de cobro de Tasas por Utilización de Aguas Subterráneas la cual se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia COVID-19; por lo anterior, los ingresos reconocidos durante el año 2020 son mínimos. Dado lo anterior no se realizó facturación en el año 2020, excepto una factura solicitada por medio de derecho de petición.

### Tasas Retributivas

Concierne al cobro efectuado por vertimientos puntuales directos o indirectos para la carga contaminante descargada al recurso hídrico superficial. Los parámetros objeto de cálculo en el cobro son la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) y Sólidos Suspensidos Totales (SST). El reconocimiento contable se efectúa conforme lo establecido en resolución CGN 593 de 2018, que estableció entre otros temas el procedimiento para el reconocimiento contable reconocimiento contable de la Tasa retributiva, y la transferencia del 50% del valor recaudado por éste concepto a la CAR, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 99 de 1993, determinando que una vez se reconozca la cuenta por cobrar con su respectivo ingreso, deberá reflejarse el 100% del valor cobrado. Una vez

se obtenga el recaudo, se debe reconocer un gasto por transferencias del 50% correspondiente a la CAR, desde la SHD.

Para el cobro sobre los vertimientos realizados durante la vigencia 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en el artículo 2.2.9.7.5.7, establece que la forma de cobro de las tasas retributivas (TR), se efectuará mediante factura expedida con un periodo de cobro que no podrá ser superior a un (1) año; sin embargo, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 465 del 23 de Marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se dictan las consideraciones especiales referente al plazo para la entrega de las facturas de cobro de Tasas Retributivas la cual se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia COVID-19; por lo anterior, no se reconocieron ingresos.

### Compensación Tala de Arboles

Corresponde al reconocimiento de actos administrativos que autorizan y/o exigen el pago en lo concerniente a la compensación tala de árboles, y se encuentran debidamente ejecutoriados o se recibe recaudo de estas antes de ser ejecutoriadas, así como, los conceptos técnicos de manejo o emergencia emitidos. Presenta un saldo a 31 de diciembre de \$4.222.501.100.

#### 28.1.2 Multas Ambientales

De acuerdo con la Ley 1333 de 2009 “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, las Multas se definen como el pago de una suma de dinero que la autoridad ambiental impone a quien con su acción u omisión infringe las normas ambientales. Entre los conceptos de cobro por multas se encuentran: Publicidad Exterior Visual – PEV (Avisos y Vallas), Vertimientos, Tala de Árboles, Aguas Subterráneas, Emisiones Atmosféricas, Movilización de Fauna Silvestre, Otras multas y Desmonte y remoción de elementos PEV.

El saldo a 31 de diciembre 2020 de \$10.314.697.100 que representa el 55,4% de las Multas, se encuentra compuesto por el reconocimiento contable de multas ambientales por: Multas - Vertimientos, Multas Publicidad Exterior Visual, Multas Contaminación Auditiva, Multas - Aguas Subterráneas, Traslado Costo de Desmonte Publicidad Exterior Visual, Multas Movilización De Fauna Silvestre, el 50% del valor de los comparendos ambientales que impone la Secretaría Distrital de Movilidad entre otras infracciones, como se detalla a continuación:

Multa	Valor	Participación (%)
Multas Vertimientos	4.702.287.800	46
Multas Publicidad Exterior Visual	1.368.295.500	13
Multas Tala De Arboles	4.768.600	0
Multas Contaminación Auditiva	187.311.600	2
Multas Aguas Subterráneas	2.468.145.800	24
Otras Multas Ambientales	1.583.887.800	15

<b>TOTAL</b>	<b>10.314.697.100</b>	<b>100</b>
Fuente: Estados Contables SDA		

Como parte de los reconocimientos más representativos durante la vigencia 2020 se encuentran: 1021 de 2019 que resuelve proceso sancionatorio de vertimientos por \$1.233.106.131; 4152 de 2018 proceso sancionatorio de disposición de residuos por \$1.398.636.383; y 2167 de 2018 proceso sancionatorio de aguas subterráneas por \$2.468.145.730.

### 28.1.3 Intereses

De acuerdo con el concepto jurídico No. 00068 de 2017, relacionado con la causación y cobro de intereses moratorios a las tasas ambientales se registran los intereses moratorios por los conceptos de Tasa Retributiva, Tasa por uso de Aguas Subterránea y otros Intereses, para el cierre de la vigencia 2020, los ingresos reconocidos por intereses de tasa retributiva equivalen a \$49.930.600 y por tasa de uso de agua subterránea \$1.420.900.

Se reconocen los intereses moratorios en cuentas de orden de las Facturas de cobro que tienen algún proceso de reclamación, aclaración, recurso o demanda.

### 28.1.4 Inscripciones

Esta cuenta presenta un saldo de \$1.830.894.300, que corresponde al 9,8% de los ingresos fiscales y allí se reconocen los trámites sujetos a cobro por servicios de: registro de elementos de publicidad exterior visual (avisos y vallas); y evaluación de registro libros operación empresas forestales, registro movilización aceites usados y salvoconducto único nacional para movilización de especímenes, siendo el registro otros elementos publicidad el más representativo con un saldo de \$1.814.894.300.

### 28.1.5 Licencias

En esta cuenta se presenta saldo a 2020 por valor de \$774.713.100 que representa el 4,2% de los ingresos fiscales, se reconocen los trámites sujetos a cobro por servicios de Evaluación y Seguimiento de: licencias ambientales, permiso exploración de aguas subterráneas, concesión de aguas subterráneas, concesión de aguas superficiales, permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauces, permiso emisiones atmosféricas p/fuentes fijas, certificación en materia de revisión de gases equipo, programa autorregulación ambiental, fuentes móviles, permiso de aprovechamiento forestal, permiso para aprovechamiento de fauna silvestre y permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano, para este último trámite, el cobro se realiza a través de resoluciones de exigencia de pago o de autorización de tratamientos silviculturales, y conceptos técnico de manejo o emergencia.

#### 28.1.5.1 Evaluación

La Resolución SDA 5589 del 30 de septiembre de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y “por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental”, contempla treinta y dos servicios objeto de cobro por concepto de evaluación y seguimiento. Se entienden por Servicios de Evaluación el hecho de hacer la solicitud formal ante la Secretaría de Ambiente del licenciamiento ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental que establece la Ley. A partir de la vigencia 2012, y luego del análisis conjunto con la Dirección Distrital de Contabilidad los trámites sujetos a cobro por servicios de Evaluación que deben ser reconocidos en la subcuenta de Tasas, corresponden a: Planes de Manejo, Recuperación o Restauración ambiental PMRRA, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, Certificado de Estado de Conservación Ambiental, Clasificación de Impacto Ambiental impuesto Predial, Clasificación uso de Vivienda en Suelo Restringido, Certificado de Intensidad Auditiva, Clasificación del Impacto Ambiental P/Industrias en Suelo Restringido, Certificación de exportación e importación de Flora Silvestre - Inscripción del libro de operaciones, Evaluación de Estudios de Emisiones Atmosféricas, Conceptos de Favorabilidad realización de eventos, Evaluación de Estudios de Ruido y Clasificación de Impacto Ambiental licencias de Construcción.

Para la vigencia 2020 se reconocieron ingresos por valor de \$559.490.800 de los cuales el más representativo corresponde al pago por evaluación del permiso o autorización para la tala, poda, trasplante, reubicación de arbolado urbano por valor de \$249.642.700.

#### 28.1.5.2 Seguimiento

Adicionalmente, está contemplado como parte de los ingresos fiscales los pagos efectuados por seguimiento ambiental el cual consiste en el control de las actividades derivadas de licencias, permisos o autorizaciones ambientales, señaladas en el artículo 15 de la Resolución SDA 5589 del año 2011. En este concepto se encuentran los reconocimientos del cobro por seguimiento de trámites permisivos, tales como permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauces, certificación en materia de revisión de gases por equipo, y el permiso o autorización para la tala, poda, trasplante, reubicación de arbolado urbano; a 31 de diciembre de 2020 los ingresos reconocidos por este concepto son de \$215.222.412

#### 28.1.6 Contribuciones

En esta cuenta se contempla el reconocimiento de la participación que corresponde al Distrito Capital en Transferencias del Sector Eléctrico reportada por la Empresa Generadora y Comercializadora de Energía – EMGESA, la cual se determina con la tarifa de venta en bloque que señala la Comisión de Regulación Energía y Gases – CREG y las ventas brutas por generación propia de energía hidroeléctrica, las cuales son objeto de recaudo atendiendo al plazo estipulado en el artículo 4 del Decreto Nacional 1933 de 1994; a 31 de diciembre de 2020, el saldo corresponde a \$1.313.906.900.

#### 28.1.7 Devoluciones y Descuentos

El saldo asciende a \$2.647.200, valor que corresponde a causaciones por concepto de saldos a favor de beneficiarios, relacionados con pagos realizados en la vigencia 2020. La mayor participación

corresponde a la devolución solicitada por DELTEC S.A, por concepto de Registro de publicidad exterior visual en vehículos para cien (102) recibos cancelados por valor total de \$2.146.450, según lo indicado por la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, mediante memorando No. 2021IE04203 del 12 de enero de 2021, donde consideran procedente la devolución de acuerdo con las determinaciones dadas por la Dirección Legal Ambiental mediante Concepto Jurídico 00178 del 22 de diciembre de 2014: “...el hecho generador del cobro, entre otros, es haberse efectuado la solicitud y haberse producido las actividades de evaluación y seguimiento ambiental, si estas no se configuran procede la devolución de lo pagado habida cuenta que desapareció la causa real que lo origino, en suma requiere que la evolución se realice”.

## 28.2 Operaciones Interinstitucionales

Cierra con saldo de \$100.061.100.500 que corresponde al 82.2% de los Ingresos; en esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las devoluciones de ingresos no tributarios. La SDA no cuenta con Tesorería propia, sus operaciones son efectuadas a través de la Dirección Distrital de Tesorería, y el reconocimiento de estas cuentas, se efectúa dando cumplimiento a la Circular Externa DDC No. 14 del 28 de febrero del 2018, por medio de la cual se actualiza el procedimiento contable “Cuenta Única Distrital – CUD”, se detalla a continuación:

Operaciones Interinstitucionales	2020	Participación (%)
FONDOS RECIBIDOS	99.897.455.100	99,84%
OPERACIONES DE ENLACE	163.645.400	0,16%
<b>TOTAL</b>	<b>100.061.100.500</b>	<b>100,00%</b>

### 28.2.1 Fondos recibidos

Representa las operaciones de enlace de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección Distrital de Contabilidad para el reconocimiento de los recursos de la Cuenta Única Distrital (CUD), los pagos efectuados a través de la Tesorería Central, para el mes de diciembre de 2019, presenta un movimiento de funcionamiento \$25.264.042.456 e inversión \$443.709.507.449, así:

Fondos recibidos	2020	Participación (%)
Gastos Generales	9.314.702.800	36,93
Nomina	15.909.287.500	63,07
<b>Subtotal Financiamiento</b>	<b>25.223.990.300</b>	<b>25,25</b>
Gastos generales	72.381.128.600	96,93
Regalías -SPGR	2.292.336.200	3,07
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>74.673.464.800</b>	<b>74,75</b>
<b>Total Fondos recibidos</b>	<b>99.897.455.100</b>	<b>100</b>

## Recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

Según el Acuerdo N° 46 de 28 de diciembre de 2015 “Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR”, el OCAD región Centro Oriente acordó viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto “Construcción y dotación del centro de recepción de flora y fauna silvestre de Bogotá D.C.” con recursos del Fondo de Desarrollo Regional por \$25.000.000.000.

Mediante el Decreto 174 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se designó a la Secretaría Distrital de Ambiente como ejecutora de un proyecto y se incorporan recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 – 2016, para la Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, D.C., y a través de la Secretaría de Hacienda Distrital se adelantaron los procesos presupuestales y de tesorería requeridos.

Posteriormente, mediante acuerdo 084 de 21 de diciembre de 2018, el OCAD región Centro Oriente acordó aprobar ajuste al proyecto de inversión en \$1.226.799.727,72. Siendo el total de los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Ambiente por el Sistema General de Regalías de \$26.226.799.727,72.

En el marco de la ejecución de este proyecto se firmó el contrato de obra SDA-CM-20171399 con el Consorcio Rehabilitación 2017, cuyo objeto es: “Construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre”, y en cumplimiento de la ejecución del mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente desembolsó anticipo por valor de \$12.774.307.156, de los cuales \$10.097.666.017 corresponden a Recursos del Sistema General de Regalías.

Adicional al contrato precitado, también se suscribió el contrato SDA-CM-20171398 con CONSORCIO INTERAMBIENTE, cuyo objeto es: “Contratar la intervención de la construcción del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre del Distrito”.

En el año 2020, se llevaron a cabo pagos por dotación a: Continentes Comerciales S.A.S., MPS Importaciones y Exportaciones S.A.S., TEKVO S.A.S., OFICOMCO S.A.S., Grupo Empresarial Crear Colombia S.A.S., DSP FACTORY S.A.S., Panamericana Librería y Papelería, Unión Temporal SOLIMCARE – SDA, FRICON Soluciones S.A.S.

Los pagos desde el 2018 han descendido así:

PROVEEDOR	AÑO				TOTAL
		2018	2019	2020	
CONSORCIO REHABILITACIÓN 2017		\$14.518.826.395	\$6.730.749.143	\$1.021.317.356	\$22.270.892.894

CONSORCIO INTERAMBIENTE	\$660.654.506	\$961.559.935	\$363.151.679	\$1.985.366.117
OTROS PROVEEDORES	-	-	\$907.867.230	\$907.867.230
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.179.480.901</b>	<b>\$7.692.309.078</b>	<b>\$2.292.336.265</b>	<b>\$25.164.126.244</b>

### Operaciones de enlace

El saldo corresponde a las devoluciones canceladas a los usuarios; durante la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Ambiente canceló a través de la Secretaría Distrital de Hacienda cerca de ciento veintitrés (123) devoluciones por valor de \$163.645.411, dentro de las más significativas se encuentra Marketmedios por valor de \$59.624.352 correspondiente a doce (12) recibos de \$4.968.696 cada uno, por concepto de registro avisos y registro vallas, según memorandos No. 2019IE263108 y No. 2021IE04203 de la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, de los cuales en su mayoría fueron cancelados en el mes de enero de 2020, según solicitud realizada a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado No. 2019EE280677, y el Grupo Empresarial OIKOS S.A.S por valor de \$6.185.760, por concepto de Registro PEV en avisos separados de fachada, de acuerdo con lo establecido en Memorando No. 2020IE183903 de la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, valores que fueron recaudados en vigencias anteriores.

Es importante mencionar que la conciliación de operaciones de enlace fue realizada con los últimos reportes de información remitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, toda vez que no fueron remitidos libros oficiales y presenta una diferencia por valor de \$ 17.386.173 con corte a diciembre 31 de 2020, diferencia que fue informada por esta Secretaría mediante correo electrónico del 28 de enero de 2021 y que corresponde a tercero Carlos Camargo, para el cual no realizó devolución de ingresos no tributarios por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### **28.3 Otros Ingresos**

Corresponde al reconocimiento de Ingresos Financieros, Diversos y la reversión de las pérdidas por deterioro de valor, la composición de los otros ingresos con corte a diciembre 31 de 2020, con un saldo de \$3.013.852.900, que corresponde a 2,5% del total de ingresos como se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Recuperaciones	1.337.843.900	2.444.319.585	-45	41,5
Indemnizaciones	0	14.903.623	-100	0,6
Otros Ingresos Diversos	434.058.000	852.409.374	-49	15,7
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor - cuentas por cobrar	1.241.379.500	2.360.505.914	-47	42
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor - inventarios.	571.500	8.135.711	-93	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>3.013.852.900</b>	<b>5.680.274.207</b>	<b>-335</b>	<b>100</b>

## Diversos

### 28.3.1 Provisiones Litigios y Demandas

En los ingresos diversos, lo correspondiente a **recuperaciones**, asciende a un valor de \$1.337.843.900, de los cuales \$1.014.817.921 (76%) se originan en ajustes en la valoración de la provisión de procesos judiciales, cuya fuente de cálculo es el informe trimestral del aplicativo SIPROJ.

En la vigencia 2020, la recuperación de gastos más relevante recae en los siguientes procesos:

- LADRILLERA PRISMA S.A.: \$520.440.688.
- VALTRONIK S.A.: \$334.831.797.
- MARIA ISABEL MOLINA DE LOZADA.: \$127.062.904.

### 28.3.2 Recuperación Gasto Público Social

Según acta de liquidación de mutuo acuerdo del convenio interadministrativo 20161163 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y el Instituto Distrital Para la Protección la Niñez y la Juventud – IDIPRON, del total de recursos entregados en administración al IDIPRON, no se ejecutó la suma de \$40.548.561, la cual fue debidamente reintegrada a la SDA.

### 28.3.3 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

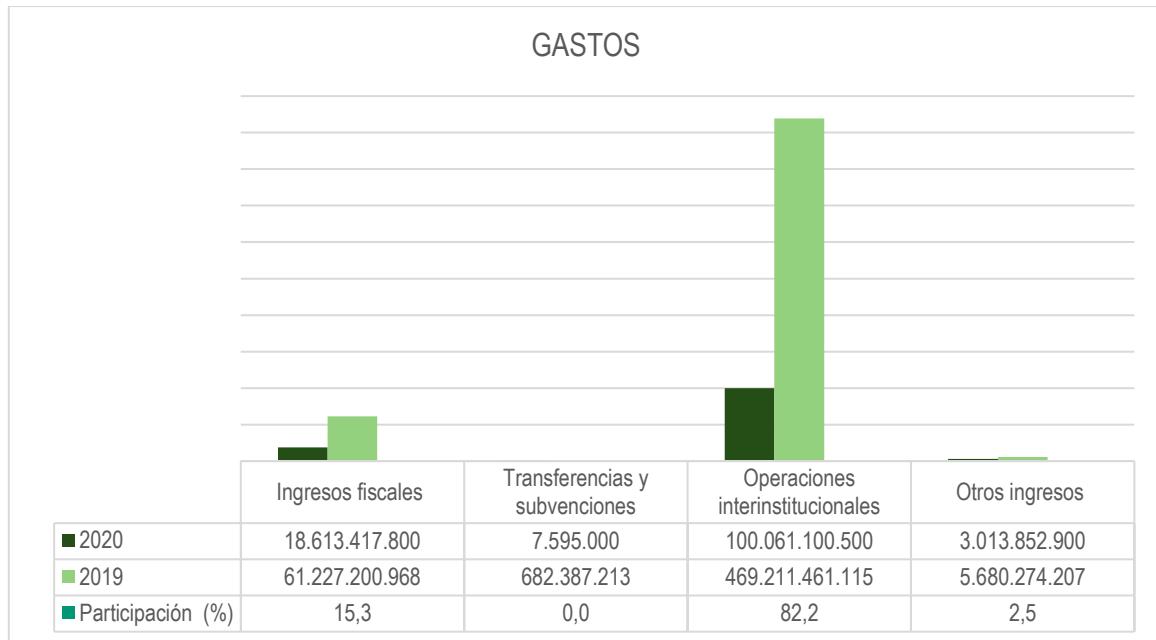
Presenta un saldo de \$1.241.951.000, que representa un 42,03% de los otros ingresos, corresponde principalmente a la disminución del deterioro de cuentas por cobrar de ingresos no tributarios, sobre la cartera recuperada o cancelada por valor de \$1.241.379.500, la otra reversión de deterioro corresponde a los inventarios de repuestos de la red de calidad de aire por \$571.500.

## GASTOS

### NOTA 29. GASTOS

Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. El grupo de gastos al cierre del ejercicio contable del año 2020 asciende a \$639.714.434.000 discriminado de la siguiente forma así:

CONCEPTO	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
De administración y operación	85.004.388.800	96.379.706.100	-12	13,28
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	12.666.216.400	11.455.849.300	11	1,98
Gasto público social	13.262.959.000	3.617.801.400	267	2,07
Operaciones interinstitucionales	517.292.891.200	53.981.055.900	858	80,86
Otros gastos	11.487.978.600	2.736.691.100	320	1,79
<b>TOTAL</b>	<b>639.714.434.000</b>	<b>168.171.103.800</b>	<b>1.443</b>	<b>100</b>



El gasto más significativo de la vigencia se encuentra reportado en la cuenta de operaciones interinstitucionales que asciende a la suma de \$517.292.891.200 explicados en la nota correspondiente.

## 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Secretaría, incluyen los gastos originados en desarrollo de la operación misional de la SDA, representan el 13% del total de los gastos, con un saldo final de \$85.004.388.800, compuesto así:

Tabla: Gastos de administración y operación

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN (%)	PARTICIPACIÓN (%)
Sueldos y salarios	8.961.330.081	8.684.991.182	3,2	10,5
Contribuciones imputadas	2.966.283	10.475.852	-71,7	0,0
Contribuciones efectivas	2.416.093.968	2.507.120.204	-3,6	2,8
Aportes sobre la nómina	547.409.600	511.711.100	7,0	0,6
Prestaciones sociales	4.032.403.673	4.170.330.360	-3,3	4,7
Gastos de personal diversos	34.920.212	51.343.592	-32,0	0,0
Generales	68.996.538.822	80.423.716.200	-14,2	81,2
Impuestos, contribuciones y tasas	12.726.174	20.016.900	-36,4	0,0
<b>Total Gastos de administración, de operación y de ventas</b>	<b>85.004.388.813</b>	<b>96.379.705.390</b>	<b>-11,8</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema Contable SIASOFT

Los gastos administrativos representan el 13% del total de los gastos de la entidad, con un saldo a 31 de diciembre del 2020 de \$85.004.388.800, presentando una disminución frente a la vigencia anterior del 12%, es decir \$11.375.316.577.

### Gastos relacionados con la nómina

Representa el valor reconocido durante el 2020 por la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios a la SDA. Actualmente la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con 142 funcionarios de planta.

#### 29.1.1 Sueldos y salarios

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, entre otros. Actualmente la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con 142 funcionarios de planta, a continuación se detalla este rubro, siendo el más representativo los sueldos:

Sueldos y salarios	2020	PARTICIPACIÓN %
SUELdos	6.053.318.481	68%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	92.849.670	1%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	582.251.136	6%
PRIMA TÉCNICA	2.077.947.504	23%
BONIFICACIONES	152.484.753	2%
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.035.397	0%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.443.140	0%
Total	8.961.330.081	100%

#### 29.1.2 Contribuciones imputadas

Representa el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos, a cierre de la vigencia este rubro está compuesto por las incapacidades por valor de \$2.966.283.

#### 29.1.3 Contribuciones efectivas

Corresponde al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, con un saldo de \$ 2.416.093.968, compuesto como se detalla a continuación:

Contribuciones Efectivas	2020	PARTICIPACIÓN %
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	437.725.300	18%
COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	792.362.168	33%
COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	218.248.000	9%
COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHOR	967.758.500	40%
Total	2.416.093.968	100%

#### 29.1.4 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos, así:

Aportes sobre la Nomina	2020	PARTICIPACIÓN %
APORTES AL ICBF	328.322.900	60%
APORTES AL SENA	54.794.300	10%
APORTES A LA ESAP	54.794.300	10%
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	109.498.100	20%
Total	547.409.600	100%

#### 29.1.5 Prestaciones Sociales

Presenta un saldo de \$4.032.403.673, relacionado con el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, corresponde al 5% de los gastos generales, conformados así:

Prestaciones Sociales	2020	PARTICIPACIÓN %
VACACIONES	349.573.323	9%
CESANTÍAS	911.267.209	23%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	102.323.233	3%
PRIMA DE VACACIONES	318.314.619	8%
PRIMA DE NAVIDAD	853.136.651	21%
PRIMA DE SERVICIOS	874.420.703	22%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	24.965.059	1%
CESANTÍAS RETROACTIVAS	77.828.660	2%
OTRAS PRIMA	235.747.294	6%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	284.826.922	7%

Total	4.032.403.673	100%
-------	---------------	------

### 29.1.6 Gastos de personal diversos

Corresponde a gastos relacionados con los funcionarios de la SDA, por un valor total de 34.920.212, tales como capacitación, bienestar social y estímulos, así como la dotación y suministro a trabajadores.

### 29.1.7 Gastos Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, siendo los más representativos (83,36%) de los Gastos de Administración y Operación, con un saldo total de \$80.423.716.372 compuestos así:

El 81,2% de los gastos administrativos y de operación están reconocidos en la cuenta denominada gastos generales que asciende a \$68.996.538.822, compuestos así:

Concepto	2020	Participación (%)
Honorarios	39.585.735.818	57%
Servicios	10.874.790.546	16%
Comunicaciones y Transporte	4.623.984.116	7%
Vigilancia Y Seguridad	4.341.810.967	6%
Materiales Y Suministros	2.669.323.946	4%
Mantenimiento	2.558.847.893	4%
Arrendamiento Operativo	1.977.709.991	3%
Servicios De Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	720.161.252	1%
Servicios Públicos	699.910.107	1%
Seguros Generales	533.610.206	1%
Publicidad Y Propaganda	122.321.502	0,18%
Intangibles	108.954.824	0,16%
Otros Gastos Generales	96.634.363	0,14%
Combustibles Y Lubricantes	39.145.199	0,06%
Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones	22.120.695	0,03%
Fotocopias	14.689.764	0,02%
Viáticos Y Gastos De Viaje	3.036.155	0,00%
Promoción Y Divulgación	2.706.893	0,00%
Gastos Legales	1.044.585	0,00%

El gasto por honorarios y servicios es el más representativo (73%), suman un total de por \$50.460.526.364, y corresponde a las erogaciones efectuadas a proveedores contratados a través de

prestación de servicios, para el apoyo en las actividades operativas de la Secretaría, que requiere conocimiento técnico o especializado, resaltándose los pagos a SGS Colombia S.A., por valor de \$258.263.600, quien realiza auditorías ambientales a los participantes de la XIX convocatoria del programa de excelencia ambiental y los desembolsos a favor de Aguas de Bogotá por valor de \$4.957.925.908 quien presta el servicio de mantenimiento integral a parques ecológicos de la ciudad.

### 29.1.8 Impuestos contribuciones y tasas

Presenta un saldo de \$12.726.200, que representa la causación y pago de la evaluación para permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, así como un permiso de aprovechamiento forestal ante la ANLA.

## 29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones

Corresponde a los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, finaliza con saldo de \$12.666.215.700, representando en el 2% de los gastos de la Secretaría, se encuentra compuesto así:

Tabla: Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Deterioro de cuentas por cobrar	3.372.437.900	2.662.899.577	21,04	26,6
Depreciación de propiedades, planta y equipo	7.849.294.500	139.460	100,00	62,0
Depreciación de bienes de uso público	19.481.200	6.709.937.983	-34343,15	0,2
Amortización de activos intangibles	1.215.729.700	19.481.097	98,40	9,6
Provisión litigios y demandas	209.272.400	1.093.914.754	-422,72	1,7
<b>Total</b>	<b>12.666.215.700</b>	<b>11.455.849.042</b>	<b>-34.546,43</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables SDA

### 29.2.1 Provisiones Litigios y Demandas

El saldo por \$63.123.000 se explica porque allí se registra el incremento en la valoración de las provisiones de los procesos en contra de la SDA según informe SIPROJ IV-TRI-2020, siendo el gasto más significativos el correspondiente al proceso interpuesto por Amanda Fúquene Espejo \$50.423.588.

### Otros litigios y demandas

Esta cuenta refleja al cierre del año 2020, un saldo por \$146.149.500, el cual está compuesto principalmente por la provisión generada por la demanda interpuesta por el señor Efraín Forero Molina, el cual generó un gasto por \$144.605.344.

## 29.3 Gasto Público Social

En la cuenta de gasto público social se registran los recursos destinados por la Secretaría para proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, de fauna y flora y fomentar la educación a través de actividades de conservación, protección, recuperación, adecuación, investigación, educación, capacitación y divulgación, y estudios y proyectos. Presenta un saldo de \$13.262.959.000 que corresponde al reconocimiento de los gastos por la ejecución de convenios y contratos interadministrativos, está compuesto por:

CONCEPTO	2020	2019	Variación (%)
Actividades de conservación	3.148.212.900	2.641.958.198	16%
Actividades de recuperación	233.064.700	294.985.728	-27%
Actividades de adecuación	2.537.187.600	556.031.560	78%
Investigación	-	124.456.008	-
Educación, capacitación y divulgación ambiental	7.344.493.800	369.943	99,99%
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>13.262.959.000</b>	<b>3.617.801.437</b>	<b>73%</b>

Fuente: Estados Contables SDA

### 29.3.1 Medio ambiente

#### 29.3.1.1 Educación, capacitación y divulgación

El saldo de esta cuenta asciende a \$7.344.493.800 y corresponde a la legalización de recursos de los siguientes convenios:

- IDIPRON 31-2018: recursos legalizados en atención al informe remitido por el Supervisor del convenio (memorando 2020IE25851) por valor de \$4.107.371.907.
- IDIPRON 20191295: recursos legalizados en atención al informe remitido por el Supervisor del convenio (memorando 2020IE25851) por valor de \$ 3.123.732.410.
- IDIPRON 20171295: recursos legalizados en atención al informe remitido por el Supervisor del convenio (memorando 2020IE25851) por valor de \$61.449.946.

#### 29.3.1.2 Actividades de Conservación

El saldo de esta cuenta asciende a \$3.148.212.900 y corresponde principalmente a la legalización de recursos de los siguientes convenios:

- Convenio 20171240 - Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo De Bogotá D.C. - E.A.B - E.S.P: presenta un saldo por \$2.232.007.475, que corresponden al reconocimiento contable de los gastos de ejecución, según los informes de gestión números 10, 11 y 12, así:
  - Contratos de órdenes de prestación de servicios OPS.: \$1.634.907.842.
  - Compensaciones económicas- reasentamientos: \$81.284.236.
  - Contratos de prestación de servicios: \$515.815.397.
- Convenio 20171353 - Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C. - E.A.B - E.S.P: el saldo de gasto público social por \$443.541.718, corresponde a legalización de recursos en el marco del convenio 20171353 según memorandos 2020IE153008-2020IE97714.

#### 29.3.1.3 Actividades de Adecuación

El saldo de esta cuenta asciende a \$2.537.187.600, que corresponde principalmente a:

- Convenio 20181442 – Aguas de Bogotá: en lo corrido del año 2020 se llevó a cabo la legalización de recursos entregados en administración por \$1.155.223.044.
- Convenio 20181473 – Aguas de Bogotá: durante el año 2020 se llevó a cabo la legalización de recursos entregados en administración por \$ 619.552.434.

#### 29.3.1.4 Actividades de Recuperación

1525 de 2016 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR - \$ 233.064.700: Gasto correspondiente a la legalización de recursos desembolsados a la CAR para la ejecución del convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Ambiente y Conservation International Foundation, a fin de implementar acciones de restauración, recuperación, rehabilitación en hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos, quebradas, humedales que aporten conectividad ecológica en el Distrito Capital.

### 29.4 Operaciones Interinstitucionales

Cierra con saldo de \$517.292.891.200 que corresponde al 80,9% de los Gastos, en esta denominación se incluyen las cuentas que representan: la disminución del derecho reconocido por una entidad, cuyo recaudo es efectuado por la tesorería centralizada; el giro de las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la tesorería centralizada; d) el valor de los recursos recaudados en las cuentas de la tesorería centralizada que al final del periodo contable no

han sido reclasificados por la entidad; y los reintegros de los fondos recibidos de la tesorería centralizada, que se entreguen con posterioridad al cierre de la vigencia en que dichos fondos fueron recibidos. La SDA no cuenta con Tesorería propia, sus operaciones son efectuadas a través de la Dirección Distrital de Tesorería, y el reconocimiento de éstas cuentas, se efectúa dando cumplimiento a la Circular Externa DDC No. 14 del 28 de febrero del 2018, por medio de la cual se actualiza el procedimiento contable “Cuenta Única Distrital – CUD”, se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Recaudos	12.924.773.700	53.968.949.800	-41.044.176.100
Devoluciones e ingresos	504.368.117.475	12.106.100	504.356.011.400

## 29.4.1 Operaciones de enlace recaudos

### 29.4.1.1 Recaudos Ingresos bienes y derechos recibidos y transferidos PGA

Se reconoce el recaudo por concepto de las rentas ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su desarrollo misional y del control y vigilancia establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental (PGA), a través de la CUD. El recaudo presentado a través de la CUD para el año 2020, asciende a un total de \$12.877.246.422,29:

Tabla: Detalle recaudo PGA – Operaciones de Enlace Ingreso

Concepto	2020	2019	Valor variación	Participación
Tasas uso de aguas subterráneas	148.164.696	70.552.262	77.612.434	1,2 %
Intereses Tasas uso de aguas subterráneas	4.550	5.515.658	-5.511.108	0,0%
Tasas retributivas y compensatorias	247.174	39.121.905.430	-39.121.658.256	0,0%
Intereses Tasas retributivas y compensatorias	4.597	997.573.075	-997.568.478	0,0%
Compensaciones por tala de arboles	3.434.332.275	5.229.401.587	-1.795.069.312	26,7%
Multas ambientales	5.246.278.213	3.403.340.998	1.842.937.215	40,7%
Transferencias del sector eléctrico	1.242.685.227	1.283.513.261	-40.828.034	9,7%
Inscripciones/registros (avisos, vallas, otros)	1.957.778.782	2.588.466.741	-630.687.959	15,1%
Licencias, registros, permisos, seguimientos, evaluación	847.750.908	1.162.246.683	-314.495.775	6,6%
Intereses por sanciones	0	744.403	-744.403	0,0%
Total Operaciones de Enlace Ingreso PGA	12.877.246.422	53.863.260.098	-40.986.013.676	100 %

Fuente: Libro diario Recaudo PGA – Dirección Distrital de Tesorería – Secretaría Distrital de Hacienda

Se observa una variación significativa frente al recaudo del año 2019, reflejada en su mayoría en el recaudo por concepto de tasas retributivas la cual presenta una disminución de \$39.121.658.256, que

obedece a la aplicación del Decreto No. 465 del 23 de marzo de 2020, el cual en su artículo 8 adiciona el artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2015, con un parágrafo transitorio: “ *Mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID -19, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el plazo para la entrega de las facturas de cobro de la tasa retributiva por vertimientos puntuales, correspondientes a la vigencia 2019 podrá hacerse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la emergencia sanitaria.*”

La mayor participación del recaudo por concepto de ingresos PGA para año 2020, corresponde a Multas ambientales con una participación de 40,7%, donde los recaudos más representativos corresponden a los pagos realizados por concepto de Multas de aguas subterráneas, realizados por Holcim Colombia S.A. y Fundación San Antonio, por valor de \$ 1.234.072.865 cada uno, en cumplimiento a lo establecido mediante Resolución 2167 del 11 de julio de 2018, posteriormente se presenta Compensación por tala de árboles con una participación del 26,7%, donde el recaudo más representativo por valor de \$ 528.965.522 pertenece a Constructora Bolívar S.A., relacionado con la cancelación del acto administrativo No. 926 del 28 de abril de 2020.

#### 29.4.1.2 Ingresos bienes y derechos recibidos y transferidos Otros

Presenta un saldo de \$47.527.325, el cual corresponde a conceptos que no forman parte del objeto misional de la Secretaría, se encuentra constituido en un 67,17% por pagos de incapacidades por parte de las entidades promotoras de salud, el 21,34% corresponde a sanciones, en su mayoría por incumplimiento de contrato, donde el más representativo corresponde al pago realizado por Seguros del Estado por valor de \$4.944.500, contrato No. 20180926 de 2018 póliza de cumplimiento 11-44-101120178, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 2019.

A partir de la vigencia 2018, no se registran los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-85005-8, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017: *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”*.

#### 29.4.2 Operaciones de enlace devolución de ingresos

Presenta un saldo por valor de \$504.368.117.500, el cual, corresponde al recaudo por concepto de reintegros de nómina y convenios, entre los más significativos se encuentran los pagos realizados por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por reintegro ordenado mediante Decreto Distrital No. 130 del 30 de mayo de 2020, por valor de \$ 28.087.6404.963, e Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, por reintegro de recursos del Convenio No. 20191462 por valor de \$ 223.438.064.000.

### 29.5 Otros Gastos

Al finalizar la vigencia presenta un saldo total de \$ 11.487.978.500 que corresponde al 1,8% del total de los Gastos, y ésta compuesto así:

Otros gastos	2020	2019	Variación (%)	Participación (%)
Comisiones	1.203.600	1.391.400	-15,6	0,0
Financieros	2.103.872.700	576.625.800	72,6	18,3

Gastos diversos	9.288.334.300	1.027.135.100	88,9	80,9
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	94.567.900	130.081.400	137,6	0,8
<b>Total</b>	<b>11.487.978.500</b>	<b>1.735.233.700</b>	<b>283,5</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables SDA

## 29.5.1 Comisiones

El saldo de \$1.203.700, corresponde principalmente a la causación del gasto sobre el pago mensual realizado al FONCEP, entidad que administra los recursos relacionados con las Cesantías Retroactivas de 6 funcionarios.

## 29.5.2 Financieros

El más representativo corresponde a la **pérdida por baja en cuentas por cobrar**, por valor de \$2.103.872.700, resultado de la emisión de actos administrativos que provocan la eliminación del derecho de cobro, como el caso de la TUA -2016-029 por \$1.823.838.358 del tercero Almacenes Éxito S.A., y el saldo de \$1.123.595.037 corresponde a gastos financieros asumidos por el reintegro ordenado por el Decreto Distrital 130 del 30 de mayo de 2020, por parte de la EAB-ESP, según otros 24-09-2020. El saldo por \$1.123.595.037 correspondiente a Gastos financieros asumidos por La Alcaldía mayor de Bogotá emitió el Decreto 130 de 30 de mayo de 2020, en el cual explica que dadas: "las múltiples necesidades de los tres (3) frentes de acción para la mitigación de la emergencia como son en salud, Bogotá Solidaria en Casa y reactivación económica, se hace necesario disponer de recursos en el presupuesto que se distribuirán de acuerdo con las necesidades."

Dado lo anterior, en literal b), del último considerando se indica que los recursos dispuestos provienen de:

*"reintegro por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, a solicitud de la Administración Central, de los recursos correspondientes a la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes dispuestos para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, correspondientes a vigencias a anteriores que por múltiples circunstancias no han podido ser ejecutados, por valor de \$282.000.000.000"*

En consecuencia, el día 24 de septiembre de 2020, se suscribió otrosí al convenio, en el cual se acuerda reducir los recursos en \$282.000.000.000, cifra afectada con los descuentos de Gravamen a los Movimientos Financieros y demás costos financieros; según copia de los comprobantes de consignación, los recursos fueron efectivamente consignados el día 20 de octubre de 2020 por un valor total neto de \$280.876.404.963.

### 29.5.3 Gastos diversos

El saldo de \$7.280.888.753, corresponde principalmente a la incorporación por parte del DAEP de la propiedad inmobiliaria a cargo de la SDA, durante la vigencia 2020, fueron remitidos 3 terrenos y 1 mejora, como se detalla a continuación:

Descripción	RUPI	Valor
50S40434968 PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE LA MONTAÑA ENTRENUBES CALLE 65	1-5040	15.242.300
50S40446277 PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE LA MONTAÑA ENTRENUBES CALLE 66	1-5039	74.207.900
50C-1899341 MEJORA SEDE ADMINISTRATIVA SDA AV CARACAS CALLE 54	2-2138	2.173.508.225
50N-224124 LA SERRANIA --CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.1240 de 2017	1-5054	5.017.930.328
Total Terrenos Incorporados por el DAEP	4	7.280.888.753

Lo anterior, en aplicación de la doctrina contable pública concepto CGN 20182000001381, referente al traslado de bienes y transferencia del *control del activo* entre Dependencias de un mismo Ente Contable Público, como es el caso del DAEP y la SDA.

### 29.5.4 Sentencias Administrativas

El saldo de esta cuenta se compone por lo siguiente:

- Fallo segunda instancia que resolvió condenar de forma solidaria al IDRD y a la SDA en virtud del daño padecido por RHM GROUP S.A.S. \$30.129.378.
- Con la liquidación del contrato 637 de 2014 adoptada en la sentencia, se condena a la SDA a pagar a favor de Sandra Núñez la suma de \$20.057.664.

### 29.5.5 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

- El saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$94.567.900, valor que corresponde a causaciones por concepto de saldos a favor de beneficiarios, relacionados con pagos realizados en vigencias anteriores, en concordancia con lo indicado en la Circular Externa No. 014 del 28 de febrero de 2018, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad. La mayor participación corresponde a devoluciones
- por concepto de licencias ambientales con un 47%, donde las más representativas pertenecen a: GNE Soluciones S.A., según oficios No. 2020EE67141 y No. 2020EE76887 de abril de 2020, expedidos por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, mediante los cuales indican la procedencia de devolución de recursos por concepto de Permiso de Vertimientos – Evaluación, por valor de \$ 3.385.164; Casa Toro S.A, según oficios No. 2019EE273258 de noviembre de 2019

y No. 2020EE122421 del 22 de julio de 2020, por concepto de Permiso de Vertimientos – Evaluación, por valor de \$ 2.544.208, devoluciones procedentes de acuerdo con lo establecido mediante Concepto Jurídico No. 00021 del 10 de junio de 2019.

Estas Notas hacen parte integral de los Estados Financieros de la vigencia 2020, y fueron suscritas en la ciudad de Bogotá, D.C., el 16 de febrero de 2021.



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
C.C. 52.453.929



**GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA**  
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA  
CC 80.500.626



**GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**  
SUBDIRECTORA FINANCIERA  
CONTADORA PÚBLICA  
CC 52.264.707  
T.P. 28256-T

**Preparó:** Grupo de Contabilidad Subdirección Financiera

**Revisó:** Ana Ruth Murillo Cuesta

*Diana Johanna Bastida Devia  
Sonia Milena Corchuelo Moreno  
Vivian Alexandra Lugo Bejarano*